

ALCANCE DIGITAL N° 80

LA GACETA

Diario Oficial

Año CXXXVI

San José, Costa Rica, lunes 15 de diciembre del 2014

N° 241

PODER LEGISLATIVO

LEYES

N° 9289

**LEY DE PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO
DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2015**

TOMO II

2014
Imprenta Nacional
La Uruca, San José, C. R.



RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 DIRECCIÓN GENERAL DE PROTOCOLO.	95.100.000	DIRECCIÓN GENERAL DE PROTOCOLO Y CEREMONIAL DE ESTADO.
Total del Programa	084	95.100.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

	TOTAL	95.100.000
001	INGRESOS CORRIENTES	88.800.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	6.300.000

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2015
					TOTAL	95.100.000
1					SERVICIOS	74.050.000
101					ALQUILERES	3.400.000
10102	001	1120	1113		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	2.500.000
10103	001	1120	1113		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	500.000
10199	001	1120	1113		OTROS ALQUILERES	400.000
102					SERVICIOS BÁSICOS	400.000
10203	001	1120	1113		SERVICIO DE CORREO	400.000
103					SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	2.000.000
10301	001	1120	1113		INFORMACIÓN	500.000
10303	001	1120	1113		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	1.500.000
104					SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	8.500.000
10406	001	1120	1113		SERVICIOS GENERALES	8.000.000
10499	001	1120	1113		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	500.000
105					GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	15.050.000
10501	001	1120	1113		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	50.000
10502	001	1120	1113		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	10.000.000
10503	001	1120	1113		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	3.000.000
10504	001	1120	1113		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	2.000.000
107					CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	41.000.000
10702	001	1120	1113		ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	41.000.000
108					MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	3.700.000
10806	001	1120	1113		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	600.000
10807	001	1120	1113		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	1.000.000
10808	001	1120	1113		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	1.000.000
10899	001	1120	1113		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	1.100.000
2					MATERIALES Y SUMINISTROS	14.750.000
202					ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	1.000.000
20203	001	1120	1113		ALIMENTOS Y BEBIDAS	1.000.000
203					MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	200.000
20304	001	1120	1113		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	200.000
204					HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	500.000
20402	001	1120	1113		REPUESTOS Y ACCESORIOS	500.000
299					ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	13.050.000
29901	001	1120	1113		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	500.000
29903	001	1120	1113		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	1.500.000
29904	001	1120	1113		TEXTILES Y VESTUARIO	2.000.000
29905	001	1120	1113		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	50.000
29907	001	1120	1113		ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	1.000.000

Registro				1.1.1.1.204.000-084-00	
29999	001	1120	1113	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	8.000.000
5	BIENES DURADEROS				6.300.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				6.300.000
50103	280	2210	1113	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	300.000
50104	280	2210	1113	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	4.000.000
50105	280	2210	1113	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	2.000.000

1.1.1.1.204.000-MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

PROGRAMA 88

CUOTAS A ORGANISMOS INTERNACIONALES

UNIDAD EJECUTORA

DESPACHO DEL MINISTRO

MISIÓN:

Atender las obligaciones de pago en materia de cuotas a organismos internacionales derivadas de los convenios suscritos por el Gobierno de la República, ratificados por la Asamblea Legislativa y constituidos mediante Leyes, con los cuales Costa Rica obtiene presencia en los foros mundiales y proyecta la imagen país de acuerdo a nuestros valores.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS INTERNACIONALES.	1.557.944.551	DESPACHO DEL MINISTRO.
Total del Programa	088	1.557.944.551

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

TOTAL		1.557.944.551
001	INGRESOS CORRIENTES	1.557.944.551

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2015
TOTAL						1.557.944.551
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					1.557.944.551
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO					1.557.944.551
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES					1.557.944.551
60701	001	1330	1113	200	ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS (ACNUR). (CUOTA ORDINARIA. SEGÚN LEY No. 6079 DEL 29/08/1977). Céd. Jur 3-007-061348-15	8.565.000
60701	001	1330	1113	208	ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES (OMI). (CUOTA ORDINARIA. CONVENIO RATIFICADO SEGÚN LEY No. 7230, ARTÍCULO No. 25 DEL 09/06/1991). Céd. Jur 3-003-056417-35	12.712.470
60701	001	1330	1113	210	COMITÉ INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA (CICR). (CUOTA ORDINARIA. LEY No. 4364 DEL 04/08/1969). Céd. Jur 3-003-066718	17.335.560
60701	001	1330	1113	231	INSTITUTO ITALO LATINOAMERICANO (IILA). (CUOTA ORDINARIA. LEY No. 3765 DEL 19/10/1966). Céd. Jur 2-100-042009	4.605.343
60701	001	1330	1113	232	FONDO POBLACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS. (CUOTA ORDINARIA. LEY No. 3345, ARTÍCULO No.4 DEL 05/08/1964). Céd. Jur 3-003-045466-33	2.894.399
60701	001	1330	1113	236	ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PROSCRIPCIÓN DE ARMAS NUCLEARES EN AMÉRICA LATINA Y CARIBE (OPANAL). (CUOTA ORDINARIA. LEY No. 4369, ARTÍCULO No. 9, INCISO No. 3 DEL 13/08/1969). Céd. Jur 2-100-042009	2.033.645
60701	001	1330	1113	237	ORGANIZACIÓN PARA LA PROHIBICIÓN DE ARMAS QUÍMICAS. (CUOTA ORDINARIA . LEY No. 7571 DEL 07/02/1996). Céd. Jur 2-100-042009	20.942.453
60701	001	1330	1113	240	PROGRAMA NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD). (CUOTA ORDINARIA. LEY No. 5878, ARTÍCULO No. 6, INCISO No. 4 DEL 12/01/1976). Céd. Jur 3-003-045466-33	81.000.000
60701	001	1330	1113	241	CONFERENCIA DE LAS PARTES DEL TRATADO DE NO PROLIFERACIÓN DE ARMAS NUCLEARES (TNP). (CUOTA ORDINARIA. LEY No. 4419 DEL 18/09/1969). Céd. Jur 3-003-045466-33	513.900
60701	001	1330	1113	242	PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD). (CONTRIBUCIÓN VOLUNTARIA. CUOTA ORDINARIA. LEY No. 5878 DEL 12/01/1976). Céd. Jur 3-003-045466-33	120.000.300

Registro		1.1.1.1.204.000-088-00				
60701	001	1330	1113	244	PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD). (CONTRIBUCIÓN A PROGRAMAS DE DESARROLLO. CUOTA ORDINARIA. LEY No. 5878 DEL 12/01/1976). Céd. Jur 3-003-045466-33	198.336.000
60701	001	1330	1113	246	CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS. (CUOTA ORDINARIA. LEY No. 4534, ARTÍCULO No. 72 DEL 23/02/1970). Céd. Jur 3-003-061447-8	57.100.000
60701	001	1330	1113	248	TRIBUNAL INTERNACIONAL DE DERECHO DEL MAR. (CUOTA ORDINARIA. LEY No. 7291-F, ARTÍCULO No. 19 DEL 23/03/1992). Céd. Jur 3-003-045466-33	4.469.697
60701	001	1330	1113	249	AUTORIDAD INTERNACIONAL DE LOS FONDOS MARINOS. (CUOTA ORDINARIA. LEY No. 7291 DEL 23/03/1992, ARTÍCULO No. 160 INCISO E, RATIFICADA EL 03/08/1992). Céd. Jur 3-003-045466-33	1.718.710
60701	001	1330	1113	252	INSTITUTO INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS. (CUOTA ORDINARIA. LEY No. 6528, ARTÍCULO No. 25 DEL 28/10/1980). Céd. Jur 3-003-061552-11	3.997.000
60701	001	1330	1113	254	FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES (FLACSO). (CUOTA ORDINARIA. LEY No. 6556, ARTÍCULO 4° DEL 23/06/1981). Céd. Jur 3-007-056353	19.851.175
60701	001	1330	1113	256	ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS (OEA). (OFICINA DE LA UNIÓN PANAMERICANA EN COSTA RICA). (CUOTA ORDINARIA. LEY No. 4023 DEL 19/12/1967). Céd. Jur 3-003-042020	15.759.600
60701	001	1330	1113	258	ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS. (OEA FONDO REGULAR). (CUOTA ORDINARIA. DECRETO No. 1 DEL 07/09/1948). Céd. Jur 3-003-042020-14	126.167.018
60701	001	1330	1113	259	INSTITUTO PANAMERICANO DE GEOGRAFÍA E HISTORIA (IPGH). (CUOTA ORDINARIA. DECRETO No. 1 DEL 07/09/1948). Céd. Jur 3-003-045758-20	2.226.900
60701	001	1330	1113	261	SECRETARÍA DE COOPERACIÓN IBEROAMERICANA (SECIB). (CUOTA ORDINARIA. LEY No. 8348, ARTÍCULO No. 5 DEL 24/03/2003). Céd. Jur 2-100-042-009	14.021.362
60701	001	1330	1113	262	RELATORÍA ESPECIAL PARA LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN DE LA CORTE INTERAMERICANA DE JUSTICIA. (CUOTA ORDINARIA. RES. AG./RES.1550 DEL 02/06/1998). Céd. Jur 3-003-042020-14	1.713.000
60701	001	1330	1113	266	SECCIÓN NACIONAL DEL INSTITUTO PANAMERICANO DE GEOGRAFÍA E HISTORIA (IPGH - CR). (CUOTA ORDINARIA. RATIFICACIÓN DEL DECRETO No. 1 DEL 07/09/1948). Céd. Jur 3-003-045758-20	5.139.000
60701	001	1330	1113	267	ASOCIACIÓN DE ESTADOS DEL CARIBE (AEC). (CUOTA ORDINARIA. LEY No. 7856, ARTÍCULO XII, INCISO No. 4, DEL 22/12/1998). Céd. Jur 2-100-042009	26.724.548
60701	001	1330	1113	268	SISTEMA DE LA INTEGRACIÓN CENTROAMERICANA (SICA). (CUOTA ORDINARIA. LEY No. 7502, ARTÍCULO No. 26, INCISO I DEL 03/05/1995). Céd. Jur 2-100-042009	228.400.000

Registro		1.1.1.1.204.000-088-00				
60701	001	1330	1113	269	CORTE PERMANENTE DE ARBITRAJE. (CUOTA ORDINARIA. LEY No. 7873, ARTÍCULO QUINCUAGÉSIMO DEL 04/05/1999). Céd. Jur 2-100-042009	887.197
60701	001	1330	1113	270	ONU - MANTENIMIENTO DE LA PAZ Y TRIBUNALES INTERNACIONALES. (CUOTA ORDINARIA. LEY No. 3345 DEL 05/08/1964). Céd. Jur 3-003-045466-33	449.606.845
60701	001	1330	1113	271	ALTO COMISIONADO PARA LOS DERECHOS HUMANOS. (CUOTA ORDINARIA. LEY No. 3345 DEL 05/08/1964). Céd. Jur 3-003-045466-33	5.710.000
60701	001	1330	1113	275	ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (ONU). (GRUPO DE LOS 77). (CUOTA ORDINARIA. LEY No. 3345 DEL 05/08/1964). Céd. Jur 3-003-045466-33	3.063.004
60701	001	1330	1113	277	CORTE PENAL INTERNACIONAL. (PAGO CUOTA ORDINARIA 2015. LEY No. 8083, ARTÍCULOS No. 114, No. 115 Y No. 117 DEL 07/02/2001). Céd. Jur 3-003-045466-33	75.039.267
60701	001	1330	1113	278	ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES. (OFICINA EN COSTA RICA). (CUOTA ORDINARIA. RESOLUCIÓN RR/RREE/058). Céd. Jur 3-003-056417-35	3.461.402
60701	001	1330	1113	279	ORGANIZACIÓN DEL TRATADO DE PROHIBICIÓN COMPLETA DE ENSAYOS NUCLEARES (CTBTO). (CUOTA ORDINARIA. LEY No. 8094 DEL 02/03/2001). Céd. Jur 3-003-045466-33	29.525.725
60701	001	1330	1113	280	COMISIÓN INTERNACIONAL HUMANITARIA DE ENCUESTA. (CUOTA ORDINARIA. LEY No. 6793 DEL 26/08/1982). Céd. Jur 2-100-042009	97.070
60701	001	1330	1113	281	FONDO COMISIÓN DE LÍMITES DE LA PLATAFORMA CONTINENTAL (CUOTA ORDINARIA. RESOLUCIONES DE LA ONU 55/7 DEL 30/10/2000 Y 58/240 DEL 23/12/2003). Céd. Jur 2-100-042009	3.049.140
60701	001	1330	1113	285	CONFERENCIA DE LA HAYA DE DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO (COHADIP). (CUOTA ORDINARIA. LEY No. 8890 DEL 03/11/2010). Céd. Jur 2-100-042009	4.698.759
60701	001	1330	1113	287	CONVENCIÓN SOBRE LA PROHIBICIÓN DE MINAS ANTIPERSONALES. (CUOTA ORDINARIA. LEY No. 7859, GACETA No. 27 DEL 09/02/1999). Céd. Jur 2-100-042009	2.964.061
60701	001	1330	1113	289	CONVENCIÓN SOBRE CIERTAS ARMAS CONVENCIONALES. (CUOTA ORDINARIA. LEY No. 7820, GACETA No.190 DEL 30/09/1998). Céd. Jur 2-100-042009	314.050
60701	001	1330	1113	291	CONVENCIÓN SOBRE LA PROHIBICIÓN DE MUNICIONES DE RACIMO. (CUOTA ORDINARIA. LEY No. 8921, GACETA No. 60 DEL 14/12/2011). Céd. Jur 2-100-042009	2.998.892
60701	001	1330	1113	293	CONVENCIÓN DE ARMAS BIOLÓGICAS. (CUOTA ORDINARIA. LEY No. 5367, GACETA No. 214 DEL 14/11/1973). Céd. Jur 2-100-042009	302.059

MISIÓN INSTITUCIONAL:

Servir y proteger a todo ser humano para el goce de sus derechos y libertades en el territorio nacional en alianza con la comunidad.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:

	MONTO	%
GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS CUERPOS POLICIALES	16.453.853.000	6,92%
GESTIÓN OPERATIVA DE LOS CUERPOS POLICIALES	221.213.147.000	93,08%
Totales	237.667.000.000	100,00%

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES:

1. Mejorar la seguridad de los habitantes, mediante el incremento de acciones de prevención del delito.

INDICADORES DE RESULTADO:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
			Línea Base	2015	2016	2017	2018
1.	Resultado	Eficacia					
			1.488,00	-0,75	-1,00	-1,25	-1,50
	Fuente de Datos:	Dirección de Operaciones de la Dirección General de la Fuerza Pública.					
	Notas Técnicas:	-Las metas se presentan como valores negativos, ya que lo que se busca es la disminución de los delitos. -El resultado de la tasa de variación para cada uno de los años, se calcula tomando como valor inicial el dato de la línea base. -Las comunidades de alto riesgo son: Merced, Carmen, Hospital, Catedral, León XIII, San Pedro, San Juan de Dios de Desamparados, San Francisco de Heredia (Guararí), Quepos y Distrito Central de Limón.					

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2013	A	AGOSTO	2014	PPTO DE 2015
	TOTAL		177.179.948.667		226.718.000.000		237.667.000.000
1	FUNCIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		177.179.948.667		226.718.000.000		237.667.000.000
13	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD		177.179.948.667		226.718.000.000		237.667.000.000
1310	SERVICIOS DE POLICÍA		164.819.759.110		210.821.001.000		221.213.147.000
1360	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD NO ESPECIFICADA		12.360.189.557		15.896.999.000		16.453.853.000

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2013	A	AGOSTO	2014	PPTO DE 2015
	TOTAL		177.179.948.667		226.718.000.000		237.667.000.000
1	GASTOS CORRIENTES		160.860.514.204		211.483.828.706		219.151.271.458
11	GASTOS DE CONSUMO		157.927.103.509		207.385.925.194		214.791.974.764
111	REMUNERACIONES		126.043.171.396		160.930.359.626		159.472.786.010
1111	SUELDOS Y SALARIOS		107.078.714.626		136.384.572.626		134.875.907.832
1112	CONTRIBUCIONES SOCIALES		18.964.456.770		24.545.787.000		24.596.878.178
1120	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		31.883.932.113		46.455.565.568		55.319.188.754
13	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		2.933.410.695		4.097.903.512		4.359.296.694
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		742.144.592		953.671.712		1.215.796.694
1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO		2.191.266.103		3.144.231.800		3.143.500.000
2	GASTOS DE CAPITAL		16.319.434.463		15.234.171.294		18.515.728.542
21	FORMACION DE CAPITAL		844.729.229		3.238.397.804		5.861.748.024
2110	EDIFICACIONES		844.729.229		3.237.295.045		5.200.548.024
2140	INSTALACIONES		0		1.102.759		601.200.000
2150	OTRAS OBRAS		0		0		60.000.000
22	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS		15.474.705.234		11.995.773.490		12.653.980.518
2210	MAQUINARIA Y EQUIPO		15.428.902.746		11.874.557.740		12.253.245.408
2240	INTANGIBLES		45.802.488		121.215.750		400.735.110

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2013	A	AGOSTO	2014	PPTO DE 2015
	TOTAL		177.179.948.667		226.718.000.000		237.667.000.000
0	REMUNERACIONES		126.043.171.396		160.930.359.626		159.472.786.010
001	INGRESOS CORRIENTES		108.764.580.760		25.671.370.626		149.599.727.010
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		17.278.590.636		135.258.989.000		9.873.059.000
1	SERVICIOS		12.279.895.871		22.674.620.075		26.722.228.729
001	INGRESOS CORRIENTES		12.279.895.871		22.674.620.075		26.722.228.729
2	MATERIALES Y SUMINISTROS		19.680.065.200		23.871.580.205		28.734.780.215
001	INGRESOS CORRIENTES		19.680.065.200		23.871.580.205		28.734.780.215
5	BIENES DURADEROS		16.319.434.463		15.234.171.294		18.515.728.542
001	INGRESOS CORRIENTES		79.933.333		1.701.382.344		0
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		16.239.501.130		13.532.788.950		18.515.728.542
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		2.836.381.737		3.977.268.800		4.182.476.504
001	INGRESOS CORRIENTES		2.836.381.737		3.977.268.800		4.182.476.504
9	CUENTAS ESPECIALES		21.000.000		30.000.000		39.000.000

001	INGRESOS CORRIENTES	21.000.000	30.000.000	39.000.000
-----	---------------------	------------	------------	------------

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2013	A	AGOSTO	2014	PPTO DE 2015
TOTAL		177.179.948.667		226.718.000.000		237.667.000.000	
89	GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS CUERPOS POLICIALES	12.360.189.557		15.896.999.000		16.453.853.000	
90	GESTIÓN OPERATIVA DE LOS CUERPOS POLICIALES	164.819.759.110		210.821.001.000		221.213.147.000	
01	POLICÍA CONTROL DE DROGAS	3.951.890.713		5.411.306.227		5.927.382.000	
02	ESCUELA NACIONAL DE POLICÍA	2.758.743.003		8.041.405.360		6.360.853.000	
03	SEGURIDAD CIUDADANA	144.036.944.592		175.133.874.625		184.273.901.000	
04	SERVICIO NACIONAL DE GUARDACOSTAS	6.941.705.179		9.610.530.841		10.286.962.000	
05	SERVICIO DE VIGILANCIA AÉREA	7.130.475.623		10.158.615.847		10.996.837.000	
06	POLICÍA DE FRONTERAS	0		2.465.268.100		3.367.212.000	

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
TOTAL		15.760	65	15.825
1	SUPERIOR	3	0	3
2	EJECUTIVO	2	0	2
3	ADMINISTRATIVO	582	0	582
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	563	0	563
5	TECNICO	143	0	143
6	DOCENTE	1	0	1
7	ARTISTICO	4	0	4
8	POLICIAL	14.061	65	14.126
9	DE SERVICIO	401	0	401

RESUMEN COSTO DE REMUNERACIONES

CÓDIGO	CONCEPTO	SALARIO	ADICIONALES Y	TOTAL
		BASE	CONTRIBUCIONES SOCIALES	
TOTAL		76.864.463.232	82.608.322.778	159.472.786.010
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	57.480.203.232	5.976.217.600	63.456.420.832
00103	SERVICIOS ESPECIALES	474.612.000	35.193.000	509.805.000
00105	SUPLENCIAS	0	3.500.000	3.500.000
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	407.696.000	0	407.696.000
00203	DISPONIBILIDAD LABORAL	0	13.861.614.000	13.861.614.000
00204	COMPENSACIÓN DE VACACIONES	10.200.000	0	10.200.000
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	0	16.630.326.000	16.630.326.000
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	0	2.645.824.000	2.645.824.000
00303	DECIMOTERCER MES	9.873.059.000	0	9.873.059.000
00304	SALARIO ESCOLAR	8.618.693.000	0	8.618.693.000
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	0	18.858.770.000	18.858.770.000
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	0	11.578.951.017	11.578.951.017
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	0	625.889.244	625.889.244
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	0	6.359.034.720	6.359.034.720

PP-205-004

00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	0	1.877.667.732	1.877.667.732
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	0	3.755.335.465	3.755.335.465
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	0	400.000.000	400.000.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY
		DICIEMBRE	2013	A	AGOSTO	2014
	TOTAL		177.179.948.667		226.718.000.000	237.667.000.000
	RECURSOS INTERNOS		177.179.948.667		226.718.000.000	237.667.000.000
	INGRESOS CORRIENTES		143.661.856.901		77.926.222.050	209.278.212.458
001	INGRESOS CORRIENTES FINANCIAMIENTO		143.661.856.901		77.926.222.050	209.278.212.458
			33.518.091.766		148.791.777.950	28.388.787.542
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		33.518.091.766		148.791.777.950	28.388.787.542

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY
		DICIEMBRE	2013	A	AGOSTO	2014
	TOTAL		177.179.948.667		226.718.000.000	237.667.000.000
0	REMUNERACIONES		126.043.171.396		160.930.359.626	159.472.786.010
001	REMUNERACIONES BÁSICAS		50.929.816.466		67.703.531.646	63.969.725.832
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS		50.927.463.749		67.700.531.646	63.456.420.832
00103	SERVICIOS ESPECIALES		0		0	509.805.000
00105	SUPLENCIAS		2.352.717		3.000.000	3.500.000
002	REMUNERACIONES EVENTUALES		11.391.068.508		15.200.406.600	14.279.510.000
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO		353.150.916		542.438.600	407.696.000
00203	DISPONIBILIDAD LABORAL		11.035.264.579		14.645.568.000	13.861.614.000
00204	COMPENSACIÓN DE VACACIONES		2.653.013		12.400.000	10.200.000
003	INCENTIVOS SALARIALES		44.757.829.652		53.480.634.380	56.626.672.000
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS		12.985.031.796		14.598.770.401	16.630.326.000
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN		2.140.604.567		2.439.171.000	2.645.824.000
00303	DECIMOTERCER MES		8.118.050.841		10.190.936.000	9.873.059.000
00304	SALARIO ESCOLAR		6.682.013.496		7.640.882.550	8.618.693.000
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES		14.832.128.952		18.610.874.429	18.858.770.000
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL		9.530.134.622		12.306.149.000	12.204.840.261
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S		9.041.414.677		11.675.062.000	11.578.951.017
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL		488.719.945		631.087.000	625.889.244
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN		9.434.322.148		12.239.638.000	12.392.037.917
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.		4.808.131.125		6.209.873.000	6.359.034.720
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.		1.466.167.589		1.893.256.000	1.877.667.732

00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	2.932.326.261	3.786.509.000	3.755.335.465
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	227.697.173	350.000.000	400.000.000
1	SERVICIOS	12.279.895.871	22.674.620.075	26.722.228.729
101	ALQUILERES	1.341.182.100	2.289.914.723	3.195.055.486
10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	1.329.010.306	2.067.177.723	2.865.047.000
10102	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	600.000	21.600.000	11.600.000
10103	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	7.669.649	189.537.000	273.815.000
10199	OTROS ALQUILERES	3.902.145	11.600.000	44.593.486
102	SERVICIOS BÁSICOS	2.472.291.674	3.987.648.620	3.397.891.109
10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	606.182.480	726.399.436	770.172.243
10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	934.056.410	1.035.926.536	998.869.673
10203	SERVICIO DE CORREO	27.821.760	35.650.000	37.963.000
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	882.836.713	2.158.613.648	1.557.486.193
10299	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	21.394.311	31.059.000	33.400.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	288.053.010	437.845.249	1.513.861.600
10301	INFORMACIÓN	18.744.035	70.024.349	57.025.000
10302	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	229.665.370	100.000.000	20.000.000
10303	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	38.322.937	105.427.302	116.459.600
10304	TRANSPORTE DE BIENES	1.218.900	9.120.000	4.495.000
10305	SERVICIOS ADUANEROS	0	500.000	500.000
10306	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	101.768	360.000	1.315.382.000
10307	SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	0	152.413.598	0
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	141.043.636	2.666.653.198	1.024.251.648
10401	SERVICIOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO	8.843.000	47.263.000	44.468.000
10403	SERVICIOS DE INGENIERÍA	11.429.449	2.058.619.547	594.987.648
10404	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	0	55.000.000	0
10405	SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	0	96.000.000	35.000.000
10406	SERVICIOS GENERALES	86.265.104	335.800.651	305.496.000
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	34.506.083	73.970.000	44.300.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	242.018.353	370.135.000	320.485.000
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	5.580.295	14.285.000	14.285.000
10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	201.160.013	225.300.000	224.300.000
10503	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	19.214.749	69.925.000	45.600.000
10504	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	16.063.296	60.625.000	36.300.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	5.790.369.627	9.021.597.046	9.899.445.130
10601	SEGUROS	5.790.369.627	9.021.572.046	9.899.420.130
10603	OBLIGACIONES POR CONTRATOS DE SEGUROS	0	25.000	25.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	151.921.860	228.370.000	210.669.520

PP-205-006

10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	101.623.730	179.550.000	171.500.000
10702	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	49.398.363	44.700.000	35.049.520
10703	GASTOS DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL	899.767	4.120.000	4.120.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	1.545.591.833	3.289.021.527	6.712.174.046
10801	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	358.981.450	527.928.527	2.477.300.000
10804	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	9.254.324	16.225.000	15.225.000
10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1.096.240.618	2.447.080.000	3.656.696.046
10806	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	6.155.609	28.950.000	28.150.000
10807	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	16.100.248	42.950.000	142.150.000
10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	40.637.609	187.703.000	304.022.000
10899	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	18.221.975	38.185.000	88.631.000
109	IMPUESTOS	97.028.958	120.634.712	176.820.190
10999	OTROS IMPUESTOS	97.028.958	120.634.712	176.820.190
199	SERVICIOS DIVERSOS	210.394.820	262.800.000	271.575.000
19902	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	89.200	16.150.000	11.125.000
19905	DEDUCIBLES	206.042.508	214.500.000	254.400.000
19999	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	4.263.112	32.150.000	6.050.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	19.680.065.200	23.871.580.205	28.734.780.215
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	5.535.822.447	6.825.334.874	9.508.817.065
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	5.333.423.371	6.441.124.711	9.067.456.000
20102	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	23.965.843	48.023.700	59.895.880
20103	PRODUCTOS VETERINARIOS	7.248.405	36.223.278	38.300.000
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	157.006.054	261.057.185	299.084.185
20199	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	14.178.774	38.906.000	44.081.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	5.163.322.262	8.641.456.367	8.830.053.122
20202	PRODUCTOS AGROFORESTALES	55.840	400.000	0
20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS	5.063.523.745	8.526.785.367	8.698.253.122
20204	ALIMENTOS PARA ANIMALES	99.742.677	114.271.000	131.800.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	282.080.462	467.755.258	496.890.100
20301	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	63.935.341	146.974.475	159.698.000
20302	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	46.739.128	98.300.000	77.328.000
20303	MADERA Y SUS DERIVADOS	39.291.080	46.150.000	57.500.000
20304	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	75.090.456	92.389.000	133.452.000
20305	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	4.232.096	25.435.512	19.250.100
20306	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	28.085.900	23.711.013	15.012.000

20399	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	24.706.461	34.795.258	34.650.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.488.923.903	2.137.393.719	2.102.891.837
20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	35.462.777	82.690.000	98.417.000
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.453.461.126	2.054.703.719	2.004.474.837
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	7.209.916.126	5.799.639.987	7.796.128.091
29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	31.007.167	83.530.000	67.601.000
29902	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	58.675.539	74.988.000	150.521.000
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	177.993.592	294.526.000	222.061.000
29904	TEXTILES Y VESTUARIO	2.733.778.368	2.667.599.333	4.536.021.179
29905	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	63.681.443	115.479.100	119.530.000
29906	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	4.047.548.511	2.351.330.969	2.542.760.912
29907	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	39.309.139	113.501.665	80.260.000
29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	57.922.367	98.684.920	77.373.000
5	BIENES DURADEROS	16.319.434.463	15.234.171.294	18.515.728.542
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	15.428.902.746	11.874.557.740	12.253.245.408
50101	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	41.453.692	371.188.080	283.090.000
50102	EQUIPO DE TRANSPORTE	12.307.923.017	8.227.844.145	6.474.540.056
50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	2.062.148.188	1.269.895.950	1.065.736.000
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	340.953.496	495.061.375	452.400.000
50105	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	306.020.378	646.357.699	2.786.303.352
50106	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	30.021.428	75.624.000	71.786.000
50107	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	3.902.145	114.900.000	23.840.000
50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	336.480.402	673.686.491	1.095.550.000
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	844.729.229	3.238.397.804	5.861.748.024
50201	EDIFICIOS	844.729.229	3.237.295.045	5.200.548.024
50207	INSTALACIONES	0	1.102.759	601.200.000
50299	OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0	0	60.000.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	45.802.488	121.215.750	400.735.110
59903	BIENES INTANGIBLES	45.802.488	121.215.750	400.735.110
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.836.381.737	3.977.268.800	4.182.476.504
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	645.115.634	833.037.000	1.038.976.504
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	645.115.634	833.037.000	1.038.976.504
603	PRESTACIONES	1.693.039.219	2.400.000.000	2.325.500.000
60301	PRESTACIONES LEGALES	876.837.087	1.412.000.000	1.411.000.000
60399	OTRAS PRESTACIONES	816.202.132	988.000.000	914.500.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	498.226.884	744.231.800	818.000.000

PP-205-008

60601	INDEMNIZACIONES	498.226.884	744.231.800	818.000.000
9	CUENTAS ESPECIALES	21.000.000	30.000.000	39.000.000
901	CUENTAS ESPECIALES DIVERSAS	21.000.000	30.000.000	39.000.000
90101	GASTOS CONFIDENCIALES	21.000.000	30.000.000	39.000.000

1.1.1.1.205.000-MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO

PARA EL AÑO 2015

RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		TOTAL SALARIO BASE		57.480.203.232
4930	00101	1 DIREC.GRAL.DE LA FUERZA PUBLIC (e)	1.586.300	19.035.600
4900	00101	1 DIRECTOR GRAL. GUARDACOSTA (e)	1.491.600	17.899.200
4332	00101	1 DIRECTOR ADMINISTRATIVO (e)	1.403.650	16.843.800
4911	00101	1 DIRECTOR GRAL.DE ARMAMENTO (e)	1.403.650	16.843.800
13870	00101	2 SUBDIRECTOR GRAL FUERZA PUBLIC a 1.388.950 Cls c/u (e)	2.777.900	33.334.800
9544	00101	1 MINISTRO (e)	1.357.300	16.287.600
4878	00101	1 DIRECTOR POLICIA CONTROL DROG. (e)	1.306.600	15.679.200
16600	00101	2 VICEMINISTRO a 1.302.650 Cls c/u (e)	2.605.300	31.263.600
2210	00101	1 AUDITOR NIVEL 3 (e)	1.199.650	14.395.800
7527	00101	1 JEFE I INVESTIGACION (e)	1.179.900	14.158.800
4512	00101	1 DIR.ESCUELA NAL.DE POLICIA (e)	1.135.250	13.623.000
5042	00101	1 DIRECTOR SERVICIOS SEG.PRIVADA (e)	1.135.250	13.623.000
3646	00101	2 CONSULTOR LICENCIADO EXPERTO a 1.083.000 Cls c/u (e)	2.166.000	25.992.000
5985	00101	1 GERENTE SERVICIO CIVIL 1	1.083.000	12.996.000
13629	00101	1 SUBAUDITOR NIVEL 3 (e)	1.079.300	12.951.600
4502	00101	1 DIRECTOR DE DPTO O PROG.-G-7	1.063.424	12.761.088
5071	00101	14 DIRECTOR UNIDADES POLICIALES a 937.550 Cls c/u (e)	13.125.700	157.508.400
9170	00101	1 MEDICO ESPECIALISTA G-2	926.218	11.114.616
9243	00101	1 MEDICO VETERINARIO 2	926.218	11.114.616
5039	00101	1 DIRECTOR POLICIAL APOYO LEGAL (e)	913.000	10.956.000
5060	00101	1 DIRECTOR SERVICIO VIG. AREA (e)	913.000	10.956.000
9860	00101	1 ODONTOLOGO 3 O-3	902.854	10.834.248
9855	00101	1 ODONTOLOGO 2 O-2	885.069	10.620.828
9855	00101	2 ODONTOLOGO 2 O-2 a 885.069 Cls c/u (4 horas)	885.070	10.620.840
11734	00101	6 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 3 a 882.750 Cls c/u	5.296.500	63.558.000
11738	00101	1 PROFES.JEFE INFORMATICA 3	882.750	10.593.000
12353	00101	1 PSICOLOGO CLINICO 2	871.372	10.456.464
9345	00101	1 MICROBIOLOGO 2 M-2	854.200	10.250.400
13916	00101	12 SUBDIRECTOR UNIDADES POLICIALE a 845.600 Cls c/u (e)	10.147.200	121.766.400
9153	00101	16 MEDICO ASISTENTE GENERAL -G-1 a 825.533 Cls c/u	13.208.528	158.502.336
9153	00101	2 MEDICO ASISTENTE GENERAL -G-1 a 825.533 Cls c/u (4 horas)	825.534	9.906.408
9238	00101	1 MEDICO VETERINARIO 1	825.533	9.906.396
13808	00101	1 SUBDIR. POLICIAL APOYO LEGAL (e)	816.250	9.795.000
5040	00101	1 DIRECTOR RELACIONES PUBLICAS Y PRENSA (e)	808.050	9.696.600
10428	00101	1 OFICIAL MAYOR (e)	808.050	9.696.600
11733	00101	5 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 2 a 808.050 Cls c/u	4.040.250	48.483.000
1068	00101	1 ASESOR LEGAL (e)	795.650	9.547.800
4514	00101	1 DIR.DE ENLACE Y COMUNICACIONES (e)	795.650	9.547.800
8050	00101	1 JEFE OPERACIONES AERONAUTICAS (e)	771.500	9.258.000

Código	Objeto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
8707	00101	5 JEFE UNIDADES POLICIALES ESPEC a 771.500 Cls c/u (e)	3.857.500	46.290.000
9340	00101	1 MICROBIOLOGO 1 M-1	761.339	9.136.068
12352	00101	1 PSICOLOGO CLINICO 1	761.339	9.136.068
11732	00101	33 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 1 a 759.750 Cls c/u	25.071.750	300.861.000
8705	00101	96 JEFE UNIDADES POLICIALES a 718.600 Cls c/u (e)	68.985.600	827.827.200
10568	00101	8 OFICIAL II INVESTIGACION a 718.600 Cls c/u (e)	5.748.800	68.985.600
3645	00101	2 CONSULTOR LICENCIADO a 708.100 Cls c/u (e)	1.416.200	16.994.400
11735	00101	1 PROFES. JEFE INFORMATICA 1 A	708.100	8.497.200
3823	00101	1 COORDINADOR AMBIENTAL (e)	692.450	8.309.400
4290	00101	1 DIRECTOR ACADEMICO (e)	692.450	8.309.400
6943	00101	1 JEFE ADMINISTRATIVO (e)	692.450	8.309.400
7488	00101	1 JEFE OPERACIONES GUARDACOSTAS (e)	692.450	8.309.400
4903	00101	1 DIRECTOR GENERAL 2 (e)	690.050	8.280.600
7521	00101	1 JEFE DE PILOTOS (e)	690.050	8.280.600
11731	00101	67 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 3 a 690.050 Cls c/u	46.233.350	554.800.200
8065	00101	1 JEFE PILOTO DE HELICOPTERO (e)	673.950	8.087.400
11142	00101	12 PILOTO MULTIMOTOR a 657.550 Cls c/u (e)	7.890.600	94.687.200
1085	00101	2 ASESOR PROFESIONAL a 647.450 Cls c/u (e)	1.294.900	15.538.800
5521	00101	1 ENFERMERA 1	634.473	7.613.676
11091	00101	5 PILOTO HELICOPTERO OFICIAL a 634.350 Cls c/u (e)	3.171.750	38.061.000
11461	00101	3 PROFESIONAL EN INFORMATICA 2 a 634.350 Cls c/u	1.903.050	22.836.600
11730	00101	112 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 2 a 634.350 Cls c/u	71.047.200	852.566.400
11125	00101	1 PILOTO MONOMOTOR (e)	603.350	7.240.200
10286	00101	5 OFICIAL LEGAL ANTI-DROGAS a 600.050 Cls c/u (e)	3.000.250	36.003.000
891	00101	1 ARTISTA INTERP SC1-EMERITO	577.900	6.934.800
10567	00101	14 OFICIAL I INVESTIGACION a 571.150 Cls c/u (e)	7.996.100	95.953.200
14310	00101	96 SUBJEFE UNIDADES POLICIALES a 571.150 Cls c/u (e)	54.830.400	657.964.800
11458	00101	8 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 C a 558.850 Cls c/u	4.470.800	53.649.600
11729	00101	108 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-B a 558.850 Cls c/u	60.355.800	724.269.600
10340	00101	8 OFICIAL DIRECTOR DE ESTACION a 555.850 Cls c/u (e)	4.446.800	53.361.600
9720	00101	5 NUTRICIONISTA 1 a 554.323 Cls c/u	2.771.615	33.259.380
14321	00101	30 SUBOFICIAL II INVESTIGACION a 543.550 Cls c/u (e)	16.306.500	195.678.000
11457	00101	1 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 B	527.800	6.333.600
10566	00101	16 OFICIAL II DE APOYO LEGAL a 518.800 Cls c/u (e)	8.300.800	99.609.600
14320	00101	36 SUBOFICIAL I INVESTIGACION a 511.350 Cls c/u (e)	18.408.600	220.903.200
7970	00101	1 JEFE MANTENIMIENTO AERONAUTICO (e)	506.850	6.082.200
890	00101	2 ARTISTA INTERP SC1-CONSOLIDADO a 502.050 Cls c/u	1.004.100	12.049.200
9980	00101	5 OFICIAL ARMAMENTO NACIONAL a 486.700 Cls c/u (e)	2.433.500	29.202.000
10123	00101	8 OFIC. CTROL ARMAS Y EXPLOSIVOS a 486.700 Cls c/u (e)	3.893.600	46.723.200
10545	00101	2 OFICIAL REGISTRO DE ARMAS a 486.700 Cls c/u (e)	973.400	11.680.800
528	00101	37 AGENTE II INVESTIGACION a 484.650 Cls c/u (e)	17.932.050	215.184.600
11456	00101	4 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 A a 474.500 Cls c/u	1.898.000	22.776.000
11728	00101	31 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-A a 474.500 Cls c/u	14.709.500	176.514.000
9972	00101	6 OFICIAL AMBIENTAL GUARDACOSTAS B a 458.800 Cls c/u (e)	2.752.800	33.033.600
10342	00101	1 OFICIAL INGENIERO MANTEN. (e)	458.800	5.505.600
10344	00101	5 OFICIAL JURIDICO GUARDACOSTAS a 458.800 Cls c/u (e)	2.294.000	27.528.000

Código	Objeto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
Clase	Gasto			
527	00101	71 AGENTE I INVESTIGACION a 457.450 Cls c/u (e)	32.478.950	389.747.400
10565	00101	35 OFICIAL 1 DE APOYO LEGAL a 457.250 Cls c/u (e)	16.003.750	192.045.000
4269	00101	1 DIRECTOR 1 (e)	447.800	5.373.600
9930	00101	1 OFICIAL I (e)	441.550	5.298.600
884	00101	1 ARTISTA INTERP SC1-POSICIONADO	436.150	5.233.800
10010	00101	11 OFICIAL CAPITAN GUARDACOSTAS a 429.500 Cls c/u (e)	4.724.500	56.694.000
2989	00101	1 CAPELLAN GENERAL (e)	424.900	5.098.800
9971	00101	2 OFICIAL AMBIENTAL GUARDACOSTAS A a 420.400 Cls c/u (e)	840.800	10.089.600
10350	00101	1 OFICIAL INGENIERO MANT. NAVAL A (e)	420.400	5.044.800
2010	00101	3 ASISTENTE TECNICO CONFIANZA a 411.500 Cls c/u (e)	1.234.500	14.814.000
13641	00101	1 SUBCAPELLAN GENERAL (e)	404.700	4.856.400
13726	00101	2 SUBDIRECTOR 1 a 393.000 Cls c/u (e)	786.000	9.432.000
13862	00101	1 SUBDIRECTOR GENERAL (e)	392.800	4.713.600
15715	00101	2 TECNICO PROFESIONAL DE MANTEN. a 391.750 Cls c/u (e)	783.500	9.402.000
1596	00101	3 ASIST.DE SALUD DE SERV.CIVIL 3 a 389.950 Cls c/u	1.169.850	14.038.200
15087	00101	26 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 386.700 Cls c/u	10.054.200	120.650.400
817	00101	35 ANALISTA POLICIAL a 383.450 Cls c/u (e)	13.420.750	161.049.000
14316	00101	39 SUBOFICIAL GUARDACOSTAS 2 a 382.800 Cls c/u (e)	14.929.200	179.150.400
12052	00101	2 PROGRAMADOR DE COMPUTADOR 2 a 373.500 Cls c/u	747.000	8.964.000
14160	00101	6 SUB-OFICIAL ARM.NAC. a 372.500 Cls c/u (e)	2.235.000	26.820.000
13709	00101	2 SUBDIRECTOR a 371.650 Cls c/u (e)	743.300	8.919.600
415	00101	1 AGENTE ESPECIAL 3 (e)	366.250	4.395.000
7589	00101	1 JEFE DE SEGURIDAD (e)	358.900	4.306.800
15317	00101	11 TECNICO EN INFORMATICA 3 a 357.550 Cls c/u	3.933.050	47.196.600
2972	00101	17 CAPELLAN AUXILIAR a 356.750 Cls c/u (e)	6.064.750	72.777.000
1595	00101	4 ASIST.DE SALUD DE SERV.CIVIL 2 a 355.400 Cls c/u	1.421.600	17.059.200
7487	00101	2 JEFE DE OPERACIONES 1 a 355.400 Cls c/u (e)	710.800	8.529.600
10540	00101	11 OFICIAL REGIONAL a 354.650 Cls c/u (e)	3.901.150	46.813.800
12041	00101	1 PROGRAMADOR DE COMPUTADOR 1	353.750	4.245.000
14317	00101	1 SUBOFICIAL I (e)	353.450	4.241.400
410	00101	5 AGENTE ESPECIAL 2 a 350.800 Cls c/u (e)	1.754.000	21.048.000
8700	00101	1 JEFE UNIDAD ZONA FRONTERIZA (e)	347.500	4.170.000
7249	00101	1 JEFE DE GUARNICION (e)	345.550	4.146.600
7980	00101	1 JEFE MECANICA DE AVIACION (e)	345.300	4.143.600
14315	00101	26 SUBOFICIAL GUARDACOSTA 1 a 343.000 Cls c/u (e)	8.918.000	107.016.000
405	00101	6 AGENTE ESPECIAL 1 a 340.400 Cls c/u (e)	2.042.400	24.508.800
11227	00101	6 PRIMER COMANDANTE a 333.000 Cls c/u (e)	1.998.000	23.976.000
14117	00101	1 SUBJEFE DE GUARNICION (e)	333.000	3.996.000
14185	00101	1 SUBJEFE DE SEGURIDAD (e)	333.000	3.996.000
451	00101	87 AGENTE GUARDACOSTAS 2 a 331.600 Cls c/u (e)	28.849.200	346.190.400
245	00101	9 AGENTE DE CATEGORIA 3 a 328.900 Cls c/u (e)	2.960.100	35.521.200
490	00101	1 AGENTE TECNICO 3 (e)	328.900	3.946.800
15086	00101	17 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 2 a 328.800 Cls c/u	5.589.600	67.075.200
8983	00101	2 MECANICO DE AVIACION a 326.850 Cls c/u (e)	653.700	7.844.400
240	00101	40 AGENTE DE CATEGORIA 2 a 319.250 Cls c/u (e)	12.770.000	153.240.000
520	00101	68 AGENTE II a 318.750 Cls c/u (e)	21.675.000	260.100.000
15972	00101	6 TRABAJADOR CALIF.SERV.CIVIL 3 a 318.750 Cls c/u	1.912.500	22.950.000

Código	Objeto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
Clase	Gasto			
15312	00101	35 TECNICO EN INFORMATICA 2 a 318.550 Cls c/u	11.149.250	133.791.000
235	00101	35 AGENTE DE CATEGORIA 1 a 317.550 Cls c/u (e)	11.114.250	133.371.000
10139	00101	9 OFICIAL DE ARCHIVO a 317.550 Cls c/u (e)	2.857.950	34.295.400
3033	00101	1 CAPITAN 3 (e)	317.450	3.809.400
6518	00101	1 INSPECTOR GENERAL DE COMISARIA (e)	317.450	3.809.400
269	00101	204 AGENTE DE POLICIA a 316.550 Cls c/u (e)	64.576.200	774.914.400
303	00101	96 AGENTE DE SEGURIDAD a 316.550 Cls c/u (e)	30.388.800	364.665.600
11244	00101	5 PRIMER OFICIAL a 312.350 Cls c/u (e)	1.561.750	18.741.000
5046	00101	1 DIRECTOR REGIONAL (e)	311.650	3.739.800
2377	00101	1 AUXILIAR DE ENFERMERIA	311.500	3.738.000
13201	00101	1 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2	311.500	3.738.000
450	00101	255 AGENTE GUARDACOSTAS 1 a 311.400 Cls c/u (e)	79.407.000	952.884.000
3126	00101	1 CHOFER CONFIANZA (e)	310.450	3.725.400
2785	00101	5 AYUDANTE DE MECANICA DE AVIAC. a 306.500 Cls c/u (e)	1.532.500	18.390.000
13556	00101	5 SEGUNDO COMANDANTE a 305.950 Cls c/u (e)	1.529.750	18.357.000
1969	00101	1 ASISTENTE REGIONAL (e)	304.750	3.657.000
1594	00101	4 ASIST.DE SALUD DE SERV.CIVIL 1 a 303.400 Cls c/u	1.213.600	14.563.200
3023	00101	1 CAPITAN 1 (e)	299.850	3.598.200
4111	00101	5 DELEGADO DEPARTAMENTAL a 299.850 Cls c/u (e)	1.499.250	17.991.000
13200	00101	37 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 a 299.500 Cls c/u	11.081.500	132.978.000
15085	00101	24 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 a 299.500 Cls c/u	7.188.000	86.256.000
165	00101	1 ADMINISTRADOR 3	297.200	3.566.400
15971	00101	23 TRABAJADOR CALIF. SERV CIVIL 2 a 292.350 Cls c/u	6.724.050	80.688.600
15902	00101	2 TERCER COMANDANTE a 288.100 Cls c/u (e)	576.200	6.914.400
160	00101	1 ADMINISTRADOR 2	287.650	3.451.800
201	00101	2 AGENTE AUXILIAR a 287.650 Cls c/u (e)	575.300	6.903.600
10616	00101	413 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 287.000 Cls c/u	118.531.000	1.422.372.000
15307	00101	5 TECNICO EN INFORMATICA 1 a 287.000 Cls c/u	1.435.000	17.220.000
6149	00101	3 GUARDIA ESPECIALIZADO 2 a 282.200 Cls c/u (e)	846.600	10.159.200
180	00101	12,292 AGENTE I FP a 280.300 Cls c/u (e)	3.445.447.600	41.345.371.200
12502	00101	1 RADIOOPERADOR 1 (e)	278.500	3.342.000
15839	00101	6 TENIENTE DE POLICIA a 278.500 Cls c/u (e)	1.671.000	20.052.000
3140	00101	1 CHOFER 3 (e)	271.800	3.261.600
7470	00101	1 JEFE DE OPERACIONES (e)	271.800	3.261.600
4128	00101	4 DELEGADO DISTRITAL a 268.650 Cls c/u (e)	1.074.600	12.895.200
9952	00101	1 OFICIAL 1 (e)	268.550	3.222.600
12774	00101	19 SARGENTO DE POLICIA a 268.550 Cls c/u (e)	5.102.450	61.229.400
2887	00101	41 CABO POLICIA a 266.200 Cls c/u (e)	10.914.200	130.970.400
3180	00101	32 COCINERO a 266.200 Cls c/u	8.518.400	102.220.800
6132	00101	2 GUARDIA DE UNIDAD DE APOYO 2 a 266.200 Cls c/u (e)	532.400	6.388.800
12485	00101	2 RADIOOPERADOR a 266.200 Cls c/u (e)	532.400	6.388.800
3216	00101	4 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 2 a 265.350 Cls c/u	1.061.400	12.736.800
6144	00101	6 GUARDIA ESPECIALIZADO 1 a 265.350 Cls c/u (e)	1.592.100	19.105.200
10835	00101	4 OPERADOR DE MAQ.DE SER.CIVIL 1 a 265.350 Cls c/u	1.061.400	12.736.800
8934	00101	29 MARINERO a 264.650 Cls c/u (e)	7.674.850	92.098.200
190	00101	11 AGENTE 1 a 263.900 Cls c/u (e)	2.902.900	34.834.800
6093	00101	2 GUARDIA DE FRONTERA a 263.900 Cls c/u (e)	527.800	6.333.600

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
6110	00101	2 GUARDIA DE POLICIA MONTADA a 263.900 Cls c/u (e)	527.800	6.333.600
6127	00101	1 GUARDIA DE UNIDAD DE APOYO 1 (e)	263.900	3.166.800
6166	00101	2 GUARDIA FEM ESPECIALIZADO B a 263.900 Cls c/u (e)	527.800	6.333.600
6195	00101	3 GUARDIA INTERIOR a 263.900 Cls c/u (e)	791.700	9.500.400
6212	00101	46 GUARDIA RURAL a 263.900 Cls c/u (e)	12.139.400	145.672.800
11176	00101	1 POLICIA MONTADA (e)	263.900	3.166.800
12570	00101	158 RASO DE POLICIA a 263.900 Cls c/u (e)	41.696.200	500.354.400
10615	00101	127 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 262.300 Cls c/u	33.312.100	399.745.200
10615	00101	1 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 (e)	262.300	3.147.600
3215	00101	28 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 256.950 Cls c/u	7.194.600	86.335.200
15970	00101	85 TRABAJADOR CALIF.SERV.CIVIL 1 a 254.200 Cls c/u	21.607.000	259.284.000
9601	00101	22 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2 a 251.350 Cls c/u	5.529.700	66.356.400
14681	00101	1 TECNICO 1 (e)	245.400	2.944.800
1239	00101	1 ASISTENTE DE COCINA	236.700	2.840.400
9017	00101	2 MECANICO MAQUINISTA 1 a 236.700 Cls c/u (e)	473.400	5.680.800
9600	00101	193 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 a 236.700 Cls c/u	45.683.100	548.197.200
	00101	25 DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO SALARIO BASE DE PERÍODOS ANTERIORES.		128.500.000
	00399	63 RETRIBUCION POR RIESGO DE PELIGROSIDAD SEGUN RESOLUCION DG023-94		17.100.000
	00399	64 COMPLEMENTO SALARIAL DEL 25% DEL SALARIO BASE A LOS PUESTOS SERIE TECNICO CON ESPECIALIDAD EN COMPUTACION, RESOLUC.DG-104-89 DE LA D.G.S.C.		1.267.000
	00399	65 COMPLEMENTO SALARIAL APLICACION ESTATUTO DE SERVICIOS DE ENFERMERIA (LEY No.7085 DE 20-10-87, RES-DG006-91, DG-016-91 Y DG-019-91)		1.811.000
	00101	82 RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA.		3.223.915.000
	00399	84 RECONOCIMIENTO DE SOBREPAGO POR ASIGNACION DE PUESTOS AL REGIMEN DE SERVICIO CIVIL, SEGUN RESOLUCIONES DG-027-97-DG-073-99 Y OFICIO DE LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIO CIVIL AJ-475-98 DEL 06-08-98.		480.000
	00399	86 SOBRESUELDO POR DERECHO ADQUIRIDO DE MONTO FIJO (ó1000) DE RIESGO POLICIAL LEY 7040 ARTICULO 46.		2.243.000
	00203	94 SOBRESUELDO DEL 25% SALARIO BASE POR CONCEPTO DE DISPONIBILIDAD DE SERVICIO SIN EJECUCION A HORARIOS, LEY No. 7410 DEL 30/5/94.		13.325.244.000
	00399	97 RETRIBUCIÓN POR CARRERA PROFESIONAL (SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No.4949-P DE 26-06-75 Y LEY No. 6010 DEL 09/12/76).		425.953.000
	00302	103 RETRIBUCIÓN POR DEDICACIÓN EXCLUSIVA (SEGÚN RESOLUCIÓN DG-003-83 DEL 4-01-83).		1.404.753.000
	00203	104 SOBRESUELDO DEL 25% SALARIO BASE POR CONCEPTO DE RECONOC. DE DISPONIBILIDAD A LOS FUNCIONARIOS DEL PODER EJEC. SEG. DEC-26393-M DEL 20-10-97 Y LA RES. DG-126-97 DEL 11-11-97 Y OTRAS RESOL.DE LA AUT. P		7.509.000
	00399	108 RETRIBUCION POR GRADO DE CONFIDENCIALIDAD Y DISCRECIONALIDAD DE FUNCIONES (25%)		20.691.000
	00399	110 RETRIBUCIÓN POR LA APLICACIÓN DE LA LEY DE INCENTIVOS A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MÉDICAS (LEY No.6836 DEL 22/12/86)		186.705.000
	00301	112 RECONOC. AUMENTO ANUAL ESCALONADO DEL 1.5% SOBRE EL SALARIO BASE SEGUN CAP. VIII ART.74 DE LA LEY GENERAL.DE POLICIAS N°7410.		7.274.000

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
00302	115	RETRIBUCIÓN POR LA PROHIBICIÓN DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY No. 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		1.241.071.000
00399	124	RETRIBUCION SOBRE SALARIO BASE DEL 1.5% HASTA EL 35% POR APROBACION PROG.DE CARRERA POLICIAL HASTA ALCANZAR LA LICENCIATURA, LEY No.7410 DEL 30/5/94.		4.919.221.000
00301	125	RETRIBUCION SOBRE SUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA No. 6835) DEL 22/12/82		15.310.024.000
00105	133	PARA EL PAGO DE PERSONAL SUSTITUTO GENERADO POR GOCE DE VACACIONES, SUSTITUCIÓN POR INCAPACIDADES, LICENCIAS Y OTROS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE		3.500.000
00399	177	SOBRESUELDO PARA LA OPERACION DE ALTO RIESGO A FUNCIONARIOS DE LA FUERZA PUBLICA.		1.345.986.000
00101	180	PARA DAR FINANC. A RESOL.DE REASIG. ASIGNAC. Y REAJ.DE SALARIOS, EMITIDAS POR LA DGSC, AUTORID.PRESUP. LOS PODERES Y SUS ÓRGANOS AUX., ASÍ COMO EL T.S.E., PROD.DE EST.INDIVID. DE PUESTOS Y REESTR.INSTIT.(A DISTRIB. POR RESOL. ADMINIST. APROB. POR DGPN)		2.623.802.600
00399	183	INCENTIVO DE VUELO PARA PILOTOS DE LA SECCION AREA SEGUN ACUERDO 56-99 DE LA A.P. TOMADA EN SESION 15-99 DEL 02-12-99 SEGUN STAP 2415-99.		126.646.000
00301	185	INCENTIVO DE QUINQUENIO DE UN 5% SOBRE EL SALARIO BASE A TODOS LOS FUNCIONARIOS QUE CUMPLIDOS 5 AÑOS DE SERVICIO CONTINUO EN CUALQUIERA DE LOS CUERPOS DE POLICIA AMPARADOS POR LA LEY DE POLICIA		1.225.560.000
00203	190	INCENTIVO DE 35% POR CONCEPTO DE DISPONIBILIDAD PARA LOS PUESTOS DE CONTROL DE DROGAS PRG-098 EL CUAL ES EXCLUYENTE CON EL ESTABLECIDO DENTRO DEL ESTATUTO POLICIAL, SEGUN PUNTO N°2 DEL ACUERDO N°58-91 MENCIONADO ANTERIORMENTE.		403.618.000
00399	198	SOBRESUELDO DE 20% A LA BASE A LOS INSTRUCTORES DE LA ACADEMIA NACIONAL DE POLICIA Y SEGURIDAD COMUNITARIA SEGUN LA LEY CIVILISTA		115.682.000
00399	206	CUBRIR DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO DE PAGO DE DIAS DE ABSUELTO Y FERIADOS AL PERSONAL DE SEGURIDAD PENITENCIARIA , FUNCIONARIOS MINISTERIO DE SEGURIDAD Y POLICIA DE TRANSITO, , SEGUN DICTAMEN C-287-2001 Y C-031-2007 EMITIDOS POR LA PROC		1.883.906.000
00399	212	PAGO DE ZONAJE POR LABORAR EN ZONA INCOMODA E INSALUBLE LEY N° 8000 DEL 20-05-2000 (CREACION SERVICIO NACIONAL DE GUARDACOSTA).		448.000
00399	213	RECONOCIMIENTO POR RIESGO POLICIAL LEY N° 8096 DEL 23-03-2001 ALCANCE N° 24 A LA GACETA N° 59		9.647.814.000
Total Titulo:				115.080.926.832

1.1.1.1.205.000-MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO

PARA EL AÑO 2015

RELACIÓN DE PUESTOS DE SERVICIOS ESPECIALES

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		TOTAL SALARIO BASE		474.612.000
6602	00103	3 INSTRUCTOR ESCALA SUPERIOR a 937.550 Cls c/u (e)	2.812.650	33.751.800
6601	00103	9 INSTRUCTOR ESCALA EJECUTIVA a 718.600 Cls c/u (e)	6.467.400	77.608.800
6600	00103	53 INSTRUCTOR ESCALA BASICA a 571.150 Cls c/u (e)	30.270.950	363.251.400
	00103	82 RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA.		35.193.000
	00203	94 SOBRESUELDO DEL 25% SALARIO BASE POR CONCEPTO DE DISPONIBILIDAD DE SERVICIO SIN EJECUCION A HORARIOS, LEY No. 7410 DEL 30/5/94.		125.243.000
	00399	124 RETRIBUCION SOBRE SALARIO BASE DEL 1.5% HASTA EL 35% POR APROBACION PROG.DE CARRERA POLICIAL HASTA ALCANZAR LA LICENCIATURA, LEY No.7410 DEL 30/5/94.		62.622.000
	00301	125 RETRIBUCION SOBRE SUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA No. 6835) DEL 22/12/82		87.468.000
	00399	198 SOBRESUELDO DE 20% A LA BASE A LOS INSTRUCTORES DE LA ACADEMIA NACIONAL DE POLICIA Y SEGURIDAD COMUNITARIA SEGUN LA LEY CIVILISTA		100.195.000
		Total Titulo:		885.333.000

MISIÓN:

Somos el programa encargado de la gestión administrativa de los cuerpos policiales, la cual facilita la operabilidad de la labor sustantiva del Ministerio de Seguridad Pública, mediante el fortalecimiento de los procesos de gestión de recursos humanos, tecnológicos, materiales y financieros, así como el control jurídico y la fiscalización institucional.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS.	16.391.328.359	DESPACHO DEL MINISTRO.
2 AUDITORÍA GENERAL.	62.524.641	DESPACHO DEL MINISTRO.
Total del Programa	089	16.453.853.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO		
	TOTAL		16.453.853.000
001	INGRESOS CORRIENTES		15.079.629.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		1.374.224.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	785	0	785
1	SUPERIOR	3	0	3
2	EJECUTIVO	2	0	2
3	ADMINISTRATIVO	111	0	111
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	381	0	381
5	TECNICO	98	0	98
7	ARTISTICO	4	0	4
9	DE SERVICIO	186	0	186

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2015
					TOTAL	16.453.853.000
0					REMUNERACIONES	12.800.225.030
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	4.782.224.020
00101	001	1111	1360		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	4.782.224.020
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	239.405.000
00201	001	1111	1360		TIEMPO EXTRAORDINARIO	231.896.000
00203	001	1111	1360		DISPONIBILIDAD LABORAL	7.509.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	5.470.027.000
00301	001	1111	1360		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	1.641.971.000
00302	001	1111	1360		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1.769.003.000
00303	280	1111	1360		DECIMOTERCER MES	793.045.000
00304	001	1111	1360		SALARIO ESCOLAR	715.406.000
00399	001	1111	1360		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	550.602.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	962.677.074
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	913.309.019
00401	001	1112	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	913.309.019
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	49.368.055
00405	001	1112	1360	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	49.368.055
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	1.345.891.936
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	501.579.440
00501	001	1112	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	501.579.440

		Registro		1.1.1.1.205.000-089-00			
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.		148.104.165
00502	001	1112	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147		148.104.165
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL		296.208.331
00503	001	1112	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147		296.208.331
00505					CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS		400.000.000
00505	001	1112	1360	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DE LOS MINISTERIOS DE GOBERNACIÓN, POLICÍA Y SEGURIDAD PÚBLICA. (APORTE PATRONAL SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS N° 6970). Céd. Jur 3-002-573060		400.000.000
1					SERVICIOS		1.999.967.000
101					ALQUILERES		403.794.000
10101	001	1120	1360		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS		192.329.000
10103	001	1120	1360		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO		211.465.000
102					SERVICIOS BÁSICOS		293.711.000
10201	001	1120	1360		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO		33.137.000
10202	001	1120	1360		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA		148.842.000
10203	001	1120	1360		SERVICIO DE CORREO		138.000
10204	001	1120	1360		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES		95.929.000
10299	001	1120	1360		OTROS SERVICIOS BÁSICOS		15.665.000
103					SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS		29.810.000
10301	001	1120	1360		INFORMACIÓN		24.000.000
10303	001	1120	1360		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS		5.450.000
10306	001	1120	1360		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES		360.000
104					SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO		170.764.000
10401	001	1120	1360		SERVICIOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO		668.000
10405	001	1120	1360		SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS		35.000.000
10406	001	1120	1360		SERVICIOS GENERALES		131.096.000
10499	001	1120	1360		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO		4.000.000
105					GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE		199.335.000
10501	001	1120	1360		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS		4.635.000
10502	001	1120	1360		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS		139.800.000
10503	001	1120	1360		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR		30.600.000
10504	001	1120	1360		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR		24.300.000
106					SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES		350.025.000
10601	001	1120	1360		SEGUROS		350.000.000
10603	001	1120	1360		OBLIGACIONES POR CONTRATOS DE SEGUROS		25.000
107					CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO		76.620.000
10701	001	1120	1360		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN		68.000.000
10702	001	1120	1360		ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES		4.500.000
10703	001	1120	1360		GASTOS DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL		4.120.000
108					MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN		465.458.000
10804	001	1120	1360		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN		6.325.000
10805	001	1120	1360		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE		120.180.000

		Registro	1.1.1.1.205.000-089-00		
10806	001	1120	1360	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	650.000
10807	001	1120	1360	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	114.550.000
10808	001	1120	1360	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	172.822.000
10899	001	1120	1360	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	50.931.000
109				IMPUESTOS	6.000.000
10999	001	1310	1360	OTROS IMPUESTOS	6.000.000
199				SERVICIOS DIVERSOS	4.450.000
19902	001	1120	1360	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	200.000
19905	001	1120	1360	DEDUCIBLES	3.900.000
19999	001	1120	1360	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	350.000
2				MATERIALES Y SUMINISTROS	730.531.100
201				PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	255.947.000
20101	001	1120	1360	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	137.856.000
20102	001	1120	1360	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	13.392.000
20104	001	1120	1360	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	99.753.000
20199	001	1120	1360	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	4.946.000
202				ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	5.000.000
20203	001	1120	1360	ALIMENTOS Y BEBIDAS	5.000.000
203				MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	163.528.100
20301	001	1120	1360	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	34.698.000
20302	001	1120	1360	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	9.128.000
20303	001	1120	1360	MADERA Y SUS DERIVADOS	29.500.000
20304	001	1120	1360	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	67.745.000
20305	001	1120	1360	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	1.370.100
20306	001	1120	1360	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	2.737.000
20399	001	1120	1360	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	18.350.000
204				HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	106.812.000
20401	001	1120	1360	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	31.812.000
20402	001	1120	1360	REPUESTOS Y ACCESORIOS	75.000.000
299				ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	199.244.000
29901	001	1120	1360	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	20.601.000
29902	001	1120	1360	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	72.475.000
29903	001	1120	1360	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	60.816.000
29904	001	1120	1360	TEXTILES Y VESTUARIO	17.211.000
29905	001	1120	1360	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	18.940.000
29906	001	1120	1360	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	2.828.000
29907	001	1120	1360	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	500.000
29999	001	1120	1360	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	5.873.000
5				BIENES DURADEROS	581.179.000
501				MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	375.929.000
50101	280	2210	1360	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	60.000.000
50103	280	2210	1360	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	19.064.000
50104	280	2210	1360	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	51.400.000
50105	280	2210	1360	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	218.514.000
50106	280	2210	1360	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	19.351.000
50107	280	2210	1360	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	4.000.000
50199	280	2210	1360	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	3.600.000

Registro		1.1.1.1.205.000-089-00			
599				BIENES DURADEROS DIVERSOS	205.250.000
59903	280	2240	1360	BIENES INTANGIBLES	205.250.000
6				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	326.950.870
601				TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	81.950.870
60103				TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	81.950.870
60103	001	1310	1360	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	57.266.842
60103	001	1310	1360	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	24.684.028
603				PRESTACIONES	195.000.000
60301	001	1320	1360	PRESTACIONES LEGALES	125.000.000
60399	001	1320	1360	OTRAS PRESTACIONES	70.000.000
606				OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	50.000.000
60601	001	1320	1360	INDEMNIZACIONES	50.000.000
9				CUENTAS ESPECIALES	15.000.000
901				CUENTAS ESPECIALES DIVERSAS	15.000.000
90101	001	1120	1360	GASTOS CONFIDENCIALES	15.000.000

1.1.1.1.205.000-MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA

PROGRAMA 90

GESTIÓN OPERATIVA DE LOS CUERPOS POLICIALES

UNIDAD EJECUTORA

VICEMINISTRO DE SEGURIDAD PÚBLICA

MISIÓN:

El programa Gestión Operativa de los Cuerpos Policiales es el encargado de prevenir y reprimir la comisión de hechos delictivos, luchar contra el tráfico local e internacional de drogas no autorizadas y actividades conexas, la protección de las fronteras marítimas, terrestres y aéreas para asegurar el ejercicio de las garantías constitucionales, la protección de la soberanía nacional, el orden público, la seguridad e integridad de los habitantes y sus bienes, brindando la formación y capacitación necesaria para el desempeño de las funciones policiales, en apego del ordenamiento jurídico.

1.1.1.1.205.000-MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA

SUBPROGRAMA 1
POLICÍA CONTROL DE DROGAS
UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN POLICÍA CONTROL DE DROGAS

MISIÓN:

Combatir la oferta y demanda de drogas no autorizadas y actividades conexas, conjuntamente con los habitantes y demás instituciones del Estado.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuario
P.01.	Servicios de combate sobre el tráfico y consumo de drogas no autorizadas y actividades conexas.	Población nacional.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión		Indicador		
		Línea Base	2015	2016	2017	2018
P.01.01.	Gestión		Eficacia	Operativos de combate contra el tráfico de drogas no autorizadas a nivel nacional e internacional.		
		160,00	230,00	240,00	250,00	260,00
Fuente de Datos:	Centro de Información Policial Antidrogas (CIPA).					
Supuestos:	Las metas podrán ser cumplidas siempre y cuando se cuente con el presupuesto necesario y no haya variaciones en las políticas de la Fiscalía y Tribunales con respecto a la cantidad de investigaciones y allanamientos a realizar.					
P.01.02.	Gestión		Eficacia	Cooperaciones internacionales con otros cuerpos policiales.		
		1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00
Fuente de Datos:	Centro de Información Policial Antidrogas (CIPA).					
Supuestos:	Las metas podrán ser cumplidas siempre y cuando se cuente con el presupuesto necesario y no haya variaciones en las políticas de la Fiscalía y Tribunales con respecto a la cantidad de investigaciones y allanamientos a realizar.					

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 OPERACIONES ANTIDROGAS Y ACTIVIDADES CONEXAS.	5.927.382.000	DIRECCIÓN POLICÍA CONTROL DE DROGAS.
Total del Subprograma	01	5.927.382.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	5.927.382.000
001	INGRESOS CORRIENTES	4.725.587.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	1.201.795.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	262	0	262
3	ADMINISTRATIVO	7	0	7
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	7	0	7
5	TECNICO	2	0	2
8	POLICIAL	236	0	236
9	DE SERVICIO	10	0	10

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2015
					TOTAL	5.927.382.000
0					REMUNERACIONES	3.889.389.419
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	1.567.037.800
00101	001	1111	1310		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.564.037.800
00105	001	1111	1310		SUPLENCIAS	3.000.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	417.218.000
00201	001	1111	1310		TIEMPO EXTRAORDINARIO	12.000.000
00203	001	1111	1310		DISPONIBILIDAD LABORAL	403.718.000
00204	001	1111	1310		COMPENSACIÓN DE VACACIONES	1.500.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	1.313.620.000
00301	001	1111	1310		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	375.307.000
00302	001	1111	1310		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	66.838.000
00303	280	1111	1310		DECIMOTERCER MES	237.795.000
00304	001	1111	1310		SALARIO ESCOLAR	189.763.000
00399	001	1111	1310		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	443.917.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	298.357.878
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	283.057.474
00401	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	283.057.474
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	15.300.404
00405	001	1112	1310	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	15.300.404
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	293.155.741
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	155.452.105
00501	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	155.452.105

Registro		1.1.1.1.205.000-090-01				
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.					45.901.212
00502	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	45.901.212
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					91.802.424
00503	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	91.802.424
1	SERVICIOS					593.315.000
101	ALQUILERES					14.600.000
10101	001	1120	1310		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	14.600.000
102	SERVICIOS BÁSICOS					115.415.000
10201	001	1120	1310		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	15.000.000
10202	001	1120	1310		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	55.000.000
10203	001	1120	1310		SERVICIO DE CORREO	15.000
10204	001	1120	1310		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	45.000.000
10299	001	1120	1310		OTROS SERVICIOS BÁSICOS	400.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					2.125.000
10301	001	1120	1310		INFORMACIÓN	300.000
10303	001	1120	1310		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	1.750.000
10304	001	1120	1310		TRANSPORTE DE BIENES	75.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					2.500.000
10403	001	1120	1310		SERVICIOS DE INGENIERÍA (INCLUYE ₡1.500.000,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9024, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 111-A A LA GACETA No. 249 DE 27/12/2011).	1.500.000
10406	001	1120	1310		SERVICIOS GENERALES	600.000
10499	001	1120	1310		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	400.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					16.000.000
10501	001	1120	1310		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	6.500.000
10502	001	1120	1310		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	9.500.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					218.000.000
10601	001	1120	1310		SEGUROS	218.000.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO					1.000.000
10702	001	1120	1310		ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	1.000.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					213.800.000
10801	001	1120	1310		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS (INCLUYE ₡202.000.000,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9024, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 111-A A LA GACETA No. 249 DE 27/12/2011).	202.000.000
10805	001	1120	1310		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	9.000.000
10806	001	1120	1310		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	400.000
10807	001	1120	1310		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	2.000.000
10808	001	1120	1310		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	200.000
10899	001	1120	1310		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	200.000
109	IMPUESTOS					5.000.000
10999	001	1310	1310		OTROS IMPUESTOS	5.000.000
199	SERVICIOS DIVERSOS					4.875.000

		Registro	1.1.1.1.205.000-090-01			
19902	001	1120	1310	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS		75.000
19905	001	1120	1310	DEDUCIBLES		4.500.000
19999	001	1120	1310	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS		300.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					368.778.618
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					145.500.000
20101	001	1120	1310	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES (INCLUYE ¢62.553.366,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9024, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 111-A A LA GACETA No. 249 DE 27/12/2011).		136.000.000
20104	001	1120	1310	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES		8.500.000
20199	001	1120	1310	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS		1.000.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS					100.000.000
20203	001	1120	1310	ALIMENTOS Y BEBIDAS (INCLUYE ¢10.000.000,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9024, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 111-A A LA GACETA No. 249 DE 27/12/2011).		100.000.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO					7.825.000
20301	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS (INCLUYE ¢5.500.000,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9024, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 111-A A LA GACETA No. 249 DE 27/12/2011).		5.800.000
20302	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS		200.000
20304	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO		250.000
20306	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO		75.000
20399	001	1120	1310	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO		1.500.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS					38.453.618
20401	001	1120	1310	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS		1.000.000
20402	001	1120	1310	REPUESTOS Y ACCESORIOS (INCLUYE ¢32.830.000,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9024, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 111-A A LA GACETA No. 249 DE 27/12/2011).		37.453.618
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					77.000.000
29901	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO		5.000.000
29902	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN		5.000.000
29903	001	1120	1310	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS		7.000.000
29904	001	1120	1310	TEXTILES Y VESTUARIO		5.700.000
29905	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA		7.500.000
29906	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD		45.000.000
29907	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR		300.000
29999	001	1120	1310	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		1.500.000
5	BIENES DURADEROS					964.000.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					252.000.000
50101	280	2210	1310	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN (INCLUYE ¢ 5.000.000,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9024, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 111-A A LA GACETA No. 249 DE 27/12/2011).		5.000.000
50102	280	2210	1310	EQUIPO DE TRANSPORTE (INCLUYE ¢34.000.000,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO AL BANANO, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 7313 PUBLICADA EN LA GACETA No. 18 DE 27/01/1993 Y EL DECRETO EJECUTIVO No. 37313-MAG, PUBLICADO EN ALCANCE DIGITAL No. 137, A LA GACETA No. 184 DE 24/09/2012).		34.000.000

		Registro		1.1.1.1.205.000-090-01		
50103	280	2210	1310	EQUIPO DE COMUNICACIÓN (INCLUYE ¢20.000.000,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9024, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 111-A A LA GACETA No. 249 DE 27/12/2011).		20.000.000
50104	280	2210	1310	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA (INCLUYE ¢ 8.000.000,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9024, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 111-A A LA GACETA No. 249 DE 27/12/2011).		8.000.000
50105	280	2210	1310	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO (INCLUYE ¢120.000.000,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9024, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 111-A A LA GACETA No. 249 DE 27/12/2011).		170.000.000
50199	280	2210	1310	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO (INCLUYE ¢15.000.000,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9024, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 111-A A LA GACETA No. 249 DE 27/12/2011).		15.000.000
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS					712.000.000
50201	280	2110	1310	EDIFICIOS (INCLUYE ¢166.000.000,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO AL BANANO, LEY No. 7313 PUBLICADA EN LA GACETA No. 18 DE 27/01/1993 Y EL DECRETO EJECUTIVO No. 37313-MAG, PUBLICADO EN ALCANCE DIGITAL No. 137, A LA GACETA No. 184 DE 24/09/2012 Y ¢496.000.000,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9024, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 111-A A LA GACETA No. 249 DE 27/12/2011).		712.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					87.898.963
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					25.398.963
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					25.398.963
60103	001	1310	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	17.748.469
60103	001	1310	1310	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	7.650.494
603	PRESTACIONES					47.500.000
60301	001	1320	1310	PRESTACIONES LEGALES		30.000.000
60399	001	1320	1310	OTRAS PRESTACIONES		17.500.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO					15.000.000
60601	001	1320	1310	INDEMNIZACIONES		15.000.000
9	CUENTAS ESPECIALES					24.000.000
901	CUENTAS ESPECIALES DIVERSAS					24.000.000
90101	001	1120	1310	GASTOS CONFIDENCIALES		24.000.000

1.1.1.1.205.000-MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA

SUBPROGRAMA 2
 ESCUELA NACIONAL DE POLICÍA
 UNIDAD EJECUTORA
 DIRECCIÓN ESCUELA NACIONAL DE POLICÍA

MISIÓN:

La Escuela Nacional de Policía es la responsable de la educación policial costarricense, mediante el desarrollo de acciones de formación y capacitación para los cuerpos policiales, respondiendo a las necesidades de seguridad de los habitantes.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuario
P.01.	Servicios de formación y capacitación en materia de seguridad.	Funcionarios policiales.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión		Indicador		
		Línea Base	2015	2016	2017	2018
P.01.01.	Gestión	Eficacia	Cantidad de funcionarios activos que realizan el curso Básico Policial.			
-		150,00	150,00	150,00	-	
Fuente de Datos:		Dirección y Departamento Académico, Escuela Nacional de Policía.				
Notas Técnicas:		Este indicador se proyectó sobre la base de 4500 funcionarios policiales sin curso Básico Policial en el año 2010. Considerando la rotación de personal policial originada en renuncias, despidos o por pensión, además de los funcionarios policiales que han recibido el curso Básico Policial, en el periodo 2015 al 2018, se estima que estarían pendientes de recibir este curso 450 funcionarios. De esta forma, se proyecta que a partir del año 2015 al 2017, se brindará formación a 150 funcionarios por año. Con esta programación, se alcanzaría la formación policial básica para el 100% de los funcionarios policiales.				
P.01.02.	Gestión	Eficacia	Cantidad de funcionarios policiales con curso de Oficiales Ejecutivos.			
-		75,00	75,00	79,00	76,00	
Fuente de Datos:		Dirección y Departamento Académico, Escuela Nacional de Policía.				
Supuestos:		El cumplimiento de esta meta depende de que las direcciones policiales pongan a disposición estos funcionarios para su respectiva formación.				
Notas Técnicas:		Con la implementación de la segunda parte del Manual de Puestos Policiales, que inició a partir del 01 de enero 2014, la meta establecida varió, por cuanto la programación anterior se realizó bajo otro escenario. Actualmente, se requiere la formación como Oficial Ejecutivo de 305 funcionarios, los cuales se formarían según se detalla: 75 funcionarios en el 2015 y 2016 respectivamente, 79 funcionarios en el 2017 y 76 funcionarios en el 2018.				
P.01.03.	Gestión	Eficacia	Cantidad de funcionarios policiales con curso de Inspectores.			
-		175,00	160,00	160,00	150,00	
Fuente de Datos:		Dirección y Departamento Académico, Escuela Nacional de Policía.				
Supuestos:		El cumplimiento de esta meta depende de que las direcciones policiales pongan a disposición estos funcionarios para su respectiva formación.				
Notas Técnicas:		Con la implementación de la segunda parte del Manual de Puestos Policiales, que inició a partir del 01 de enero 2014, la meta establecida varió, por cuanto la programación anterior se realizó bajo otro escenario. Actualmente, se requiere la formación como Inspector de 645 funcionarios, los cuales se formarían según se detalla: 175 funcionarios en el 2015, 160 funcionarios en el 2016 y 2017 respectivamente y 150 funcionarios en el 2018.				
P.01.04.	Gestión	Eficacia	Cantidad de funcionarios policiales con curso de Sargentos.			
-		75,00	75,00	98,00	77,00	
Fuente de Datos:		Dirección y Departamento Académico, Escuela Nacional de Policía.				
Supuestos:		El cumplimiento de esta meta depende de que las direcciones policiales pongan a disposición estos funcionarios para su respectiva formación.				
Notas Técnicas:		Con la implementación de la segunda parte del Manual de Puestos Policiales, que inició a partir del 01 de enero 2014, la meta establecida varió, por cuanto la programación anterior se realizó bajo otro escenario. Actualmente, se requiere la formación como Sargento de 325 funcionarios, los cuales se formarían según se detalla: 75 funcionarios en el 2015 y 2016 respectivamente, 98 funcionarios en el 2017 y 77 funcionarios en el 2018.				
P.01.05.	Gestión	Economía	Porcentaje de ejecución presupuestaria.			
	90,00	92,00	94,00	95,00	95,00	
Fuente de Datos:		Dirección y Departamento Administrativo, Escuela Nacional de Policía.				

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ACTIVIDADES DE FORMACIÓN POLICIAL.	6.360.853.000	DIRECCIÓN ESCUELA NACIONAL DE POLICÍA.
Total del Subprograma	02	6.360.853.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO		
	TOTAL		6.360.853.000
001	INGRESOS CORRIENTES		3.707.548.866
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		2.653.304.134

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	123	0	123
3	ADMINISTRATIVO	8	0	8
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	13	0	13
5	TECNICO	2	0	2
8	POLICIAL	86	0	86
9	DE SERVICIO	14	0	14

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2015
					TOTAL	6.360.853.000
0					REMUNERACIONES	1.375.508.967
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	506.190.600
00101	001	1111	1310		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	505.690.600
00105	001	1111	1310		SUPLENCIAS	500.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	111.179.000
00201	001	1111	1310		TIEMPO EXTRAORDINARIO	30.000.000
00203	001	1111	1310		DISPONIBILIDAD LABORAL	80.179.000
00204	001	1111	1310		COMPENSACIÓN DE VACACIONES	1.000.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	549.169.000
00301	001	1111	1310		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	187.075.000
00302	001	1111	1310		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	75.066.000
00303	280	1111	1310		DECIMOTERCER MES	85.471.000
00304	001	1111	1310		SALARIO ESCOLAR	75.930.000
00399	001	1111	1310		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	125.627.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	105.404.091
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	99.998.753
00401	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	99.998.753
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	5.405.338
00405	001	1112	1310	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	5.405.338
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	103.566.276
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	54.918.234
00501	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	54.918.234

Registro		1.1.1.1.205.000-090-02			
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.				16.216.014
00502	001	1112	1310	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	16.216.014
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL				32.432.028
00503	001	1112	1310	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	32.432.028
1	SERVICIOS				1.424.037.648
101	ALQUILERES				333.350.000
10101	001	1120	1310	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	260.600.000
10102	001	1120	1310	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	6.000.000
10103	001	1120	1310	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	40.150.000
10199	001	1120	1310	OTROS ALQUILERES	26.600.000
102	SERVICIOS BÁSICOS				171.600.000
10201	001	1120	1310	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	50.500.000
10202	001	1120	1310	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	64.600.000
10204	001	1120	1310	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	52.200.000
10299	001	1120	1310	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	4.300.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				6.600.000
10301	001	1120	1310	INFORMACIÓN	1.600.000
10303	001	1120	1310	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	5.000.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				265.587.648
10403	001	1120	1310	SERVICIOS DE INGENIERÍA (INCLUYE ₡233.387.648,00 CORRESPONDIENTES A RECURSOS PROVENIENTES DEL CONVENIO DE FINANCIACIÓN DCI-ALA/2011/022-703 ENTRE LA UNIÓN EUROPEA Y LA REPÚBLICA DE COSTA RICA).	233.387.648
10406	001	1120	1310	SERVICIOS GENERALES	29.800.000
10499	001	1120	1310	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	2.400.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				27.500.000
10501	001	1120	1310	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	500.000
10502	001	1120	1310	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	24.000.000
10503	001	1120	1310	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	2.000.000
10504	001	1120	1310	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	1.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				341.100.000
10601	001	1120	1310	SEGUROS	341.100.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				25.500.000
10701	001	1120	1310	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	20.000.000
10702	001	1120	1310	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	5.500.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				248.800.000
10801	001	1120	1310	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	125.000.000
10804	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	5.000.000
10805	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	78.000.000
10806	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	3.300.000
10807	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	9.000.000
10808	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	24.500.000
10899	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	4.000.000
109	IMPUESTOS				1.500.000

		Registro	1.1.1.1.205.000-090-02		
10999	001	1310	1310	OTROS IMPUESTOS	1.500.000
199	SERVICIOS DIVERSOS				2.500.000
19905	001	1120	1310	DEDUCIBLES	2.500.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				957.500.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				221.900.000
20101	001	1120	1310	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	190.400.000
20102	001	1120	1310	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	8.500.000
20104	001	1120	1310	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	22.100.000
20199	001	1120	1310	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	900.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				512.000.000
20203	001	1120	1310	ALIMENTOS Y BEBIDAS	512.000.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				8.100.000
20301	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	1.000.000
20302	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	2.000.000
20303	001	1120	1310	MADERA Y SUS DERIVADOS	2.000.000
20304	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	1.000.000
20305	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	500.000
20306	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	600.000
20399	001	1120	1310	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	1.000.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				11.000.000
20401	001	1120	1310	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	1.000.000
20402	001	1120	1310	REPUESTOS Y ACCESORIOS	10.000.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				204.500.000
29901	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	2.000.000
29902	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	2.500.000
29903	001	1120	1310	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	15.000.000
29904	001	1120	1310	TEXTILES Y VESTUARIO	100.000.000
29905	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	11.000.000
29906	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	60.000.000
29907	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	9.000.000
29999	001	1120	1310	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	5.000.000
5	BIENES DURADEROS				2.567.833.134
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				704.600.000
50101	280	2210	1310	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	1.700.000
50102	280	2210	1310	EQUIPO DE TRANSPORTE	619.000.000
50103	280	2210	1310	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	30.500.000
50104	280	2210	1310	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	5.300.000
50106	280	2210	1310	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	15.800.000
50107	280	2210	1310	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	500.000
50199	280	2210	1310	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	31.800.000
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS				1.767.748.024
50201	280	2110	1310	EDIFICIOS (INCLUYE ₡1.010.000.000,00 CORRESPONDIENTES A RECURSOS PROVENIENTES DEL CONVENIO DE FINANCIACIÓN DCI-ALA/2011/022-703 ENTRE LA UNIÓN EUROPEA Y LA REPÚBLICA DE COSTA RICA).	1.106.548.024
50207	280	2140	1310	INSTALACIONES (INCLUYE ₡601.200.000,00 CORRESPONDIENTES A RECURSOS PROVENIENTES DEL CONVENIO DE FINANCIACIÓN DCI-ALA/2011/022-703 ENTRE LA UNIÓN EUROPEA Y LA REPÚBLICA DE COSTA RICA).	601.200.000

		Registro	1.1.1.1.205.000-090-02			
50299	280	2150	1310		OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	60.000.000
599					BIENES DURADEROS DIVERSOS	95.485.110
59903	280	2240	1310		BIENES INTANGIBLES	95.485.110
6					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	35.973.251
601					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	8.973.251
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	8.973.251
60103	001	1310	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	6.270.192
60103	001	1310	1310	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	2.703.059
603					PRESTACIONES	24.000.000
60301	001	1320	1310		PRESTACIONES LEGALES	12.000.000
60399	001	1320	1310		OTRAS PRESTACIONES	12.000.000
606					OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	3.000.000
60601	001	1320	1310		INDEMNIZACIONES	3.000.000

1.1.1.1.205.000-MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA

SUBPROGRAMA 3
SEGURIDAD CIUDADANA
UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN SEGURIDAD CIUDADANA

MISIÓN:

El Subprograma Seguridad Ciudadana asegura, mediante acciones de prevención, el ejercicio de las garantías constitucionales, la soberanía nacional, la protección del orden público, la seguridad e integridad de los habitantes y sus bienes, posibilitando la preservación de la paz social.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuario
P.01.	Servicios de prevención y protección de la seguridad de la población.	Población nacional.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES:

- Mejorar la seguridad de los habitantes, mediante el incremento de acciones de prevención del delito.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA:

- Reducir la incidencia de delitos mediante el desarrollo de operaciones de prevención.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión			Indicador	
		Línea Base	2015	2016		2017
O.01.	Resultado		Eficacia	Cantidad de distritos con disminución de incidencias delictivas.		
	-		12,00	18,00	-	-
Fuente de Datos:	Dirección de Operaciones de Fuerza Pública y Organismo de Investigación Judicial.					
Notas Técnicas:	-La medición de las incidencias delictivas se basa en denuncias presentadas ante el Organismo de Investigación Judicial, ya que la Fuerza Pública no está facultada para recibir las mismas. -Para el año 2015 se evaluarán solo distritos donde se haya implementado el plan cuadrante durante ese año y se comparará con sus incidencias del año 2014, similar sucederá en el 2016 en relación con el 2015.					
P.01.01.	Gestión		Eficacia	Tasa de variación de acciones operativas.		
	687,00	4,00	4,50	5,00	5,50	
Fuente de Datos:	Estadísticas del Departamento de Planes y Operaciones.					
Notas Técnicas:	-El resultado de la tasa de variación para cada uno de los años, se calcula tomando como valor inicial el dato de la línea base. -Las acciones operativas que se miden en este indicador corresponden a las realizadas por orden de la Dirección de Operaciones, ya sean interinstitucionales o propias de la Fuerza Pública. -Una orden de operación se entiende como el documento operativo que contiene la estrategia policial a seguir en cada acción, involucrados y su responsabilidad. -Se excluyen de este indicador las acciones rutinarias realizadas por las diferentes instancias de la Dirección General de la Fuerza Pública.					
P.01.02.	Gestión		Eficacia	Tasa de variación de Comités de Seguridad Comunitaria constituidos y operando.		
	1.628,00	11,50	12,00	12,50	13,00	
Fuente de Datos:	Estadísticas de la Dirección de Programas Policiales Preventivos.					
Notas Técnicas:	-El resultado de la tasa de variación para cada uno de los años, se calcula tomando como valor inicial el dato de la línea base. -Los comités de seguridad comunitaria son grupos organizados de vecinos que reciben una capacitación por parte de la policía, para prevenir el ser víctimas de la delincuencia y mejorar la seguridad en los barrios, mediante el trabajo conjunto con la policía local. Una vez creados, Fuerza Pública les da seguimiento basándose en las reuniones con los vecinos del comité.					
P.01.03.	Gestión		Eficacia	Cantidad de delegaciones policiales con Plan Cuadrante implementado.		

- 32,00 33,00 - -

Fuente de Datos: Subdirección General de Fuerza Pública.

Notas Técnicas: -El Plan Cuadrante es una nueva modalidad de trabajo policial que busca dividir la zona de atención de cada delegación en cuadrantes, logrando así un mayor acercamiento con la comunidad y por tanto mejores resultados en la prevención de la seguridad de ésta.
-Las delegaciones policiales a las que se refiere el indicador, son las cantonales y distritales con tratamiento cantonal (95 en total en el país).

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y VIGILANCIA.	184.273.901.000	DIRECCIÓN SEGURIDAD CIUDADANA.
Total del Subprograma	03	184.273.901.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO		
	TOTAL		184.273.901.000
001	INGRESOS CORRIENTES		164.116.670.592
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		20.157.230.408

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	13.465	65	13.530
3	ADMINISTRATIVO	442	0	442
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	152	0	152
5	TECNICO	29	0	29
6	DOCENTE	1	0	1
8	POLICIAL	12.658	65	12.723
9	DE SERVICIO	183	0	183

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2015
					TOTAL	184.273.901.000
0					REMUNERACIONES	129.552.689.400
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	52.540.353.612
00101	001	1111	1310		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	52.030.548.612
00103	001	1111	1310		SERVICIOS ESPECIALES	509.805.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	12.374.176.000
00201	001	1111	1310		TIEMPO EXTRAORDINARIO	100.000.000
00203	001	1111	1310		DISPONIBILIDAD LABORAL	12.269.176.000
00204	001	1111	1310		COMPENSACIÓN DE VACACIONES	5.000.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	44.951.855.000
00301	001	1111	1310		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	13.207.517.000
00302	001	1111	1310		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	583.379.000
00303	280	1111	1310		DECIMOTERCER MES	8.023.111.000
00304	001	1111	1310		SALARIO ESCOLAR (INCLUYE EL SALARIO ESCOLAR DEL PUESTO No. 047041 TRASLADADO).	7.040.204.000
00399	001	1111	1310		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	16.097.644.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	9.929.719.177
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	9.420.502.809
00401	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	9.420.502.809
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	509.216.368
00405	001	1112	1310	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	509.216.368
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	9.756.585.611
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	5.173.638.299

	Registro			1.1.1.1.205.000-090-03		
00501	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	5.173.638.299
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.					1.527.649.104
00502	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	1.527.649.104
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					3.055.298.208
00503	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	3.055.298.208
1	SERVICIOS					18.320.927.606
101	ALQUILERES					2.316.111.486
10101	001	1120	1310		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS (INCLUYE ₡2.284.118.000,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9024, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 111-A A LA GACETA No. 249 DE 27/12/2011).	2.284.118.000
10102	001	1120	1310		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	5.600.000
10103	001	1120	1310		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	8.700.000
10199	001	1120	1310		OTROS ALQUILERES	17.693.486
102	SERVICIOS BÁSICOS					2.424.060.000
10201	001	1120	1310		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO (INCLUYE ₡558.260.000,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9024, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 111-A A LA GACETA No. 249 DE 27/12/2011).	558.260.000
10202	001	1120	1310		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA (INCLUYE ₡611.500.000,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9024, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 111-A A LA GACETA No. 249 DE 27/12/2011).	611.500.000
10203	001	1120	1310		SERVICIO DE CORREO INCLUYE ₡37.300.000,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9024, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 111-A A LA GACETA No. 249 DE 27/12/2011).	37.300.000
10204	001	1120	1310		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES (INCLUYE ₡1.205.165.000,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9024, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 111-A A LA GACETA No. 249 DE 27/12/2011).	1.205.165.000
10299	001	1120	1310		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (INCLUYE ₡11.835.000,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9024, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 111-A A LA GACETA No. 249 DE 27/12/2011).	11.835.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					1.462.206.600
10301	001	1120	1310		INFORMACIÓN	26.125.000
10302	001	1120	1310		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	19.000.000
10303	001	1120	1310		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	99.059.600
10304	001	1120	1310		TRANSPORTE DE BIENES	3.000.000

Registro				1.1.1.1.205.000-090-03	
10306	001	1120	1310	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES (INCLUYE ¢1.315.022.000,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9024, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 111-A A LA GACETA No. 249 DE 27/12/2011).	1.315.022.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				521.400.000
10401	001	1120	1310	SERVICIOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO	41.300.000
10403	001	1120	1310	SERVICIOS DE INGENIERÍA	360.100.000
10406	001	1120	1310	SERVICIOS GENERALES	110.000.000
10499	001	1120	1310	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	10.000.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				36.000.000
10501	001	1120	1310	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	1.500.000
10502	001	1120	1310	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	28.500.000
10503	001	1120	1310	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	2.500.000
10504	001	1120	1310	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	3.500.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				7.720.000.000
10601	001	1120	1310	SEGUROS (INCLUYE ¢7.720.000.000,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9024, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 111-A A LA GACETA No. 249 DE 27/12/2011).	7.720.000.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				65.349.520
10701	001	1120	1310	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	45.000.000
10702	001	1120	1310	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	20.349.520
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				3.410.400.000
10801	001	1120	1310	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS (INCLUYE ¢874.608.887,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9024, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 111-A A LA GACETA No. 249 DE 27/12/2011).	1.750.300.000
10804	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	1.300.000
10805	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1.500.000.000
10806	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	22.300.000
10807	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	6.500.000
10808	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	105.000.000
10899	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	25.000.000
109	IMPUESTOS				150.000.000
10999	001	1310	1310	OTROS IMPUESTOS (INCLUYE ¢150.000.000,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9024, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 111-A A LA GACETA No. 249 DE 27/12/2011).	150.000.000
199	SERVICIOS DIVERSOS				215.400.000
19902	001	1120	1310	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	10.000.000
19905	001	1120	1310	DEDUCIBLES (INCLUYE ¢200.000.000,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9024, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 111-A A LA GACETA No. 249 DE 27/12/2011).	200.000.000
19999	001	1120	1310	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	5.400.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				20.870.865.933

Registro				1.1.1.1.205.000-090-03	
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				6.620.263.380
20101	001	1120	1310	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES (INCLUYE \$6.456.000.000,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9024, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 111-A A LA GACETA No. 249 DE 27/12/2011).	6.456.000.000
20102	001	1120	1310	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	21.003.880
20103	001	1120	1310	PRODUCTOS VETERINARIOS	35.300.000
20104	001	1120	1310	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	81.724.500
20199	001	1120	1310	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	26.235.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				6.995.300.000
20203	001	1120	1310	ALIMENTOS Y BEBIDAS (INCLUYE \$6.870.000.000,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9024, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 111-A A LA GACETA No. 249 DE 27/12/2011).	6.870.000.000
20204	001	1120	1310	ALIMENTOS PARA ANIMALES	125.300.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				211.037.000
20301	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	86.700.000
20302	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	45.500.000
20303	001	1120	1310	MADERA Y SUS DERIVADOS	15.500.000
20304	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	44.337.000
20305	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	5.000.000
20306	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	4.000.000
20399	001	1120	1310	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	10.000.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				1.103.810.000
20401	001	1120	1310	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	25.785.000
20402	001	1120	1310	REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.078.025.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				5.940.455.553
29901	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	31.000.000
29902	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	50.511.000
29903	001	1120	1310	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	118.600.000
29904	001	1120	1310	TEXTILES Y VESTUARIO (INCLUYE \$3.234.684.741,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9024, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 111-A A LA GACETA No. 249 DE 27/12/2011).	3.706.461.641
29905	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	55.300.000
29906	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	1.874.782.912
29907	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	50.500.000
29999	001	1120	1310	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	53.300.000
5	BIENES DURADEROS				12.134.119.408
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				8.692.119.408
50101	280	2210	1310	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	29.650.000

Registro				1.1.1.1.205.000-090-03	
50102	280	2210	1310	EQUIPO DE TRANSPORTE (INCLUYE ¢371.700.000,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO AL BANANO, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 7313 PUBLICADA EN LA GACETA No. 18 DE 27/01/1993 Y EL DECRETO EJECUTIVO No. 37313-MAG, PUBLICADO EN ALCANCE DIGITAL No. 137, A LA GACETA No. 184 DE 24/09/2012 Y ¢300.300.000,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A CASINOS Y EMPRESAS DE ENLACE DE LLAMADAS DE APUESTAS ELECTRÓNICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9050, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 111 A LA GACETA No. 156 DE 14/08/2012).	4.610.180.056
50103	280	2210	1310	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	720.000.000
50104	280	2210	1310	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	290.500.000
50105	280	2210	1310	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO (INCLUYE ¢1.296.112.352,00 CORRESPONDIENTES A RECURSOS PROVENIENTES DEL CONVENIO DE FINANCIACIÓN DCI-ALA/2011/022-703 ENTRE LA UNIÓN EUROPEA Y LA REPÚBLICA DE COSTA RICA).	2.304.989.352
50106	280	2210	1310	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	25.300.000
50107	280	2210	1310	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	10.000.000
50199	280	2210	1310	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	701.500.000
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS				3.342.000.000
50201	280	2110	1310	EDIFICIOS (INCLUYE ¢859.729.287,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9024, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 111-A A LA GACETA No. 249 DE 27/12/2011).	3.342.000.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS				100.000.000
59903	280	2240	1310	BIENES INTANGIBLES	100.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				3.395.298.653
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				845.298.653
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				845.298.653
60103	001	1310	1310	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	590.690.987
60103	001	1310	1310	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	254.607.666
603	PRESTACIONES				1.900.000.000
60301	001	1320	1310	PRESTACIONES LEGALES	1.150.000.000
60399	001	1320	1310	OTRAS PRESTACIONES	750.000.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO				650.000.000
60601	001	1320	1310	INDEMNIZACIONES	650.000.000

1.1.1.1.205.000-MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA

SUBPROGRAMA 4

SERVICIO NACIONAL DE GUARDACOSTAS

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN SERVICIO NACIONAL DE GUARDACOSTAS

MISIÓN:

El Servicio Nacional de Guardacostas es el responsable de salvaguardar la vida humana, la soberanía del Estado y los recursos naturales, garantizando la seguridad y el orden público en aguas jurisdiccionales y zonas costeras, en estricto apego al ordenamiento jurídico.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuario
P.01.	Servicios de seguridad marítima en las aguas jurisdiccionales y en la zona costera.	Sectores pesqueros, turísticos, transporte náutico y comunidades costeras.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión			Indicador	
		Línea Base	2015	2016		2017
P.01.01.	Gestión		Eficacia	Tasa de variación de kilómetros cuadrados.		
		3.676,20	0,82	0,87	0,92	0,98
Fuente de Datos:	Sección Estadística, Departamento de Operaciones.					
Supuestos:	El cumplimiento de este indicador está sujeto a que no se presenten situaciones de desastre natural o situaciones operativas que obliguen a destinar recurso humano y equipo de navegación en otras actividades que no permitan el cumplimiento de lo programado, así como al hecho de que no se presenten cambios bruscos en el precio de los combustibles o que se disminuya la cantidad de embarcaciones con que cuentan las estaciones.					
Notas Técnicas:	El resultado de la tasa de variación para cada uno de los años, se calcula tomando como valor inicial el dato de la línea base.					
P.01.02.	Gestión		Eficacia	Tasa de variación de acciones operativas.		
		4.500,00	90,00	91,00	92,00	93,00
Fuente de Datos:	Sección Estadística, Departamento de Operaciones.					
Supuestos:	El cumplimiento de este indicador está sujeto a que no se presenten situaciones de desastre natural o situaciones operativas que obliguen a destinar recurso humano y equipo de navegación en otras actividades que no permitan el cumplimiento de lo programado, así como al hecho de que no se presenten cambios bruscos en el precio de los combustibles o que se disminuya la cantidad de embarcaciones con que cuentan las estaciones.					
Notas Técnicas:	El resultado de la tasa de variación para cada uno de los años, se calcula tomando como valor inicial el dato de la línea base.					
P.01.03.	Gestión		Eficacia	Cantidad de embarcaciones abordadas.		
		1.455,00	2.171,00	2.218,00	2.218,00	2.218,00
Fuente de Datos:	Sección Estadística, Departamento de Operaciones.					
Supuestos:	El cumplimiento de este indicador está sujeto a que no se presenten situaciones de desastre natural o situaciones operativas que obliguen a destinar recurso humano y equipo de navegación en otras actividades que no permitan el cumplimiento de lo programado, así como al hecho de que no se presenten cambios bruscos en el precio de los combustibles o que se disminuya la cantidad de embarcaciones con que cuentan las estaciones.					
P.01.04.	Gestión		Eficacia	Cantidad de personas capacitadas en el programa de mejoramiento de la seguridad en zonas marino costeras.		
		1.500,00	1.950,00	2.000,00	2.025,00	2.050,00
Fuente de Datos:	Sección Estadística, Departamento de Operaciones.					
Supuestos:	El cumplimiento de este indicador está sujeto a que no se presenten situaciones de desastre natural o situaciones operativas que obliguen a destinar recurso humano y equipo de navegación en otras actividades que no permitan el cumplimiento de lo programado, así como al hecho de que no se presenten cambios bruscos en el precio de los combustibles o que se disminuya la cantidad de embarcaciones con que cuentan las estaciones.					
P.01.05.	Gestión		Eficacia	Tasa de variación de acciones operativas contra la explotación ilegal de recursos naturales.		
		3.000,00	85,00	86,00	87,00	88,00
Fuente de Datos:	Sección Estadística, Departamento de Operaciones.					

Supuestos: El cumplimiento de este indicador está sujeto a que no se presenten situaciones de desastre natural o situaciones operativas que obliguen a destinar recurso humano y equipo de navegación en otras actividades que no permitan el cumplimiento de lo programado, así como al hecho de que no se presenten cambios bruscos en el precio de los combustibles o que se disminuya la cantidad de embarcaciones con que cuentan las estaciones.

Notas Técnicas: El resultado de la tasa de variación para cada uno de los años, se calcula tomando como valor inicial el dato de la línea base.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 VIGILANCIA MARÍTIMA.	10.286.962.000	DIRECCIÓN GENERAL GUARDACOSTAS.
Total del Subprograma	04	10.286.962.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO		
	TOTAL		10.286.962.000
001	INGRESOS CORRIENTES		9.006.602.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		1.280.360.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	534	0	534
3	ADMINISTRATIVO	7	0	7
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	6	0	6
5	TECNICO	2	0	2
8	POLICIAL	514	0	514
9	DE SERVICIO	5	0	5

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2015
					TOTAL	10.286.962.000
0					REMUNERACIONES	5.893.501.934
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	2.288.301.400
00101	001	1111	1310		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	2.288.301.400
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	557.710.000
00201	001	1111	1310		TIEMPO EXTRAORDINARIO	1.800.000
00203	001	1111	1310		DISPONIBILIDAD LABORAL	554.210.000
00204	001	1111	1310		COMPENSACIÓN DE VACACIONES	1.700.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	2.151.913.000
00301	001	1111	1310		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	651.804.000
00302	001	1111	1310		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	83.024.000
00303	280	1111	1310		DECIMOTERCER MES	364.828.000
00304	001	1111	1310		SALARIO ESCOLAR	291.399.000
00399	001	1111	1310		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	760.858.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	451.726.899
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	428.561.417
00401	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	428.561.417
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	23.165.482
00405	001	1112	1310	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	23.165.482
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	443.850.635
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	235.361.297
00501	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	235.361.297
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	69.496.446

		Registro	1.1.1.1.205.000-090-04			
00502	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	69.496.446
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					138.992.892
00503	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	138.992.892
1	SERVICIOS					930.447.429
101	ALQUILERES					88.500.000
10101	001	1120	1310		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	75.000.000
10103	001	1120	1310		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	13.500.000
102	SERVICIOS BÁSICOS					160.477.109
10201	001	1120	1310		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	76.835.243
10202	001	1120	1310		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	63.077.673
10204	001	1120	1310		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	20.564.193
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					3.700.000
10301	001	1120	1310		INFORMACIÓN	2.000.000
10303	001	1120	1310		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	1.700.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					3.000.000
10499	001	1120	1310		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	3.000.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					10.600.000
10501	001	1120	1310		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	600.000
10502	001	1120	1310		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	3.000.000
10503	001	1120	1310		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	5.500.000
10504	001	1120	1310		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	1.500.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					200.320.130
10601	001	1120	1310		SEGUROS	200.320.130
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO					10.500.000
10701	001	1120	1310		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	7.000.000
10702	001	1120	1310		ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	3.500.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					448.530.000
10801	001	1120	1310		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	200.000.000
10805	001	1120	1310		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	240.530.000
10806	001	1120	1310		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1.000.000
10807	001	1120	1310		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	1.000.000
10808	001	1120	1310		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	1.000.000
10899	001	1120	1310		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	5.000.000
109	IMPUESTOS					820.190
10999	001	1310	1310		OTROS IMPUESTOS	820.190
199	SERVICIOS DIVERSOS					4.000.000
19902	001	1120	1310		INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	500.000
19905	001	1120	1310		DEDUCIBLES	3.500.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					2.419.025.610
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					1.031.006.685
20101	001	1120	1310		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES (INCLUYE ₡523.097.486,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9024, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 111-A A LA GACETA No. 249 DE 27/12/2011).	948.000.000

Registro		1.1.1.1.205.000-090-04			
20102	001	1120	1310	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	10.000.000
20103	001	1120	1310	PRODUCTOS VETERINARIOS	1.000.000
20104	001	1120	1310	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	64.506.685
20199	001	1120	1310	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	7.500.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				561.054.168
20203	001	1120	1310	ALIMENTOS Y BEBIDAS	560.054.168
20204	001	1120	1310	ALIMENTOS PARA ANIMALES	1.000.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				54.500.000
20301	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	16.000.000
20302	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	4.000.000
20303	001	1120	1310	MADERA Y SUS DERIVADOS	4.500.000
20304	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	15.000.000
20305	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	10.000.000
20306	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	5.000.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				201.896.219
20401	001	1120	1310	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	30.000.000
20402	001	1120	1310	REPUESTOS Y ACCESORIOS	171.896.219
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				570.568.538
29901	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	2.000.000
29902	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	3.000.000
29903	001	1120	1310	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	7.000.000
29904	001	1120	1310	TEXTILES Y VESTUARIO (INCLUYE \$350.568.538,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9024, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 111-A A LA GACETA No. 249 DE 27/12/2011).	350.568.538
29905	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	15.000.000
29906	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	180.000.000
29907	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	7.000.000
29999	001	1120	1310	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	6.000.000
5	BIENES DURADEROS				915.532.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				875.532.000
50101	280	2210	1310	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN (INCLUYE \$169.300.000,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9024, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 111-A A LA GACETA No. 249 DE 27/12/2011).	169.300.000
50102	280	2210	1310	EQUIPO DE TRANSPORTE (INCLUYE \$444.360.000,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9024, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 111-A A LA GACETA No. 249 DE 27/12/2011).	444.360.000
50103	280	2210	1310	EQUIPO DE COMUNICACIÓN (INCLUYE \$130.872.000,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9024, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 111-A A LA GACETA No. 249 DE 27/12/2011).	130.872.000
50104	280	2210	1310	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA (INCLUYE \$20.000.000,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9024, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 111-A A LA GACETA No. 249 DE 27/12/2011).	20.000.000

		Registro	1.1.1.1.205.000-090-04				
50105	280	2210	1310	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO (INCLUYE ¢3.000.000,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9024, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 111-A A LA GACETA No. 249 DE 27/12/2011).		3.000.000	
50107	280	2210	1310	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO (INCLUYE ¢8.000.000,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9024, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 111-A A LA GACETA No. 249 DE 27/12/2011).		8.000.000	
50199	280	2210	1310	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO (INCLUYE ¢100.000.000,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9024, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 111-A A LA GACETA No. 249 DE 27/12/2011).		100.000.000	
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS						40.000.000
50201	280	2110	1310	EDIFICIOS (INCLUYE ¢40.000.000,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9024, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 111-A A LA GACETA No. 249 DE 27/12/2011).		40.000.000	
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES						128.455.027
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						38.455.027
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES						38.455.027
60103	001	1310	1310	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		26.871.959	
60103	001	1310	1310	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		11.583.068	
603	PRESTACIONES						60.000.000
60301	001	1320	1310	PRESTACIONES LEGALES		30.000.000	
60399	001	1320	1310	OTRAS PRESTACIONES		30.000.000	
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO						30.000.000
60601	001	1320	1310	INDEMNIZACIONES		30.000.000	

1.1.1.1.205.000-MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA

SUBPROGRAMA 5
SERVICIO DE VIGILANCIA AÉREA
UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN SERVICIO DE VIGILANCIA AÉREA

MISIÓN:

La Dirección del Servicio de Vigilancia Aérea es la encargada de brindar apoyo aéreo, por medio de las aeronaves del Estado, en el traslado de funcionarios, ayuda humanitaria y en las acciones de seguridad realizadas por los cuerpos policiales, así como otorgar seguridad y vigilancia en los aeropuertos internacionales del país, para proteger a ciudadanos nacionales y extranjeros.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuario
P.01.	Servicios de seguridad y vigilancia en los aeropuertos internacionales del Estado.	Población en tránsito por los aeropuertos internacionales del país.
P.02.	Servicios de apoyo a los cuerpos policiales, instituciones y organismos.	Población nacional.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES:

1. Mejorar la seguridad de los habitantes, mediante el incremento de acciones de prevención del delito.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA:

- O.01. Fortalecer la seguridad en los aeropuertos internacionales del país, para mantener los estándares internacionales de seguridad a los usuarios.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión		Indicador		
		Línea Base	2015	2016	2017	2018
O.01.	Resultado		Eficacia	Tasa de variación en la detección de objetos y productos prohibidos, que pueden afectar la seguridad de la aviación.		
		4.365,00	2,20	2,25	2,30	2,35
Fuente de Datos:	Archivos de las Unidades de Seguridad Aeroportuaria (Juan Santamaría, Pavas, Liberia y Limón).					
Supuestos:	-Sujeto a tránsito de usuarios en aeropuertos. -Sujeto a cambios en la normativa de la OACI (Organización de la Aviación Civil Internacional).					
Notas Técnicas:	El resultado de la tasa de variación para cada uno de los años, se calcula tomando como valor inicial el dato de la línea base.					
P.01.	Gestión		Eficacia	Tasa de variación de operativos realizados en aeropuertos.		
		5.186,00	2,20	2,25	2,30	2,35
Fuente de Datos:	Archivos de las Unidades de Seguridad Aeroportuaria (Juan Santamaría, Pavas, Liberia y Limón).					
Notas Técnicas:	El resultado de la tasa de variación para cada uno de los años, se calcula tomando como valor inicial el dato de la línea base.					
P.02.	Gestión		Eficacia	Tasa de variación de horas vuelo en vigilancia y operativos en apoyo a los cuerpos policiales.		
		2.682,50	3,20	3,25	3,30	3,32
Fuente de Datos:	Archivos del Departamento de Operaciones Aeronáuticas.					
Supuestos:	Sujeto a solicitudes de apoyo operativo.					
Notas Técnicas:	El resultado de la tasa de variación para cada uno de los años, se calcula tomando como valor inicial el dato de la línea base.					

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 VIGILANCIA AÉREA.	10.996.837.000	DIRECCIÓN SERVICIO VIGILANCIA AÉREA.
Total del Subprograma	05	10.996.837.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	10.996.837.000
001	INGRESOS CORRIENTES	9.997.106.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	999.731.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	523	0	523
3	ADMINISTRATIVO	7	0	7
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	4	0	4
5	TECNICO	10	0	10
8	POLICIAL	499	0	499
9	DE SERVICIO	3	0	3

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2015
					TOTAL	10.996.837.000
0					REMUNERACIONES	5.332.144.066
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	2.026.155.600
00101	001	1111	1310		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	2.026.155.600
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	492.955.000
00201	001	1111	1310		TIEMPO EXTRAORDINARIO	10.000.000
00203	001	1111	1310		DISPONIBILIDAD LABORAL	481.955.000
00204	001	1111	1310		COMPENSACIÓN DE VACACIONES	1.000.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	2.002.626.000
00301	001	1111	1310		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	539.576.000
00302	001	1111	1310		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	68.514.000
00303	280	1111	1310		DECIMOTERCER MES	329.251.000
00304	001	1111	1310		SALARIO ESCOLAR	277.312.000
00399	001	1111	1310		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	787.973.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	408.767.346
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	387.804.918
00401	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	387.804.918
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	20.962.428
00405	001	1112	1310	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	20.962.428
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	401.640.120
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	212.978.268
00501	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	212.978.268
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	62.887.284

		Registro	1.1.1.1.205.000-090-05			
00502	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	62.887.284
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					125.774.568
00503	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	125.774.568
1	SERVICIOS					2.608.256.046
102	SERVICIOS BÁSICOS					107.000.000
10201	001	1120	1310		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	32.000.000
10202	001	1120	1310		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	40.000.000
10203	001	1120	1310		SERVICIO DE CORREO	500.000
10204	001	1120	1310		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	34.000.000
10299	001	1120	1310		OTROS SERVICIOS BÁSICOS	500.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					6.420.000
10301	001	1120	1310		INFORMACIÓN	2.000.000
10303	001	1120	1310		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	2.500.000
10304	001	1120	1310		TRANSPORTE DE BIENES	1.420.000
10305	001	1120	1310		SERVICIOS ADUANEROS	500.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					41.500.000
10406	001	1120	1310		SERVICIOS GENERALES	18.000.000
10499	001	1120	1310		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	23.500.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					26.500.000
10501	001	1120	1310		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	500.000
10502	001	1120	1310		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	18.000.000
10503	001	1120	1310		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	4.000.000
10504	001	1120	1310		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	4.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					520.000.000
10601	001	1120	1310		SEGUROS (INCLUYE ¢270.000.000,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9024, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 111-A A LA GACETA No. 249 DE 27/12/2011).	520.000.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO					30.000.000
10701	001	1120	1310		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	30.000.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					1.852.986.046
10801	001	1120	1310		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS (INCLUYE ¢53.636.369,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9024, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 111-A A LA GACETA No. 249 DE 27/12/2011).	200.000.000
10804	001	1120	1310		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	2.000.000
10805	001	1120	1310		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE (INCLUYE ¢810.000.000,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9024, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 111-A A LA GACETA No. 249 DE 27/12/2011).	1.638.986.046
10807	001	1120	1310		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	9.000.000
10899	001	1120	1310		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	3.000.000
109	IMPUESTOS					3.500.000
10999	001	1310	1310		OTROS IMPUESTOS	3.500.000

Registro		1.1.1.1.205.000-090-05			
199	SERVICIOS DIVERSOS				20.350.000
19902	001	1120	1310	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	350.000
19905	001	1120	1310	DEDUCIBLES	20.000.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				2.227.158.954
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				526.700.000
20101	001	1120	1310	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES (INCLUYE ¢149.200.000,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9024, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 111-A A LA GACETA No. 249 DE 27/12/2011).	499.200.000
20102	001	1120	1310	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	5.000.000
20104	001	1120	1310	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	20.000.000
20199	001	1120	1310	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	2.500.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				431.198.954
20203	001	1120	1310	ALIMENTOS Y BEBIDAS (INCLUYE ¢203.198.954,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9024, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 111-A A LA GACETA No. 249 DE 27/12/2011).	431.198.954
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				41.600.000
20301	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	13.000.000
20302	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	15.000.000
20303	001	1120	1310	MADERA Y SUS DERIVADOS	4.500.000
20304	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	3.120.000
20305	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	2.080.000
20306	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	1.600.000
20399	001	1120	1310	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	2.300.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				580.320.000
20401	001	1120	1310	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	8.320.000
20402	001	1120	1310	REPUESTOS Y ACCESORIOS (INCLUYE ¢272.000.000,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9024, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 111-A A LA GACETA No. 249 DE 27/12/2011).	572.000.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				647.340.000
29901	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	4.500.000
29902	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN (INCLUYE ¢10.000.000,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9024, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 111-A A LA GACETA No. 249 DE 27/12/2011).	13.120.000
29903	001	1120	1310	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	10.400.000
29904	001	1120	1310	TEXTILES Y VESTUARIO (INCLUYE ¢65.200.000,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9024, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 111-A A LA GACETA No. 249 DE 27/12/2011).	265.200.000
29905	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	8.320.000
29906	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	332.800.000
29907	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	7.800.000
29999	001	1120	1310	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	5.200.000
5	BIENES DURADEROS				670.480.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				670.480.000
50101	280	2210	1310	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	12.480.000

		Registro		1.1.1.1.205.000-090-05		
50102	280	2210	1310	EQUIPO DE TRANSPORTE (INCLUYE ¢58.000.000,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9024, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 111-A A LA GACETA No. 249 DE 27/12/2011).		208.000.000
50103	280	2210	1310	EQUIPO DE COMUNICACIÓN		124.800.000
50104	280	2210	1310	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA		57.200.000
50105	280	2210	1310	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO		72.800.000
50106	280	2210	1310	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN		4.160.000
50107	280	2210	1310	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO		1.040.000
50199	280	2210	1310	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO		190.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					158.797.934
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					34.797.934
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					34.797.934
60103	001	1310	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	24.316.416
60103	001	1310	1310	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	10.481.518
603	PRESTACIONES					84.000.000
60301	001	1320	1310	PRESTACIONES LEGALES		54.000.000
60399	001	1320	1310	OTRAS PRESTACIONES		30.000.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO					40.000.000
60601	001	1320	1310	INDEMNIZACIONES		40.000.000

1.1.1.1.205.000-MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA

SUBPROGRAMA 6
POLICÍA DE FRONTERAS
UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN POLICÍA DE FRONTERAS

MISIÓN:

La Policía de Fronteras es responsable de resguardar, vigilar el territorio nacional en sus fronteras, con el propósito de detectar, alertar y reprimir toda acción delictiva al territorio fronterizo nacional, así como la lucha ante el fenómeno criminal, también deberá prestar calidad de servicio a la comunidad fronteriza y auxiliar a los habitantes de las zonas fronterizas ante desastres naturales y antrópicos.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuario
P.01.	Servicios de vigilancia y seguridad fronteriza.	Población nacional.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES:

- Mejorar la seguridad de los habitantes, mediante el incremento de acciones de prevención del delito.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA:

- Mejorar la seguridad de los pobladores del cordón fronterizo, sus bienes y la protección de la soberanía nacional, mediante operaciones policiales y patrullajes constantes en las zonas fronterizas del país.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión			Indicador	2018
		Línea Base	2015	2016		
O.01.	Resultado		Eficacia	Cantidad de zonas con disminución de incidencias delictivas.		
	-		2,00	2,00	2,00	2,00
Fuente de Datos:	Estadística Departamento de Inteligencia-Policía de Fronteras.					
Notas Técnicas:	-Se mantiene una programación continua, ya que por ser una fuerza de trabajo nueva y no tener una línea base definida, se espera contar con mayor información en los primeros años de operación, para estimar la cobertura que se puede alcanzar. -Se ejecutarán acciones en zonas de La Cruz, Los Chiles, Isla Calero, Delta Costa Rica y Kilómetro 35 (Zona Sur) y así lograr una disminución en la incidencia en al menos dos de ellas.					
P.01.01.	Gestión		Eficacia	Kilómetros de frontera cubiertos por Unidades Móviles de Frontera.		
	160,00	250,00	390,00	530,00	670,00	670,00
Fuente de Datos:	Estadística Departamento Operativo-Policía de Fronteras.					
Supuestos:	El objetivo se alcanzará como consecuencia de la adquisición de nuevos equipos, el incremento de personal en la Dirección de Policía de Fronteras y la obtención de recursos financieros propios del subprograma.					
Notas Técnicas:	Existen 360 kilómetros de cordón fronterizo cuyo patrullaje se inició en setiembre de 2013, éste se incrementa en 310 kilómetros con resultado de 670 kilómetros de cordón fronterizo. Por ser una fuerza de trabajo nueva se espera incrementar dicha cobertura en años subsiguientes, hasta cubrir el 100% del cordón fronterizo constituido por los 670 kilómetros.					
P.01.02.	Gestión		Eficacia	Tasa de variación de acciones operativas.		
	120,00	30,00	35,00	40,00	45,00	45,00
Fuente de Datos:	Estadística Departamento Operativo-Policía de Fronteras.					
Notas Técnicas:	-El resultado de la tasa de variación para cada uno de los años, se calcula tomando como valor inicial el dato de la línea base. -La línea base se definió tomando en consideración los meses de operación de esta Policía en el año 2014. Hay que tener en consideración que los meses tomados en cuenta para definir esta línea base son los que, por experiencia policial, se consideran los de mayor cantidad de operaciones, por lo que la línea base se considera representativa del año y en consecuencia para las proyecciones de años siguientes. -Las zonas a cubrir son Peñas Blancas, Los Chiles, Delta Costa Rica, Santa Teresa (Isla Calero) y Kilómetro 35 (Zona Sur).					
P.01.03.	Gestión		Eficacia	Cantidad de estaciones de fronteras habilitadas.		
	-	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00

Fuente de Datos: Estadística Departamento Operativo-Policía de Fronteras.

Notas Técnicas: Se establece la habilitación de una estación por año con fondos propios del Ministerio y los lugares donde estarán ubicadas estas estaciones se están definiendo mediante los diagnósticos correspondientes, por lo que en esta formulación aún no están identificados.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD FRONTERIZA.	3.367.212.000	DIRECCIÓN POLICÍA DE FRONTERAS.
Total del Subprograma	06	3.367.212.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

	TOTAL	3.367.212.000
001	INGRESOS CORRIENTES	2.645.069.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	722.143.000

RESUMEN DE PUESTOS**CÓDIGO CONCEPTO****CANTIDAD DE PUESTOS**

CÓDIGO	CONCEPTO	CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	68	0	68
8	POLICIAL	68	0	68

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2015
					TOTAL	3.367.212.000
0					REMUNERACIONES	629.327.194
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	259.462.800
00101	001	1111	1310		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	259.462.800
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	86.867.000
00201	001	1111	1310		TIEMPO EXTRAORDINARIO	22.000.000
00203	001	1111	1310		DISPONIBILIDAD LABORAL	64.867.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	187.462.000
00301	001	1111	1310		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	27.076.000
00303	280	1111	1310		DECIMOTERCER MES	39.558.000
00304	001	1111	1310		SALARIO ESCOLAR	28.679.000
00399	001	1111	1310		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	92.149.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	48.187.796
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	45.716.627
00401	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	45.716.627
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	2.471.169
00405	001	1112	1310	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	2.471.169
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	47.347.598
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	25.107.077
00501	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	25.107.077
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	7.413.507
00502	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	7.413.507
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	14.827.014

		Registro	1.1.1.1.205.000-090-06			
00503	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	14.827.014
1	SERVICIOS					845.278.000
101	ALQUILERES					38.700.000
10101	001	1120	1310		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	38.400.000
10199	001	1120	1310		OTROS ALQUILERES	300.000
102	SERVICIOS BÁSICOS					125.628.000
10201	001	1120	1310		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	4.440.000
10202	001	1120	1310		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	15.850.000
10203	001	1120	1310		SERVICIO DE CORREO	10.000
10204	001	1120	1310		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	104.628.000
10299	001	1120	1310		OTROS SERVICIOS BÁSICOS	700.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					3.000.000
10301	001	1120	1310		INFORMACIÓN	1.000.000
10302	001	1120	1310		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.000.000
10303	001	1120	1310		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	1.000.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					19.500.000
10401	001	1120	1310		SERVICIOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO	2.500.000
10406	001	1120	1310		SERVICIOS GENERALES	16.000.000
10499	001	1120	1310		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	1.000.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					4.550.000
10501	001	1120	1310		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	50.000
10502	001	1120	1310		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	1.500.000
10503	001	1120	1310		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	1.000.000
10504	001	1120	1310		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	2.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					550.000.000
10601	001	1120	1310		SEGUROS	550.000.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO					1.700.000
10701	001	1120	1310		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	1.500.000
10702	001	1120	1310		ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	200.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					72.200.000
10804	001	1120	1310		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	600.000
10805	001	1120	1310		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	70.000.000
10806	001	1120	1310		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	500.000
10807	001	1120	1310		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	100.000
10808	001	1120	1310		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	500.000
10899	001	1120	1310		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	500.000
109	IMPUESTOS					10.000.000
10999	001	1310	1310		OTROS IMPUESTOS	10.000.000
199	SERVICIOS DIVERSOS					20.000.000
19905	001	1120	1310		DEDUCIBLES	20.000.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					1.160.920.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					707.500.000
20101	001	1120	1310		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	700.000.000
20102	001	1120	1310		PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	2.000.000
20103	001	1120	1310		PRODUCTOS VETERINARIOS	2.000.000
20104	001	1120	1310		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	2.500.000
20199	001	1120	1310		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	1.000.000

Registro		1.1.1.1.205.000-090-06			
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				225.500.000
20203	001	1120	1310	ALIMENTOS Y BEBIDAS	220.000.000
20204	001	1120	1310	ALIMENTOS PARA ANIMALES	5.500.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				10.300.000
20301	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	2.500.000
20302	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	1.500.000
20303	001	1120	1310	MADERA Y SUS DERIVADOS	1.500.000
20304	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	2.000.000
20305	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	300.000
20306	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	1.000.000
20399	001	1120	1310	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	1.500.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				60.600.000
20401	001	1120	1310	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	500.000
20402	001	1120	1310	REPUESTOS Y ACCESORIOS	60.100.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				157.020.000
29901	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	2.500.000
29902	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	3.915.000
29903	001	1120	1310	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	3.245.000
29904	001	1120	1310	TEXTILES Y VESTUARIO	90.880.000
29905	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	3.470.000
29906	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	47.350.000
29907	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	5.160.000
29999	001	1120	1310	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	500.000
5	BIENES DURADEROS				682.585.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				682.585.000
50101	280	2210	1310	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	4.960.000
50102	280	2210	1310	EQUIPO DE TRANSPORTE (INCLUYE ¢458.960.372,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9024, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 111-A A LA GACETA No. 249 DE 27/12/2011).	559.000.000
50103	280	2210	1310	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	20.500.000
50104	280	2210	1310	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	20.000.000
50105	280	2210	1310	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	17.000.000
50106	280	2210	1310	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	7.175.000
50107	280	2210	1310	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	300.000
50199	280	2210	1310	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	53.650.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				49.101.806
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				4.101.806
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				4.101.806
60103	001	1310	1310	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	2.866.556
60103	001	1310	1310	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS).	1.235.250

Registro 1.1.1.1.205.000-090-06

Céd. Jur 4-000-042147

603				PRESTACIONES		15.000.000
60301	001	1320	1310	PRESTACIONES LEGALES	-----	10.000.000
60399	001	1320	1310	OTRAS PRESTACIONES		5.000.000
606				OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO		30.000.000
60601	001	1320	1310	INDEMNIZACIONES	-----	30.000.000

MISIÓN INSTITUCIONAL:

Somos los encargados de obtener y asignar los recursos necesarios para que las instituciones estatales presten sus servicios a todos los habitantes, conforme con las prioridades de la política pública, contribuyendo así con la gobernabilidad democrática, mediante una eficiente y equitativa política fiscal.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:

	MONTO	%
ADMINISTRACIÓN SUPERIOR	19.072.998.219	16,40%
ADMINISTRACIÓN DE INGRESOS	60.057.820.988	51,63%
TRIBUNALES FISCAL Y ADUANERO	3.068.280.173	2,64%
ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	11.714.768.236	10,07%
SERVICIOS HACENDARIOS	22.406.132.384	19,26%
Totales	116.320.000.000	100,00%

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES:

1. Modernizar la administración de ingresos, así como facilitar el cumplimiento voluntario del contribuyente y mejorar el control fiscal para llegar a una administración de alta calidad, mediante la implementación de un modelo de gestión basado en procesos.
2. Lograr la eficiencia en la asignación del gasto y en la administración de la deuda pública para coadyuvar en la sostenibilidad fiscal, mediante el fortalecimiento del proceso presupuestario y la reducción de posibles riesgos en el manejo de la deuda.

INDICADORES DE RESULTADO:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
			Línea Base	2015	2016	2017	2018
1.	Resultado	Eficiencia		Porcentaje de ingresos tributarios con respecto al Producto Interno Bruto (PIB).			
			14,00	14,50	16,00	16,00	16,00
	Fuente de Datos:		Dirección General de Hacienda/ Dirección de Tributación (DGT).				
	Supuestos:		1. Dinamismo económico. 2. Proyectos de Ley.				
2.	Resultado	Eficiencia		Porcentaje máximo de deuda pública total con respecto al producto interno bruto (PIB).			
			60,00	60,00	60,00	60,00	60,00
	Fuente de Datos:		Dirección Crédito Público.				
	Supuestos:		Suponiendo condiciones similares a las actuales y sin ninguna mejora fiscal.				

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2013	A	AGOSTO	2014	PPTO DE 2015
	TOTAL		77.680.241.723		112.149.878.905		116.320.000.000
1	FUNCIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		76.992.441.723		111.314.878.905		116.320.000.000
11	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		73.491.626.083		105.311.792.829		110.132.407.006
111	ASUNTOS EJECUTIVOS, FINANCIEROS, FISCALES Y EXTERIORES		63.556.569.143		87.192.792.829		88.013.033.811
1112	ASUNTOS FINANCIEROS Y FISCALES		63.556.569.143		87.192.792.829		88.013.033.811
114	SERVICIOS GENERALES		9.935.056.940		18.119.000.000		22.119.373.195
1143	OTROS SERVICIOS GENERALES		9.935.056.940		18.119.000.000		22.119.373.195
13	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD		3.500.815.640		6.003.086.076		6.187.592.994
1310	SERVICIOS DE POLICÍA		1.758.845.459		3.021.000.000		3.120.454.821
1320	JUSTICIA		1.741.970.181		2.982.086.076		3.067.138.173
2	FUNCIONES DE SERVICIOS ECONÓMICOS		687.800.000		835.000.000		0
21	ASUNTOS ECONÓMICOS		687.800.000		835.000.000		0
211	ASUNTOS ECONÓMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL		687.800.000		835.000.000		0
2111	ASUNTOS ECONÓMICOS Y COMERCIALES EN GENERAL		687.800.000		835.000.000		0

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2013	A	AGOSTO	2014	PPTO DE 2015
	TOTAL		77.680.241.723		112.149.878.905		116.320.000.000
1	GASTOS CORRIENTES		75.417.383.433		100.733.279.430		107.839.086.696
11	GASTOS DE CONSUMO		69.966.003.718		95.217.082.576		103.506.127.906
111	REMUNERACIONES		52.700.442.652		65.651.770.031		67.633.327.541
1111	SUELDOS Y SALARIOS		44.879.139.624		55.797.500.560		57.392.665.613
1112	CONTRIBUCIONES SOCIALES		7.821.303.028		9.854.269.471		10.240.661.928
1120	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		17.265.561.066		29.565.312.545		35.872.800.365
13	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		5.451.379.715		5.516.196.854		4.332.958.790
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		959.159.124		1.174.263.040		439.718.022
1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO		2.600.498.649		3.005.165.489		3.820.811.761
1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO		1.891.721.942		1.336.768.325		72.429.007
2	GASTOS DE CAPITAL		2.262.858.290		8.423.643.384		3.760.913.304
21	FORMACION DE CAPITAL		98.141.155		2.972.383.421		696.000.000
2110	EDIFICACIONES		71.194.205		2.972.383.421		680.000.000
2140	INSTALACIONES		26.946.950		0		16.000.000
22	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS		2.164.717.135		5.451.259.963		3.064.913.304
2210	MAQUINARIA Y EQUIPO		889.055.237		3.036.634.348		2.166.216.110
2230	EDIFICIOS		0		300.000.000		0
2240	INTANGIBLES		1.247.575.551		2.114.625.615		898.697.194
2250	ACTIVOS DE VALOR		28.086.347		0		0
3	TRANSACCIONES FINANCIERAS		0		2.992.956.091		4.720.000.000
34	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS		0		2.992.956.091		4.720.000.000
3400	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS		0		2.992.956.091		4.720.000.000

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY
		DICIEMBRE	2013	A	AGOSTO	PPTO DE 2015
	TOTAL	77.680.241.723		112.149.878.905		116.320.000.000
0	REMUNERACIONES	52.700.442.652		65.651.770.031		67.633.327.541
001	INGRESOS CORRIENTES	42.788.536.910		39.491.394.754		63.218.737.085
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	9.911.905.742		26.160.375.277		4.414.590.456
1	SERVICIOS	16.706.842.522		28.432.815.433		34.810.554.868
001	INGRESOS CORRIENTES	16.706.842.522		28.432.815.433		34.810.554.868
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	558.324.372		1.125.497.112		1.057.245.497
001	INGRESOS CORRIENTES	558.324.372		1.125.497.112		1.057.245.497
4	ACTIVOS FINANCIEROS	0		2.992.956.091		4.720.000.000
001	INGRESOS CORRIENTES	0		2.992.956.091		0
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	0		0		4.720.000.000
5	BIENES DURADEROS	2.262.858.290		8.423.643.384		3.760.913.304
001	INGRESOS CORRIENTES	1.358.995.018		2.289.308.762		0
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	903.863.272		6.134.334.622		3.760.913.304
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.451.379.715		5.516.196.854		4.332.958.790
001	INGRESOS CORRIENTES	5.451.379.715		5.296.196.854		4.332.958.790
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	0		220.000.000		0
9	CUENTAS ESPECIALES	394.172		7.000.000		5.000.000
001	INGRESOS CORRIENTES	394.172		7.000.000		5.000.000

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY
		DICIEMBRE	2013	A	AGOSTO	PPTO DE 2015
	TOTAL	77.680.241.723		112.149.878.905		116.320.000.000
132	ADMINISTRACIÓN SUPERIOR	13.418.771.348		19.082.000.000		19.072.998.219
134	ADMINISTRACIÓN DE INGRESOS	44.705.330.367		59.853.582.829		60.057.820.988
02	GESTIÓN DE INGRESOS INTERNOS	25.986.084.671		33.636.582.829		33.584.024.750
03	GESTIÓN ADUANERA	13.860.334.912		19.834.000.000		19.935.477.571
04	ASESORÍA HACENDARIA	3.100.065.325		3.362.000.000		3.417.863.846
05	INVESTIGACIONES FISCALES	1.758.845.459		3.021.000.000		3.120.454.821
135	TRIBUNALES FISCAL Y ADUANERO	1.742.981.441		2.983.296.076		3.068.280.173
01	TRIBUNAL FISCAL ADMINISTRATIVO	1.189.007.346		1.989.296.076		2.074.077.815
02	TRIBUNAL ADUANERO	553.974.095		994.000.000		994.202.358
136	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	8.302.663.704		11.781.000.000		11.714.768.236
02	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DEL PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO	1.941.936.301		2.527.000.000		4.050.435.146
03	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA	1.168.871.414		1.590.000.000		1.441.520.671
04	GESTIÓN DE CAJA DEL GOBIERNO CENTRAL	1.725.841.024		2.298.000.000		2.433.672.290
05	REGULACIÓN Y REGISTRO CONTABLE DE LA HACIENDA PÚBLICA	1.586.591.022		2.760.000.000		2.595.476.544
06	DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO PÚBLICO	675.241.259		1.081.000.000		1.193.663.585
07	SECRETARÍA TÉCNICA DE LA AUTORIDAD PRESUPUESTARIA	1.204.182.684		1.525.000.000		0
138	SERVICIOS HACENDARIOS	9.510.494.863		18.450.000.000		22.406.132.384
01	ADMINISTRACIÓN TECNOLÓGICA	8.766.185.526		16.529.000.000		20.677.852.524
02	CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN HACENDARIA	744.309.337		1.921.000.000		1.728.279.860

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
TOTAL		3.102	23	3.125
1	SUPERIOR	6	0	6
2	EJECUTIVO	14	0	14
3	ADMINISTRATIVO	206	2	208
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2.172	15	2.187
5	TECNICO	385	4	389
8	POLICIAL	115	0	115
9	DE SERVICIO	204	2	206

RESUMEN COSTO DE REMUNERACIONES

CÓDIGO	CONCEPTO	SALARIO	ADICIONALES Y	TOTAL
		BASE	CONTRIBUCIONES SOCIALES	
TOTAL		30.898.720.706	36.734.606.835	67.633.327.541
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	21.406.657.200	1.825.936.955	23.232.594.155
00103	SERVICIOS ESPECIALES	149.572.800	18.224.375	167.797.175
00105	SUPLENCIAS	0	10.000.000	10.000.000
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	990.732.667	0	990.732.667
00202	RECARGO DE FUNCIONES	0	42.169.771	42.169.771
00203	DISPONIBILIDAD LABORAL	0	177.635.549	177.635.549
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	0	8.198.804.870	8.198.804.870
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	0	12.835.735.861	12.835.735.861
00303	DECIMOTERCER MES	4.414.590.456	0	4.414.590.456
00304	SALARIO ESCOLAR	3.937.167.583	0	3.937.167.583
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	0	3.385.437.526	3.385.437.526
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	0	4.900.471.951	4.900.471.951
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	0	264.890.377	264.890.377
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	0	2.691.286.218	2.691.286.218
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	0	794.671.128	794.671.128
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	0	1.589.342.254	1.589.342.254

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	PROYECTO LEY
		DICIEMBRE	2013	A AGOSTO 2014	PPTO DE 2015
TOTAL		77.680.241.723	112.149.878.905	116.320.000.000	
RECURSOS INTERNOS		77.680.241.723	112.149.878.905	116.320.000.000	
	INGRESOS CORRIENTES	66.864.472.709	79.635.169.006	103.424.496.240	
001	INGRESOS CORRIENTES FINANCIAMIENTO	66.864.472.709	79.635.169.006	103.424.496.240	
		10.815.769.014	32.514.709.899	12.895.503.760	
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	10.815.769.014	32.514.709.899	12.895.503.760	

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2013	A	AGOSTO	PPTO	DE
	TOTAL	77.680.241.723		112.149.878.905		116.320.000.000	
0	REMUNERACIONES	52.700.442.652		65.651.770.031		67.633.327.541	
001	REMUNERACIONES BÁSICAS	18.754.242.869		22.746.599.312		23.410.391.330	
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	18.446.610.714		22.588.438.902		23.232.594.155	
00103	SERVICIOS ESPECIALES	307.632.155		148.160.410		167.797.175	
00105	SUPLENCIAS	0		10.000.000		10.000.000	
002	REMUNERACIONES EVENTUALES	1.094.956.905		1.436.958.470		1.210.537.987	
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	942.232.860		1.190.574.004		990.732.667	
00202	RECARGO DE FUNCIONES	21.337.832		57.000.000		42.169.771	
00203	DISPONIBILIDAD LABORAL	131.386.213		189.384.466		177.635.549	
003	INCENTIVOS SALARIALES	25.029.939.850		31.613.942.778		32.771.736.296	
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	6.164.391.681		7.663.333.203		8.198.804.870	
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	10.107.795.486		12.338.095.596		12.835.735.861	
00303	DECIMOTERCER MES	3.459.479.090		4.388.607.193		4.414.590.456	
00304	SALARIO ESCOLAR	2.877.541.387		3.614.186.995		3.937.167.583	
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	2.420.732.206		3.609.719.791		3.385.437.526	
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	4.007.063.264		5.012.059.210		5.165.362.328	
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	3.801.584.290		4.754.823.114		4.900.471.951	
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	205.478.974		257.236.096		264.890.377	
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	3.814.239.764		4.842.210.261		5.075.299.600	
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	1.964.929.088		2.529.051.870		2.691.286.218	
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	616.437.093		771.053.393		794.671.128	
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	1.232.873.583		1.542.104.998		1.589.342.254	
1	SERVICIOS	16.706.842.522		28.432.815.433		34.810.554.868	
101	ALQUILERES	7.519.907.832		12.874.916.273		16.136.261.869	
10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	5.303.323.702		8.515.208.416		9.609.945.317	
10102	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	45.988.544		62.610.465		58.100.900	
10103	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	2.170.595.586		2.025.439.892		1.775.757.827	
10104	ALQUILER Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	0		18.000.000		66.000.000	
10199	OTROS ALQUILERES	0		2.253.657.500		4.626.457.825	
102	SERVICIOS BÁSICOS	1.896.749.210		2.391.805.939		2.717.214.814	
10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	148.359.837		227.896.227		240.880.552	
10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	897.054.833		986.651.220		1.096.669.646	
10203	SERVICIO DE CORREO	7.627.714		64.678.406		12.869.925	
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	825.747.467		1.069.019.410		1.342.784.910	
10299	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	17.959.359		43.560.676		24.009.781	

PP-206-006

103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	334.301.912	658.687.462	984.213.182
10301	INFORMACIÓN	221.987.978	405.989.312	235.414.622
10302	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	80.096.137	67.851.580	53.120.000
10303	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	4.870.923	16.310.000	17.800.000
10304	TRANSPORTE DE BIENES	3.651.246	12.826.930	83.034.400
10305	SERVICIOS ADUANEROS	0	300.000	300.000
10306	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	263.139	67.450.000	505.135.000
10307	SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	23.432.489	87.959.640	89.409.160
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	3.304.073.871	4.576.687.448	4.639.584.833
10401	SERVICIOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO	350.325	4.230.000	4.300.000
10402	SERVICIOS JURÍDICOS	0	1.100.000.000	0
10403	SERVICIOS DE INGENIERÍA	39.440.000	415.935.000	827.600.000
10404	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	59.040.590	108.200.000	0
10405	SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	3.746.107	336.580.000	1.196.080.000
10406	SERVICIOS GENERALES	1.633.594.691	2.341.164.917	2.393.005.401
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	1.567.902.158	270.577.531	218.599.432
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	563.401.447	804.072.000	704.410.267
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	19.413.391	24.009.980	27.932.000
10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	386.470.656	520.622.020	464.388.267
10503	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	85.267.238	122.050.000	100.600.000
10504	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	72.250.162	137.390.000	111.490.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	329.690.352	415.959.736	480.537.586
10601	SEGUROS	329.690.352	415.959.736	480.537.586
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	163.200.787	618.436.848	476.883.034
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	161.427.575	600.736.848	470.383.034
10702	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	1.773.212	17.700.000	6.500.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	2.587.646.128	5.994.479.727	8.596.646.883
10801	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	344.417.279	895.759.671	2.900.406.834
10802	MANTENIMIENTO DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	0	8.000.000	465.800.000
10804	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	23.617.247	63.483.533	65.724.600
10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	255.995.027	405.333.090	445.794.802
10806	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	3.253.179	86.840.000	88.525.492
10807	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	79.098.643	182.974.060	188.359.374
10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	1.872.091.509	4.326.329.373	4.416.762.585
10899	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	9.173.244	25.760.000	25.273.196

199	SERVICIOS DIVERSOS	7.870.983	97.770.000	74.802.400
19902	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	23.751	55.100.000	30.600.000
19905	DEDUCIBLES	7.847.232	34.620.000	32.902.400
19999	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	0	8.050.000	11.300.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	558.324.372	1.125.497.112	1.057.245.497
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	314.360.239	524.060.891	512.263.536
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	228.561.983	368.278.239	380.558.506
20102	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	199.054	950.000	1.300.000
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	84.321.672	153.254.194	129.360.227
20199	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	1.277.530	1.578.458	1.044.803
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	7.896.704	16.312.212	15.055.000
20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS	7.896.704	16.312.212	15.055.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	24.148.992	74.400.022	63.046.377
20301	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	9.673.626	27.874.100	9.572.035
20302	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	937.762	6.190.000	4.230.000
20303	MADERA Y SUS DERIVADOS	297.564	484.000	654.500
20304	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	11.400.177	20.218.922	37.887.200
20305	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	99.950	3.350.000	1.200.000
20306	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	719.879	4.465.000	2.965.000
20399	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	1.020.034	11.818.000	6.537.642
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	64.902.576	124.961.084	134.149.665
20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	11.265.074	15.297.020	12.934.800
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	53.637.502	109.664.064	121.214.865
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	147.015.861	385.762.903	332.730.919
29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	35.957.242	69.244.628	83.755.982
29902	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	779.987	2.904.900	6.732.497
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	79.317.521	170.384.366	172.754.460
29904	TEXTILES Y VESTUARIO	26.268.869	65.727.107	32.982.897
29905	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	1.032.723	11.572.997	9.276.458
29906	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	2.641.136	49.516.723	16.628.500
29907	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	233.911	4.286.652	950.000
29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	784.472	12.125.530	9.650.125
4	ACTIVOS FINANCIEROS	0	2.992.956.091	4.720.000.000
499	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0	2.992.956.091	4.720.000.000
49901	APORTES DE CAPITAL A EMPRESAS	0	2.992.956.091	4.720.000.000
5	BIENES DURADEROS	2.262.858.290	8.423.643.384	3.760.913.304

PP-206-008

501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	889.055.237	3.036.634.348	2.166.216.110
50101	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	5.217.203	101.868.108	81.776.000
50102	EQUIPO DE TRANSPORTE	340.443.984	468.613.188	166.636.000
50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	99.052.353	417.355.532	173.950.000
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	236.787.258	427.264.576	130.558.000
50105	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	186.959.747	1.440.977.541	1.515.812.270
50106	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	4.320.817	48.081.300	34.948.840
50107	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	391.768	17.272.414	9.500.000
50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	15.882.107	115.201.689	53.035.000
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	98.141.155	2.972.383.421	696.000.000
50201	EDIFICIOS	71.194.205	2.972.383.421	680.000.000
50207	INSTALACIONES	26.946.950	0	16.000.000
503	BIENES PREEXISTENTES	0	300.000.000	0
50302	EDIFICIOS PREEXISTENTES	0	300.000.000	0
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	1.275.661.898	2.114.625.615	898.697.194
59902	PIEZAS Y OBRAS DE COLECCIÓN	26.213.640	0	0
59903	BIENES INTANGIBLES	1.247.575.551	2.114.625.615	898.697.194
59999	OTROS BIENES DURADEROS	1.872.707	0	0
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.451.379.715	5.516.196.854	4.332.958.790
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	959.159.124	1.174.263.040	439.718.022
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	687.800.000	835.000.000	0
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	271.359.124	339.263.040	439.718.022
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	250.000.000	350.000.000	321.300.000
60201	BECAS A FUNCIONARIOS	0	50.000.000	21.300.000
60299	OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS	250.000.000	300.000.000	300.000.000
603	PRESTACIONES	652.698.207	1.330.017.456	1.019.236.007
60301	PRESTACIONES LEGALES	384.127.770	836.037.456	705.010.908
60399	OTRAS PRESTACIONES	268.570.437	493.980.000	314.225.099
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	1.697.800.442	1.325.148.033	2.480.275.754
60601	INDEMNIZACIONES	1.697.800.442	1.320.972.097	2.480.275.754
60602	REINTEGROS O DEVOLUCIONES	0	4.175.936	0
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	1.891.721.942	1.336.768.325	72.429.007
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	1.891.721.942	1.336.768.325	72.429.007
9	CUENTAS ESPECIALES	394.172	7.000.000	5.000.000
901	CUENTAS ESPECIALES DIVERSAS	394.172	7.000.000	5.000.000
90101	GASTOS CONFIDENCIALES	394.172	7.000.000	5.000.000

1.1.1.1.206.000-MINISTERIO DE HACIENDA

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO

PARA EL AÑO 2015

RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		TOTAL SALARIO BASE		21.406.657.200
3754	00101	1 CONTADOR NACIONAL (e)	1.710.250	20.523.000
4672	00101	1 DIRECTOR DE SERVIC.DE INFORMAT (e)	1.710.250	20.523.000
4706	00101	1 DIRECTOR EJECUTIVO (e)	1.710.250	20.523.000
4897	00101	1 DIRECTOR GRAL CREDITO PUBLICO (e)	1.710.250	20.523.000
4910	00101	1 DIRECTOR GENERAL DE ADUANAS (e)	1.710.250	20.523.000
4915	00101	1 DIRECTOR GENERAL DE HACIENDA (e)	1.710.250	20.523.000
4928	00101	1 DIR.GRAL.DE ADM.BIENES Y CONTR (e)	1.710.250	20.523.000
4961	00101	1 DIRECTOR GENERAL PRESUP. NAL. (e)	1.710.250	20.523.000
4975	00101	1 DIRECTOR GENERAL TRIB. DIRECTA (e)	1.710.250	20.523.000
15936	00101	1 TESORERO NACIONAL (e)	1.710.250	20.523.000
10475	00101	1 OFICIAL MAYOR Y GERENTE DESP. (e)	1.538.300	18.459.600
14389	00101	1 SUBTESORERO NACIONAL (e)	1.538.300	18.459.600
4602	00101	1 DIR.POLICIA DE CONTROL FISCAL (e)	1.491.600	17.899.200
4905	00101	1 DIRECTOR GRAL.ADM.FINANC. HDA (e)	1.403.650	16.843.800
13795	00101	4 SUBDIRECTOR DE EGRESOS a 1.375.200 Cls c/u	5.500.800	66.009.600
13810	00101	3 SUBDIRECTOR INGRESOS a 1.375.200 Cls c/u	4.125.600	49.507.200
9544	00101	1 MINISTRO (e)	1.357.300	16.287.600
16600	00101	2 VICEMINISTRO a 1.302.650 Cls c/u (e)	2.605.300	31.263.600
13880	00101	1 SUBDIR.POLICIA CONTROL FISCAL (e)	1.293.400	15.520.800
2211	00101	1 AUDITOR NIVEL 4 (e)	1.261.000	15.132.000
5986	00101	1 GERENTE SERVICIO CIVIL 2	1.203.850	14.446.200
9464	00101	4 MIEMBROS TRIBUNAL FISCAL ADM. a 1.176.600 Cls c/u	4.706.400	56.476.800
9465	00101	6 MIEMBROS TRIBUNAL ADUANERO a 1.176.600 Cls c/u	7.059.600	84.715.200
9466	00101	3 MIEMBROS SUP. TRIBUNAL ADUANERO a 1.176.600 Cls c/u	3.529.800	42.357.600
11198	00101	1 PRESIDENTE TRIBUNAL FISCAL ADM.	1.176.600	14.119.200
11199	00101	1 PRESIDENTE TRIBUNAL ADUANERO	1.176.600	14.119.200
11200	00101	1 PRESIDENTE SUP. TRIBUNAL ADUANERO	1.176.600	14.119.200
13636	00101	1 SUBAUDITOR NIVEL 4 (e)	1.135.250	13.623.000
5065	00101	1 DIRECTOR UNIDAD DE ASUNTOS INTERNACIONALES (e)	1.115.100	13.381.200
3646	00101	2 CONSULTOR LICENCIADO EXPERTO a 1.083.000 Cls c/u (e)	2.166.000	25.992.000
5982	00101	3 GERENTE DE EGRESOS a 1.083.000 Cls c/u	3.249.000	38.988.000
5983	00101	30 GERENTE DE INGRESOS a 1.083.000 Cls c/u	32.490.000	389.880.000
5985	00101	3 GERENTE SERVICIO CIVIL 1 a 1.083.000 Cls c/u	3.249.000	38.988.000
70	00101	1 ABOGADO INSTRUCTOR	1.039.000	12.468.000
9204	00101	1 MEDICO JEFE G-3	944.832	11.337.984
9170	00101	1 MEDICO ESPECIALISTA G-2 (4 horas)	463.109	5.557.308
31	00101	1 ABOGADO ASISTENTE 1-B	898.600	10.783.200
2206	00101	1 AUDITOR SUPERVISOR T.F.-A.	898.600	10.783.200
9855	00101	1 ODONTOLOGO 2 O-2	885.069	10.620.828
7172	00101	23 JEFE EGRESOS 3 a 882.750 Cls c/u	20.303.250	243.639.000

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
7193	00101	22 JEFE INGRESOS 3 a 882.750 Cls c/u	19.420.500	233.046.000
11734	00101	4 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 3 a 882.750 Cls c/u	3.531.000	42.372.000
11738	00101	4 PROFES. JEFE INFORMATICA 3 a 882.750 Cls c/u	3.531.000	42.372.000
9153	00101	1 MEDICO ASISTENTE GENERAL -G-1	825.533	9.906.396
9153	00101	2 MEDICO ASISTENTE GENERAL -G-1 a 825.533 Cls c/u (4 horas)	825.534	9.906.408
7171	00101	6 JEFE EGRESOS 2 a 808.050 Cls c/u	4.848.300	58.179.600
7192	00101	110 JEFE INGRESOS 2 a 808.050 Cls c/u	88.885.500	1.066.626.000
11733	00101	19 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 2 a 808.050 Cls c/u	15.352.950	184.235.400
30	00101	8 ABOGADO ASISTENTE a 802.200 Cls c/u	6.417.600	77.011.200
7170	00101	10 JEFE EGRESOS 1 a 759.750 Cls c/u	7.597.500	91.170.000
7191	00101	64 JEFE INGRESOS 1 a 759.750 Cls c/u	48.624.000	583.488.000
11732	00101	30 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 1 a 759.750 Cls c/u	22.792.500	273.510.000
11736	00101	15 PROFES. JEFE INFORMATICA 1 B a 759.750 Cls c/u	11.396.250	136.755.000
2195	00101	11 AUDITOR DE TRIBUNAL a 737.000 Cls c/u	8.107.000	97.284.000
11197	00101	3 POLICIA FISCAL JEFE 2 a 721.550 Cls c/u (e)	2.164.650	25.975.800
3645	00101	1 CONSULTOR LICENCIADO (e)	708.100	8.497.200
11735	00101	3 PROFES. JEFE INFORMATICA 1 A a 708.100 Cls c/u	2.124.300	25.491.600
5617	00101	3 ESTADISTICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 690.050 Cls c/u	2.070.150	24.841.800
11462	00101	20 PROFESIONAL EN INFORMATICA 3 a 690.050 Cls c/u	13.801.000	165.612.000
11481	00101	432 PROFESIONAL INGRESOS 3 a 690.050 Cls c/u	298.101.600	3.577.219.200
11656	00101	95 PROFESIONAL EGRESOS 3 a 690.050 Cls c/u	65.554.750	786.657.000
11731	00101	72 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 3 a 690.050 Cls c/u	49.683.600	596.203.200
1085	00101	2 ASESOR PROFESIONAL a 647.450 Cls c/u (e)	1.294.900	15.538.800
11196	00101	6 POLICIA FISCAL JEFE 1 a 643.250 Cls c/u (e)	3.859.500	46.314.000
5521	00101	1 ENFERMERA 1	634.473	7.613.676
11461	00101	35 PROFESIONAL EN INFORMATICA 2 a 634.350 Cls c/u	22.202.250	266.427.000
11480	00101	300 PROFESIONAL INGRESOS 2 a 634.350 Cls c/u	190.305.000	2.283.660.000
11655	00101	92 PROFESIONAL EGRESOS 2 a 634.350 Cls c/u	58.360.200	700.322.400
11730	00101	134 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 2 a 634.350 Cls c/u	85.002.900	1.020.034.800
11195	00101	6 POLICIA FISCAL 3 a 571.450 Cls c/u (e)	3.428.700	41.144.400
5616	00101	2 ESTADISTICO DE SERVICIO CIVIL 2 a 558.850 Cls c/u	1.117.700	13.412.400
11458	00101	29 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 C a 558.850 Cls c/u	16.206.650	194.479.800
11479	00101	295 PROFESIONAL INGRESOS 1-B a 558.850 Cls c/u	164.860.750	1.978.329.000
11654	00101	42 PROFESIONAL EGRESOS 1-B a 558.850 Cls c/u	23.471.700	281.660.400
11729	00101	32 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-B a 558.850 Cls c/u	17.883.200	214.598.400
11457	00101	40 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 B a 527.800 Cls c/u	21.112.000	253.344.000
11522	00101	1 PROFESIONAL BACHILLER JEFE 2	527.800	6.333.600
11192	00101	21 POLICIA FISCAL 2B a 508.600 Cls c/u (e)	10.680.600	128.167.200
11511	00101	1 PROFESIONAL BACHILLER JEFE 1	504.700	6.056.400
3584	00101	5 CONSULTOR a 499.550 Cls c/u (e)	2.497.750	29.973.000
2550	00101	4 AUXILIAR DE TRIBUNAL 3 a 478.200 Cls c/u	1.912.800	22.953.600
7610	00101	1 JEFE DE SERVICIOS DE INF. 1A	474.650	5.695.800
11456	00101	19 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 A a 474.500 Cls c/u	9.015.500	108.186.000
11478	00101	77 PROFESIONAL INGRESOS 1-A a 474.500 Cls c/u	36.536.500	438.438.000
11653	00101	19 PROFESIONAL EGRESOS 1-A a 474.500 Cls c/u	9.015.500	108.186.000
11728	00101	18 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-A a 474.500 Cls c/u	8.541.000	102.492.000
9716	00101	1 NOTIFICADOR DE TRIBUNAL	455.800	5.469.600
11191	00101	14 POLICIA FISCAL 2A a 454.250 Cls c/u (e)	6.359.500	76.314.000

Código	Objeto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
2003	00101	1 ASISTENTE TECNICO (e)	411.500	4.938.000
11190	00101	64 POLICIA FISCAL 1 a 386.700 Cls c/u (e)	24.748.800	296.985.600
15078	00101	270 TECNICO DE INGRESOS a 386.700 Cls c/u	104.409.000	1.252.908.000
15079	00101	26 TECNICO DE EGRESOS a 386.700 Cls c/u	10.054.200	120.650.400
15087	00101	22 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 386.700 Cls c/u	8.507.400	102.088.800
15338	00101	4 TECNICO EN INFORMAT. TRIBUTARIA a 386.700 Cls c/u	1.546.800	18.561.600
15324	00101	4 TECNICO EN INFORMATICA 4 a 374.850 Cls c/u	1.499.400	17.992.800
10744	00101	2 OPERADOR DE COMPUTADOR 3 a 373.500 Cls c/u	747.000	8.964.000
12052	00101	3 PROGRAMADOR DE COMPUTADOR 2 a 373.500 Cls c/u	1.120.500	13.446.000
15317	00101	6 TECNICO EN INFORMATICA 3 a 357.550 Cls c/u	2.145.300	25.743.600
15425	00101	4 TECNICO INFORMATICA CONT. NAC. a 357.550 Cls c/u	1.430.200	17.162.400
15430	00101	3 TECNICO EN OPERAC. TECNOLOGICAS a 357.550 Cls c/u	1.072.650	12.871.800
12041	00101	1 PROGRAMADOR DE COMPUTADOR 1	353.750	4.245.000
10739	00101	4 OPERADOR DE COMPUTADOR 2 a 345.300 Cls c/u	1.381.200	16.574.400
15086	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 2	328.800	3.945.600
10734	00101	1 OPERADOR DE COMPUTADOR 1	320.900	3.850.800
15972	00101	4 TRABAJADOR CALIF. SERV. CIVIL 3 a 318.750 Cls c/u	1.275.000	15.300.000
15035	00101	1 TECNICO DE APOYO INFORMATICO	318.550	3.822.600
15312	00101	21 TECNICO EN INFORMATICA 2 a 318.550 Cls c/u	6.689.550	80.274.600
13201	00101	13 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2 a 311.500 Cls c/u	4.049.500	48.594.000
13200	00101	56 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 a 299.500 Cls c/u	16.772.000	201.264.000
15085	00101	9 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 a 299.500 Cls c/u	2.695.500	32.346.000
15971	00101	11 TRABAJADOR CALIF. SERV. CIVIL 2 a 292.350 Cls c/u	3.215.850	38.590.200
160	00101	1 ADMINISTRADOR 2	287.650	3.451.800
10616	00101	124 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 287.000 Cls c/u	35.588.000	427.056.000
15307	00101	6 TECNICO EN INFORMATICA 1 a 287.000 Cls c/u	1.722.000	20.664.000
10334	00101	12 OFICIAL DE SEG. DE SERV. CIVIL 2 a 277.650 Cls c/u	3.331.800	39.981.600
3216	00101	9 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 2 a 265.350 Cls c/u	2.388.150	28.657.800
10615	00101	20 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 262.300 Cls c/u	5.246.000	62.952.000
3215	00101	32 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 256.950 Cls c/u	8.222.400	98.668.800
10333	00101	87 OFICIAL DE SEG. DE SERV. CIVIL 1 a 256.950 Cls c/u	22.354.650	268.255.800
9601	00101	28 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2 a 251.350 Cls c/u	7.037.800	84.453.600
10608	00101	1 OFICINISTA 3	250.050	3.000.600
9600	00101	7 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 a 236.700 Cls c/u	1.656.900	19.882.800
	00101	25 DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO SALARIO BASE DE PERIODOS ANTERIORES.		38.000.000
	00399	48 SOBRESUELDO VARIACION JORNADA DE JUECES, FISCALES MIEMBROS Y AUDITORES DE LOS TRIBUNALES, SEGUN TURNO ESTABLECIDO POR LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA Y TRIBUNALES DEL PODER EJECUTIVO.		55.508.609
	00399	64 COMPLEMENTO SALARIAL DEL 25% DEL SALARIO BASE A LOS PUESTOS SERIE TECNICO CON ESPECIALIDAD EN COMPUTACION, RESOLUC. DG-104-89 DE LA D.G.S.C.		34.584.437
	00399	65 COMPLEMENTO SALARIAL APLICACION ESTATUTO DE SERVICIOS DE ENFERMERIA (LEY No. 7085 DE 20-10-87, RES-DG006-91, DG-016-91 Y DG-019-91)		1.210.597
	00399	74 INDICE DE COMPETITIVIDAD SALARIAL (ICS) PARA FUNCIONARIOS DEL PODER JUDICIAL Y TRIBUNALES. ACUERDO TOMADO EN CORTE PLENA SESION N°011-08 DEL 07-04-08		113.210.993
	00101	82 RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA.		1.355.551.933

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
00202	87	RECARGO DE FUNCIONES		42.169.771
00399	89	RECONOCIMIENTO POR RIESGO POLICIAL LEY 7040 DEL 25-04-1986, LEY N° 7331 DEL 22-04-1993 Y DG-172-92.		125.189.691
00399	93	RETRIBUCION DEL 25% DE MATERIA REGISTRAL, LEY No.6256 DE 28/4/78		1.274.014
00399	97	RETRIBUCIÓN POR CARRERA PROFESIONAL (SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No.4949-P DE 26-06-75 Y LEY No. 6010 DEL 09/12/76).		2.647.038.726
00399	99	RETRIBUCION POR CONCEPTO DE BONIFICACION ADICIONAL A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MEDICAS EL 15% SEGUN RESOLUCION DG-025-89 DE 25-4-89		11.444.190
00302	103	RETRIBUCIÓN POR DEDICACIÓN EXCLUSIVA (SEGÚN RESOLUCIÓN DG-003-83 DEL 4-01-83).		1.459.256.594
00203	104	SOBRESUELDO DEL 25% SALARIO BASE POR CONCEPTO DE RECONOC. DE DISPONIBILIDAD A LOS FUNCIONARIOS DEL PODER EJEC. SEG. DEC-26393-M DEL 20-10-97 Y LA RES. DG-126-97 DEL 11-11-97 Y OTRAS RESOL.DE LA AUT. P		177.635.549
00399	110	RETRIBUCIÓN POR LA APLICACIÓN DE LA LEY DE INCENTIVOS A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MÉDICAS (LEY No.6836 DEL 22/12/86)		19.878.722
00302	115	RETRIBUCIÓN POR LA PROHIBICIÓN DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY No. 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		11.291.615.268
00399	119	RETRIBUCION POR RIESGO,RESOLUCION DG-059-95 DE LA DIRECCION GRAL DE SERVICIO CIVIL		6.682.884
00399	124	RETRIBUCION SOBRE SALARIO BASE DEL 1.5% HASTA EL 35% POR APROBACION PROG.DE CARRERA POLICIAL HASTA ALCANZAR LA LICENCIATURA, LEY No.7410 DEL 30/5/94.		57.846.963
00301	125	RETRIBUCION SOBRE SUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA No. 6835) DEL 22/12/82		8.138.537.385
00105	133	PARA EL PAGO DE PERSONAL SUSTITUTO GENERADO POR GOCE DE VACACIONES, SUSTITUCIÓN POR INCAPACIDADES, LICENCIAS Y OTROS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE		10.000.000
00399	144	PAGO DE ZONAJE PARA FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA SEGUN DECRETO 30999-H PUBLICADO EN LA GACETA 39 DEL 25-02-03		184.428.750
00399	158	SOBRESUELDO PARA RECONOCER RESPONSABILIDAD POR EJERC.DE LA FUNCION JUDICIAL SEGUN OFICIO N°1106-DL-99 DEL 25-05-91 DEL PODER JUDICIAL ASI COMO RESOL.CLASÍ1129-99 DEL 30-07-99 MHDA.		116.675.338
00301	178	PAGO ANUALIDADES SEGUN RESOL. 2000-1322 DE LA SALA CUARTA PARA FUNCIONARIOS DEL TRIBUNAL FISCAL ADMINISTRATIVO.		21.576.050
00101	180	PARA DAR FINANC. A RESOL.DE REASIG. ASIGNAC. Y REAJ.DE SALARIOS, EMITIDAS POR LA DGSC, AUTORID.PRESUP. LOS PODERES Y SUS ÓRGANOS AUX., ASÍ COMO EL T.S.E., PROD.DE EST.INDIVID. DE PUESTOS Y REESTR.INSTIT.(A DISTRIB. POR RESOL. ADMINIST. APROB. POR DGPN)		432.385.022
00301	185	INCENTIVO DE QUINQUENIO DE UN 5% SOBRE EL SALARIO BASE A TODOS LOS FUNCIONARIOS QUE CUMPLIDOS 5 AÑOS DE SERVICIO CONTINUO EN CUALQUIERA DE LOS CUERPOS DE POLICIA AMPARADOS POR LA LEY DE POLICIA		14.966.916

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
00399	194	PARA RECONOCER DIFERENCIAS SALARIALES PRODUCTO DE LOS PROCESOS DE UBICACION POR REESTRUCTURACION COMO DERECHOS ADQUIRIDOS POR LOS FUNCIONARIOS.		766.419
00399	227	SOBRESUELDOS TRANSITORIOS POR CINCO AÑOS A LAS CLASES DE ESTADISTICO SEGUN RESOLUCION DG-241-2012 DEL 20-09-2012.		2.262.800
		Total Titulo:		47.766.354.821

1.1.1.1.206.000-MINISTERIO DE HACIENDA

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO

PARA EL AÑO 2015

RELACIÓN DE PUESTOS DE SERVICIOS ESPECIALES

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		TOTAL SALARIO BASE		149.572.800
4628	00103	1 DIRECTOR PROY. EST. TEC. INF. (e)	1.661.250	19.935.000
5983	00103	1 GERENTE DE INGRESOS (e)	1.083.000	12.996.000
11481	00103	3 PROFESIONAL INGRESOS 3 a 690.050 Cls c/u (e)	2.070.150	24.841.800
11480	00103	2 PROFESIONAL INGRESOS 2 a 634.350 Cls c/u (e)	1.268.700	15.224.400
11478	00103	8 PROFESIONAL INGRESOS 1-A a 474.500 Cls c/u (e)	3.796.000	45.552.000
15078	00103	4 TECNICO DE INGRESOS a 386.700 Cls c/u (e)	1.546.800	18.561.600
10615	00103	2 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 262.300 Cls c/u	524.600	6.295.200
3215	00103	2 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 256.950 Cls c/u (e)	513.900	6.166.800
	00103	82 RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA.		18.224.375
	00399	97 RETRIBUCIÓN POR CARRERA PROFESIONAL (SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No.4949-P DE 26-06-75 Y LEY No. 6010 DEL 09/12/76).		7.434.393
	00302	115 RETRIBUCIÓN POR LA PROHIBICIÓN DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY No. 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		84.863.999
	00301	125 RETRIBUCION SOBRE SUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA No. 6835) DEL 22/12/82		23.724.519
		Total Titulo:		283.820.086

PROGRAMA 132

ADMINISTRACIÓN SUPERIOR

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

MISIÓN:

Gestionar las actividades sustantivas de orden administrativo, financiero, jurídico, de fiscalización, asesoría y planificación del Ministerio de Hacienda, mediante la emisión de políticas, normativa, instrumentos técnicos y la mejora continua de los procesos de trabajo, para el logro de los objetivos institucionales.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS.	11.253.068.950	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.
2 ASUNTOS JURÍDICOS.	381.459.964	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.
3 ESTUDIOS DE AUDITORÍA.	1.144.379.893	DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA.
4 SERVICIOS INSTITUCIONALES.	1.716.569.840	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.
5 DEPARTAMENTO DE POTENCIAL HUMANO.	1.716.569.840	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
6 PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL.	1.716.569.840	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FIN
7 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN ÁREA DE INGRESOS.	190.729.982	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.
8 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN ÁREA DE EGRESOS.	190.729.982	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.
9 SERVICIOS INSTITUCIONALES DE ARQUITECTURA E INFRAESTRUCTURA.	381.459.964	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.
10 SERVICIOS MÉDICOS.	190.729.982	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.
11 PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL.	190.729.982	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.
Total del Programa	132	19.072.998.219

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO		
	TOTAL		19.072.998.219
001	INGRESOS CORRIENTES		13.655.529.017
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		5.417.469.202

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	521	0	521
1	SUPERIOR	3	0	3
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	63	0	63
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	258	0	258
5	TECNICO	24	0	24
9	DE SERVICIO	172	0	172

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2015
					TOTAL	19.072.998.219
0					REMUNERACIONES	8.685.741.399
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	3.259.131.493
00101	001	1111	1112		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	3.259.131.493
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	287.543.104
00201	001	1111	1112		TIEMPO EXTRAORDINARIO	277.500.661
00202	001	1111	1112		RECARGO DE FUNCIONES	10.042.443
003					INCENTIVOS SALARIALES	3.823.925.039
00301	001	1111	1112		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	1.051.056.262
00302	001	1111	1112		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1.356.086.422
00303	280	1111	1112		DECIMOTERCER MES	566.969.202
00304	001	1111	1112		SALARIO ESCOLAR	488.217.775
00399	001	1111	1112		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	361.595.378
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	663.353.967
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	629.335.815
00401	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	629.335.815
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	34.018.152
00405	001	1112	1112	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	34.018.152
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	651.787.796
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	345.624.426
00501	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	345.624.426
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	102.054.457

		Registro	1.1.1.1.206.000-132-00			
00502	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	102.054.457
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					204.108.913
00503	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	204.108.913
1	SERVICIOS					2.871.453.668
101	ALQUILERES					1.196.991.946
10101	001	1120	1112		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	1.159.991.846
10102	001	1120	1112		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	37.000.100
102	SERVICIOS BÁSICOS					430.716.725
10201	001	1120	1112		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	52.410.000
10202	001	1120	1112		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	255.990.000
10203	001	1120	1112		SERVICIO DE CORREO	383.525
10204	001	1120	1112		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	105.330.000
10299	001	1120	1112		OTROS SERVICIOS BÁSICOS	16.603.200
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					44.259.622
10301	001	1120	1112		INFORMACIÓN	41.859.622
10302	001	1120	1112		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.000.000
10303	001	1120	1112		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	1.000.000
10306	001	1120	1112		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	400.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					168.191.101
10401	001	1120	1112		SERVICIOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO	300.000
10406	001	1120	1112		SERVICIOS GENERALES	160.000.560
10499	001	1120	1112		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	7.890.541
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					77.500.000
10501	001	1120	1112		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	500.000
10502	001	1120	1112		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	25.000.000
10503	001	1120	1112		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	25.000.000
10504	001	1120	1112		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	27.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					211.175.000
10601	001	1120	1112		SEGUROS	211.175.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO					7.100.000
10701	001	1120	1112		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	6.100.000
10702	001	1120	1112		ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	1.000.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					698.519.274
10801	001	1120	1112		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	591.452.234
10804	001	1120	1112		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	22.624.400
10805	001	1120	1112		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	48.000.000
10806	001	1120	1112		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	4.059.840
10807	001	1120	1112		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	28.156.800
10808	001	1120	1112		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	4.226.000
199	SERVICIOS DIVERSOS					37.000.000
19902	001	1120	1112		INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	30.000.000
19905	001	1120	1112		DEDUCIBLES	2.000.000
19999	001	1120	1112		OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	5.000.000

Registro		1.1.1.1.206.000-132-00			
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				79.155.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				49.500.000
20101	001	1120	1112	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	40.000.000
20102	001	1120	1112	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	1.000.000
20104	001	1120	1112	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	8.000.000
20199	001	1120	1112	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	500.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				2.855.000
20203	001	1120	1112	ALIMENTOS Y BEBIDAS	2.855.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				2.900.000
20301	001	1120	1112	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	1.000.000
20304	001	1120	1112	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	1.000.000
20306	001	1120	1112	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	500.000
20399	001	1120	1112	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	400.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				4.000.000
20401	001	1120	1112	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	1.500.000
20402	001	1120	1112	REPUESTOS Y ACCESORIOS	2.500.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				19.900.000
29901	001	1120	1112	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	1.000.000
29902	001	1120	1112	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	2.000.000
29903	001	1120	1112	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	10.000.000
29904	001	1120	1112	TEXTILES Y VESTUARIO	5.000.000
29905	001	1120	1112	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	600.000
29906	001	1120	1112	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	1.000.000
29999	001	1120	1112	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	300.000
4	ACTIVOS FINANCIEROS				4.720.000.000
499	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS				4.720.000.000
49901	280	3400	1112	APORTES DE CAPITAL A EMPRESAS (PARA EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) ¢1.160,0 MILLONES, BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO (BIRF) ¢2.035,0 MILLONES Y BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA (BCIE) ¢1.525,0 MILLONES, POR CONCEPTO DE SUSCRIPCIÓN DE CAPITAL SEGÚN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY No. 9233 DENOMINADA "APROBACIÓN DEL CONVENIO CONSTITUTIVO Y EL CONVENIO DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO MULTILATERAL DE INVERSIONES II, SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO, Y AUTORIZACIÓN A CAPITALIZAR ORGANISMOS MULTILATERALES", DEL 7 DE ABRIL DE 2014).	4.720.000.000
5	BIENES DURADEROS				130.500.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				50.500.000
50101	280	2210	1112	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	1.000.000
50103	280	2210	1112	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	15.000.000
50104	280	2210	1112	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	30.000.000
50106	280	2210	1112	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	2.000.000
50199	280	2210	1112	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	2.500.000
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS				80.000.000
50201	280	2110	1112	EDIFICIOS	80.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				2.586.148.152
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				56.470.133

Registro		1.1.1.1.206.000-132-00			
60103				TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	56.470.133
60103	001	1310	1112	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	39.461.057
60103	001	1310	1112	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	17.009.076
603				PRESTACIONES	162.548.019
60301	001	1320	1112	PRESTACIONES LEGALES	100.000.000
60399	001	1320	1112	OTRAS PRESTACIONES	62.548.019
606				OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	2.350.000.000
60601	001	1320	1112	INDEMNIZACIONES	2.350.000.000
607				TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	17.130.000
60701				TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	17.130.000
60701	001	1330	1112	200 CONSEJO DE MINISTROS DE HACIENDA Y SECRETARIOS DE FINANZAS DE CENTROAMERICA, REPÚBLICA DOMINICANA Y PANAMÁ. (PARA CUBRIR EL PAGO DE CUOTA DE REPRESENTACIÓN, ANTE EL CONSEJO DE MINISTROS DE HACIENDA Y SECRETARIOS DE FINANZAS DE CENTROAMÉRICA, REPÚBLICA DOMINICANA Y PANAMÁ, SEGÚN ACTA DE FUNDACIÓN BID-COSEFIM, DEL 27/10/2011). Céd. Jur 2-100-042005	17.130.000

PROGRAMA 134

ADMINISTRACIÓN DE INGRESOS

UNIDAD EJECUTORA

VICEMINISTRO DE INGRESOS

MISIÓN:

Garantizar a la sociedad costarricense la efectiva y justa recaudación de los recursos financieros, promoviendo mejoras en los sistemas de recaudación y control fiscal, así como en los servicios que presta el Área de Ingresos.

MISIÓN:

Brindar el servicio de recaudación de impuestos internos que el Estado demanda, mediante la gestión efectiva que controle y facilite el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los contribuyentes y declarantes y población en general, dentro del marco de aplicación de las leyes y normas establecidas, favoreciendo el desarrollo económico del país.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuario
P.01	Servicio de Recaudación de Impuestos Internos.	Ministerio de Hacienda, contribuyentes y declarantes.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES:

1. Modernizar la administración de ingresos, así como facilitar el cumplimiento voluntario del contribuyente y mejorar el control fiscal para llegar a una administración de alta calidad, mediante la implementación de un modelo de gestión basado en procesos.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA:

- O.01 Promover el cumplimiento voluntario de la recaudación de impuestos internos, mediante un efectivo control tributario, brindando facilidades y servicios a los contribuyentes y declarantes, desarrollando la educación y cultura fiscal tanto a lo interno del Ministerio como a nivel país.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
			Línea Base	2015	2016	2017	2018
O.01.01	Resultado	Eficacia					
	10.185.000.000,00	10.694.000.000,00	11.229.000.000,00	11.790.000.000,00	12.379.500.000,00		
Fuente de Datos: Dirección General de Control Tributario Extensivo.							
O.01.02	Resultado	Eficacia					
	82.390.685.756,00	84.852.713.742,00	87.388.518.907,00	90.000.000.000,00	92.700.000.000,00		
Fuente de Datos: Dirección de Fiscalización.							
P.01.01	Gestión	Eficacia					
	87.382,00	92.405,00	94.604,00	95.958,00	96.918,00		
Fuente de Datos: Dirección de Recaudación. Dirección General de Control Tributario Extensivo.							
Notas Técnicas: Actuaciones de control tributario extensivas: Conformadas por actuaciones de control extensivo, cobranza y el Registro Único Tributario.							
P.01.02	Gestión	Eficacia					
	883,00	920,00	959,00	1.000,00	1.040,00		
Fuente de Datos: Dirección de Fiscalización.							

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 RECAUDACIÓN TRIBUTARIA A NIVEL NACIONAL.	33.083.622.781	DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTACIÓN.
2 ÓRGANO DE NORMALIZACIÓN TÉCNICA.	500.401.969	ÓRGANO DE NORMALIZACIÓN TÉCNICA.
Total del Subprograma	02	33.584.024.750

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	33.584.024.750
001	INGRESOS CORRIENTES	31.760.147.536
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	1.823.877.214

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	1.033	0	1.033
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	60	0	60
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	828	0	828
5	TECNICO	135	0	135
9	DE SERVICIO	9	0	9

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2015
					TOTAL	33.584.024.750
0					REMUNERACIONES	23.466.815.070
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	7.955.483.543
00101	001	1111	1112		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	7.955.483.543
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	164.554.939
00201	001	1111	1112		TIEMPO EXTRAORDINARIO	157.525.229
00202	001	1111	1112		RECARGO DE FUNCIONES	7.029.710
003					INCENTIVOS SALARIALES	11.793.575.310
00301	001	1111	1112		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	2.990.503.103
00302	001	1111	1112		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	4.797.674.790
00303	280	1111	1112		DECIMOTERCER MES	1.531.817.214
00304	001	1111	1112		SALARIO ESCOLAR	1.387.407.404
00399	001	1111	1112		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	1.086.172.799
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	1.792.225.166
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	1.700.316.183
00401	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	1.700.316.183
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	91.908.983
00405	001	1112	1112	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	91.908.983
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	1.760.976.112
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	933.795.266
00501	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	933.795.266
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	275.726.949

	Registro	1.1.1.1.206.000-134-02				
00502	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	275.726.949
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					551.453.897
00503	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	551.453.897
1	SERVICIOS					8.706.658.725
101	ALQUILERES					5.079.871.763
10101	001	1120	1112		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	4.181.232.698
10102	001	1120	1112		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	21.100.800
10103	001	1120	1112		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	877.538.265
102	SERVICIOS BÁSICOS					470.211.904
10201	001	1120	1112		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	33.701.280
10202	001	1120	1112		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	298.871.040
10203	001	1120	1112		SERVICIO DE CORREO	9.000.000
10204	001	1120	1112		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	124.395.352
10299	001	1120	1112		OTROS SERVICIOS BÁSICOS	4.244.232
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					218.970.000
10301	001	1120	1112		INFORMACIÓN	140.000.000
10302	001	1120	1112		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	49.370.000
10303	001	1120	1112		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	7.000.000
10304	001	1120	1112		TRANSPORTE DE BIENES	4.900.000
10307	001	1120	1112		SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	17.700.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					1.660.500.000
10403	001	1120	1112		SERVICIOS DE INGENIERÍA	310.000.000
10405	001	1120	1112		SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	220.000.000
10406	001	1120	1112		SERVICIOS GENERALES	1.047.500.000
10499	001	1120	1112		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	83.000.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					221.500.000
10501	001	1120	1112		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	4.300.000
10502	001	1120	1112		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	121.200.000
10503	001	1120	1112		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	46.000.000
10504	001	1120	1112		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	50.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					89.400.000
10601	001	1120	1112		SEGUROS	89.400.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO					153.497.083
10701	001	1120	1112		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	152.997.083
10702	001	1120	1112		ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	500.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					806.807.975
10801	001	1120	1112		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	165.774.600
10804	001	1120	1112		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	7.000.000
10805	001	1120	1112		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	42.000.000
10806	001	1120	1112		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	3.000.000
10807	001	1120	1112		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	39.500.000
10808	001	1120	1112		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	547.533.375
10899	001	1120	1112		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	2.000.000

		Registro	1.1.1.1.206.000-134-02			
199					SERVICIOS DIVERSOS	5.900.000
19902	001	1120	1112		INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	500.000
19905	001	1120	1112		DEDUCIBLES	4.400.000
19999	001	1120	1112		OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	1.000.000
2					MATERIALES Y SUMINISTROS	358.425.000
201					PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	135.425.000
20101	001	1120	1112		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	88.400.000
20102	001	1120	1112		PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	300.000
20104	001	1120	1112		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	46.725.000
202					ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	5.000.000
20203	001	1120	1112		ALIMENTOS Y BEBIDAS	5.000.000
203					MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	4.000.000
20301	001	1120	1112		MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	1.000.000
20302	001	1120	1112		MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	100.000
20304	001	1120	1112		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	2.500.000
20305	001	1120	1112		MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	200.000
20306	001	1120	1112		MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	100.000
20399	001	1120	1112		OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	100.000
204					HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	49.000.000
20401	001	1120	1112		HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	4.000.000
20402	001	1120	1112		REPUESTOS Y ACCESORIOS	45.000.000
299					ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	165.000.000
29901	001	1120	1112		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	42.000.000
29903	001	1120	1112		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	95.000.000
29904	001	1120	1112		TEXTILES Y VESTUARIO	17.000.000
29905	001	1120	1112		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	2.100.000
29906	001	1120	1112		ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	500.000
29907	001	1120	1112		ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	400.000
29999	001	1120	1112		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	8.000.000
5					BIENES DURADEROS	292.060.000
501					MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	231.560.000
50101	280	2210	1112		MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	20.000.000
50102	280	2210	1112		EQUIPO DE TRANSPORTE	40.000.000
50103	280	2210	1112		EQUIPO DE COMUNICACIÓN	60.000.000
50104	280	2210	1112		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	60.000.000
50105	280	2210	1112		EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	25.000.000
50107	280	2210	1112		EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	500.000
50199	280	2210	1112		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	26.060.000
599					BIENES DURADEROS DIVERSOS	60.500.000
59903	280	2240	1112		BIENES INTANGIBLES	60.500.000
6					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	755.065.955
601					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	152.568.911
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	152.568.911
60103	001	1310	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	106.614.420

		Registro		1.1.1.1.206.000-134-02		
60103	001	1310	1112	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	45.954.491
602					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	300.000.000
60299	001	1320	1112		OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS	300.000.000
603					PRESTACIONES	269.340.037
60301	001	1320	1112		PRESTACIONES LEGALES	200.000.000
60399	001	1320	1112		OTRAS PRESTACIONES	69.340.037
606					OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	1.000.000
60601	001	1320	1112		INDEMNIZACIONES	1.000.000
607					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	32.157.007
60701					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	32.157.007
60701	001	1330	1112	365	CENTRO INTERAMERICANO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (CIAT). (CUOTA DE REPRESENTACIÓN DE ACUERDO CON ACTA DE ASAMBLEA CONSTITUYENTE DEL CIAT, DE 01/05/1967). Céd. Jur 2-100-042005	20.120.898
60701	001	1330	1112	366	ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE). (PAGO DE MEMBRESÍA PARA OCDE COMO PAÍS MIEMBRO DEL FORO GLOBAL DE TRANSPARENCIA E INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN EN MATERIA TRIBUTARIA, CONFORME A MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO DEL 14/04/2010, Y DECRETO 37983 COMEX-MP DEL 9 DE SETIEMBRE DE 2013). Céd. Jur 2-100-042005	12.036.109
9					CUENTAS ESPECIALES	5.000.000
901					CUENTAS ESPECIALES DIVERSAS	5.000.000
90101	001	1120	1112		GASTOS CONFIDENCIALES	5.000.000

MISIÓN:

Controlar las mercancías que ingresan y salen del país producto del comercio exterior.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuario
P.01	Recaudación de Impuestos del Comercio Exterior (Importaciones y Exportaciones).	Sociedad Costarricense.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión		Indicador		
		Línea Base	2015	2016	2017	2018
P.01.01	Gestión	Eficacia	Aumento anual en la cantidad de las fiscalizaciones en el control aduanero posterior.			
		139,00	145,00	154,00	162,00	180,00
Fuente de Datos:	Órganos Fiscalizadores de la Dirección General de Aduanas (el Órgano de Valor y la Dirección de Fiscalización.)					
Supuestos:	Recurso humano y técnico disponible para realizar las fiscalizaciones. Las fiscalizaciones a las que se refiere la fórmula son las que se realizan en el control aduanero posterior. Cada una de estas fiscalizaciones pueden abarcar períodos de comercio internacional de 1 año o más de las operaciones de los sujetos fiscalizados. Son investigaciones complejas, algunas podrían corresponder a posibles fraudes de tipo complejo.					
Notas Técnicas:	Línea base 139 fiscalizaciones.					
P.01.02	Gestión	Eficacia	Aumento anual en la recaudación total, por reliquidación de tributos en el control inmediato en declaraciones aduaneras			
		756.000.000,00	907.200.000,00	1.088.640.000,00	1.360.800.000,00	1.701.000.000,00
Fuente de Datos:	Dirección de Riesgo.					
Notas Técnicas:	Nota: reliquidaciones son los ajustes realizados a las declaraciones aduaneras producto del control inmediato. El monto de las metas y en la fórmula está expresado en millones de colones. Se espera el crecimiento interanual de un 20% aproximadamente.					
P.01.03	Gestión	Eficacia	Tasa de variación en recaudación efectiva de impuestos			
		13,69	9,18	9,18	9,18	9,18
Fuente de Datos:	Departamento de Estadísticas y Registro.					
Supuestos:	Tasa de variación del tipo de cambio y comportamiento de las importaciones.					
Notas Técnicas:	Los resultados de este indicador son producto del método utilizado por el Departamento de Estadística y Registro de la DGA, para obtener las proyecciones de recaudación.					
P.01.04	Gestión	Eficacia	Tiempo en horas de desaduanización para declaraciones con revisión física.			
		58,00	56,00	54,00	52,00	50,00
Fuente de Datos:	Sistema TICA.					
Supuestos:	Tipo de mercancía sujeta a revisión física y número de líneas de la declaración. El tiempo de desaduanización corresponde al tiempo promedio que dura una mercancía sujeta a revisión física en ser desalmacenada.					
Notas Técnicas:	La meta se mide en horas.					

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS DEL COMERCIO EXTERIOR (IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES).	19.935.477.571	DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS.
Total del Subprograma	03	19.935.477.571

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO		
	TOTAL		19.935.477.571
001	INGRESOS CORRIENTES		18.282.574.302
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		1.652.903.269

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	636	0	636
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	39	0	39
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	454	0	454
5	TECNICO	136	0	136
9	DE SERVICIO	6	0	6

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2015
					TOTAL	19.935.477.571
0					REMUNERACIONES	13.500.189.601
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	4.711.780.462
00101	001	1111	1112		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	4.711.780.462
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	232.261.573
00201	001	1111	1112		TIEMPO EXTRAORDINARIO	226.236.107
00202	001	1111	1112		RECARGO DE FUNCIONES	6.025.466
003					INCENTIVOS SALARIALES	6.512.031.545
00301	001	1111	1112		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	1.592.061.808
00302	001	1111	1112		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	2.671.396.584
00303	280	1111	1112		DECIMOTERCER MES	881.236.429
00304	001	1111	1112		SALARIO ESCOLAR	787.587.009
00399	001	1111	1112		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	579.749.715
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	1.031.046.622
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	978.172.436
00401	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	978.172.436
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	52.874.186
00405	001	1112	1112	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	52.874.186
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	1.013.069.399
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	537.201.727
00501	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	537.201.727
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	158.622.557

		Registro	1.1.1.1.206.000-134-03			
00502	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	158.622.557
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					317.245.115
00503	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	317.245.115
1	SERVICIOS					5.154.757.487
101	ALQUILERES					677.317.752
10101	001	1120	1112		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	380.813.507
10103	001	1120	1112		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	296.504.245
102	SERVICIOS BÁSICOS					466.813.824
10201	001	1120	1112		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	98.899.157
10202	001	1120	1112		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	212.433.624
10203	001	1120	1112		SERVICIO DE CORREO	1.320.000
10204	001	1120	1112		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	152.248.694
10299	001	1120	1112		OTROS SERVICIOS BÁSICOS	1.912.349
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					32.554.200
10301	001	1120	1112		INFORMACIÓN	30.000.000
10303	001	1120	1112		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	1.000.000
10305	001	1120	1112		SERVICIOS ADUANEROS	300.000
10307	001	1120	1112		SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	1.254.200
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					767.424.732
10403	001	1120	1112		SERVICIOS DE INGENIERÍA	100.000.000
10406	001	1120	1112		SERVICIOS GENERALES	659.331.938
10499	001	1120	1112		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	8.092.794
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					144.642.000
10501	001	1120	1112		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	18.142.000
10502	001	1120	1112		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	115.000.000
10503	001	1120	1112		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	5.000.000
10504	001	1120	1112		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	6.500.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					83.690.745
10601	001	1120	1112		SEGUROS	83.690.745
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					2.979.214.234
10801	001	1120	1112		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	2.107.000.000
10802	001	1120	1112		MANTENIMIENTO DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	465.800.000
10804	001	1120	1112		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	32.688.950
10805	001	1120	1112		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	306.892.042
10806	001	1120	1112		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	3.000.000
10807	001	1120	1112		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	30.160.240
10808	001	1120	1112		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	18.673.002
10899	001	1120	1112		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	15.000.000
199	SERVICIOS DIVERSOS					3.100.000
19905	001	1120	1112		DEDUCIBLES	3.000.000
19999	001	1120	1112		OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	100.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					168.900.207
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					81.936.830

Registro		1.1.1.1.206.000-134-03			
20101	001	1120	1112	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	72.473.000
20104	001	1120	1112	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	8.954.027
20199	001	1120	1112	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	509.803
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				25.762.935
20301	001	1120	1112	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	5.262.935
20302	001	1120	1112	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	3.000.000
20304	001	1120	1112	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	12.000.000
20305	001	1120	1112	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	1.000.000
20306	001	1120	1112	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	1.500.000
20399	001	1120	1112	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	3.000.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				22.886.265
20401	001	1120	1112	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	5.000.000
20402	001	1120	1112	REPUESTOS Y ACCESORIOS	17.886.265
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				38.314.177
29901	001	1120	1112	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	8.542.165
29902	001	1120	1112	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	4.732.497
29903	001	1120	1112	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	18.677.060
29904	001	1120	1112	TEXTILES Y VESTUARIO	2.325.397
29905	001	1120	1112	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	2.037.058
29906	001	1120	1112	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	2.000.000
5	BIENES DURADEROS				771.666.840
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				155.666.840
50101	280	2210	1112	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	56.718.000
50103	280	2210	1112	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	15.000.000
50105	280	2210	1112	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	51.000.000
50106	280	2210	1112	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	32.948.840
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS				616.000.000
50201	280	2110	1112	EDIFICIOS	600.000.000
50207	280	2140	1112	INSTALACIONES	16.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				339.963.436
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				87.771.148
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				87.771.148
60103	001	1310	1112	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	61.334.055
60103	001	1310	1112	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	26.437.093
603	PRESTACIONES				170.103.037
60301	001	1320	1112	PRESTACIONES LEGALES	115.000.000
60399	001	1320	1112	OTRAS PRESTACIONES	55.103.037
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO				60.089.251
60601	001	1320	1112	INDEMNIZACIONES	60.089.251
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO				22.000.000
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES				22.000.000

60701	001	Registro	1.1.1.1.206.000-134-03			
		1330	1112	215	ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE ADUANAS. (PAGO DE CUOTA ANUAL ORDINARIA, SEGÚN LEY No.8112 del 28/06/2001). Céd. Jur 2-100-042005	22.000.000

1.1.1.1.206.000-MINISTERIO DE HACIENDA

SUBPROGRAMA 4
ASESORÍA HACENDARIA
UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN GENERAL DE HACIENDA

MISIÓN:

Somos un ente asesor de las autoridades ministeriales en la elaboración de la política fiscal en procura de su eficiencia y equidad, en beneficio de la sociedad costarricense, a través del análisis de iniciativas normativas y elaboración de estudios económicos para la toma de decisiones, coadyuvando a su implementación con el otorgamiento y fiscalización de incentivos fiscales, la evaluación y control de la gestión de ingresos, y la recuperación de los adeudos estatales.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuario
P.01	Política de Servicio Fiscal Sostenible.	Ministerio de Hacienda y sociedad costarricense.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión		Indicador		
		Línea Base	2015	2016	2017	2018
P.01.01	Gestión		Eficacia	Porcentaje de incremento en la recuperación de adeudos estatales con relación al monto recuperado en el año base.		
	-		15,00	20,00	25,00	30,00
Fuente de Datos:	Dirección General de Hacienda.					
Notas Técnicas:	La línea base corresponde a la recaudación presupuestada en el 2013, la cual se estimó en 800 millones de colones.					
P.01.02	Gestión		Eficacia	Porcentaje de incremento en la recuperación de tributos internos.		
	15,00		20,00	25,00	25,00	30,00
Fuente de Datos:	Dirección General de Hacienda.					
Notas Técnicas:	La línea base sería de ¢760,0 millones.					
P.01.03	Gestión		Eficacia	Porcentaje de incremento en la recuperación de tributos aduaneros.		
	-		15,00	20,00	25,00	25,00
Fuente de Datos:	Dirección General de Hacienda.					
Notas Técnicas:	La línea base sería de ¢1.2 millones. Adicionalmente, es importante señalar que utilizan los mismos recursos. (¢700,0 millones).					
P.01.04	Gestión		Eficacia	Porcentaje de incremento en la recuperación de adeudos por otros conceptos.		
	-		15,00	20,00	25,00	30,00
Fuente de Datos:	Dirección General de Hacienda.					
Notas Técnicas:	La línea base sería de ¢38.8 millones.					
P.01.05	Gestión		Eficacia	Porcentaje de Incremento en las Fiscalizaciones de Incentivos Fiscales terminadas en el año.		
	-		46,00	54,00	63,00	71,00
Fuente de Datos:	Dirección General de Hacienda					
Notas Técnicas:	Línea base es año 2013 con 33 casos terminados. Y para el año 2015 la meta es terminar 48 casos. Es decir 15 casos más con relación al año base.					

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 DIRECCIÓN.	239.250.468	DIREC. GRAL. DE HACIENDA.
2 ADEUDO ESTATAL	820.287.323	DIREC. GRAL. DE HACIENDA.
3 CONTROL DE LA GESTIÓN DE INGRESOS	273.429.108	DIREC. GRAL. DE HACIENDA.
4 INCENTIVOS FISCALES	1.674.753.285	DIREC. GRAL. DE HACIENDA.
5 POLITICA FISCAL	410.143.662	DIREC. GRAL. DE HACIENDA.
Total del Subprograma	04	3.417.863.846

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	3.417.863.846
001	INGRESOS CORRIENTES	3.190.670.556
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	227.193.290

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	104	20	124
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	6	0	6
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	91	14	105
5	TECNICO	5	4	9
9	DE SERVICIO	1	2	3

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2015
					TOTAL	3.417.863.846
0					REMUNERACIONES	3.011.201.941
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	1.043.303.127
00101	001	1111	1112		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	903.397.535
00103	001	1111	1112		SERVICIOS ESPECIALES	139.905.592
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	35.030.489
00201	001	1111	1112		TIEMPO EXTRAORDINARIO	33.022.000
00202	001	1111	1112		RECARGO DE FUNCIONES	2.008.489
003					INCENTIVOS SALARIALES	1.476.918.665
00301	001	1111	1112		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	346.449.390
00302	001	1111	1112		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	629.604.635
00303	280	1111	1112		DECIMOTERCER MES	196.485.290
00304	001	1111	1112		SALARIO ESCOLAR	189.301.065
00399	001	1111	1112		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	115.078.285
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	229.979.782
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	218.185.947
00401	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	218.185.947
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	11.793.835
00405	001	1112	1112	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	11.793.835
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	225.969.878
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	119.825.363
00501	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	119.825.363
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	35.381.505

		Registro	1.1.1.1.206.000-134-04			
00502	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	35.381.505
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					70.763.010
00503	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	70.763.010
1	SERVICIOS					242.855.347
101	ALQUILERES					80.766.988
10101	001	1120	1112		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	53.066.988
10103	001	1120	1112		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	27.700.000
102	SERVICIOS BÁSICOS					10.570.000
10201	001	1120	1112		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	2.757.000
10202	001	1120	1112		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	3.910.000
10204	001	1120	1112		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	3.903.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					5.500.000
10301	001	1120	1112		INFORMACIÓN	3.500.000
10303	001	1120	1112		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	2.000.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					19.964.664
10406	001	1120	1112		SERVICIOS GENERALES	19.964.664
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					40.263.267
10501	001	1120	1112		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	4.225.000
10502	001	1120	1112		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	25.538.267
10503	001	1120	1112		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	5.500.000
10504	001	1120	1112		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	5.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					7.933.868
10601	001	1120	1112		SEGUROS	7.933.868
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO					22.190.000
10701	001	1120	1112		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	22.190.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					51.035.560
10801	001	1120	1112		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	12.900.000
10805	001	1120	1112		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	12.382.760
10806	001	1120	1112		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1.100.000
10807	001	1120	1112		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	10.037.104
10808	001	1120	1112		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	12.615.696
10899	001	1120	1112		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	2.000.000
199	SERVICIOS DIVERSOS					4.631.000
19905	001	1120	1112		DEDUCIBLES	2.881.000
19999	001	1120	1112		OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	1.750.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					53.186.477
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					29.242.477
20101	001	1120	1112		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	22.019.477
20104	001	1120	1112		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	7.223.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO					2.750.000
20304	001	1120	1112		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	250.000
20399	001	1120	1112		OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	2.500.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS					3.823.000

		Registro	1.1.1.1.206.000-134-04			
20401	001	1120	1112	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS		323.000
20402	001	1120	1112	REPUESTOS Y ACCESORIOS		3.500.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					17.371.000
29901	001	1120	1112	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO		8.687.000
29903	001	1120	1112	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS		7.368.000
29905	001	1120	1112	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA		316.000
29999	001	1120	1112	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		1.000.000
5	BIENES DURADEROS					30.708.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					30.708.000
50103	280	2210	1112	EQUIPO DE COMUNICACIÓN		8.300.000
50104	280	2210	1112	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA		11.758.000
50105	280	2210	1112	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO		10.650.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					79.912.081
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					19.577.766
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					19.577.766
60103	001	1310	1112	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		13.680.849
60103	001	1310	1112	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		5.896.917
603	PRESTACIONES					43.934.315
60301	001	1320	1112	PRESTACIONES LEGALES		22.800.000
60399	001	1320	1112	OTRAS PRESTACIONES		21.134.315
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO					16.400.000
60601	001	1320	1112	INDEMNIZACIONES		16.400.000

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ACCIONES DE INSPECCIÓN E INVESTIGACION PARA LA PREVENCIÓN Y REPRESIÓN DE LOS DELITOS FISCALES	3.120.454.821	DIR. POLICÍA DE CONTROL FISCAL.
Total del Subprograma	05	3.120.454.821

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	3.120.454.821
001	INGRESOS CORRIENTES	2.831.474.379
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	288.980.442

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	117	0	117
2	EJECUTIVO	1	0	1
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	1	0	1
8	POLICIAL	115	0	115

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2015
					TOTAL	3.120.454.821
0					REMUNERACIONES	1.902.486.623
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	704.930.678
00101	001	1111	1310		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	704.930.678
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	179.639.793
00201	001	1111	1310		TIEMPO EXTRAORDINARIO	1.000.000
00202	001	1111	1310		RECARGO DE FUNCIONES	1.004.244
00203	001	1111	1310		DISPONIBILIDAD LABORAL	177.635.549
003					INCENTIVOS SALARIALES	729.853.280
00301	001	1111	1310		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	146.638.651
00302	001	1111	1310		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	162.482.276
00303	280	1111	1310		DÉCIMOTERCER MES	124.186.442
00304	001	1111	1310		SALARIO ESCOLAR	111.833.876
00399	001	1111	1310		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	184.712.035
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	145.298.138
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	137.846.951
00401	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	137.846.951
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	7.451.187
00405	001	1112	1310	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	7.451.187
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	142.764.734
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	75.704.055
00501	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	75.704.055
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	22.353.560

		Registro	1.1.1.1.206.000-134-05			
00502	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	22.353.560
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					44.707.119
00503	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	44.707.119
1	SERVICIOS					789.365.088
101	ALQUILERES					490.181.737
10101	001	1120	1310		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	404.181.737
10103	001	1120	1310		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	20.000.000
10104	001	1120	1310		ALQUILER Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	66.000.000
102	SERVICIOS BÁSICOS					34.759.514
10201	001	1120	1310		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	26.400.000
10203	001	1120	1310		SERVICIO DE CORREO	200.000
10204	001	1120	1310		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	8.159.514
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					4.683.360
10301	001	1120	1310		INFORMACIÓN	600.000
10303	001	1120	1310		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	600.000
10304	001	1120	1310		TRANSPORTE DE BIENES	2.000.000
10307	001	1120	1310		SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	1.483.360
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					32.490.834
10401	001	1120	1310		SERVICIOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO	4.000.000
10406	001	1120	1310		SERVICIOS GENERALES	27.798.672
10499	001	1120	1310		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	692.162
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					148.060.000
10501	001	1120	1310		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	660.000
10502	001	1120	1310		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	145.400.000
10503	001	1120	1310		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	1.000.000
10504	001	1120	1310		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	1.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					45.989.643
10601	001	1120	1310		SEGUROS	45.989.643
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					21.200.000
10805	001	1120	1310		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	18.000.000
10807	001	1120	1310		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	1.200.000
10808	001	1120	1310		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	1.000.000
10899	001	1120	1310		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	1.000.000
199	SERVICIOS DIVERSOS					12.000.000
19905	001	1120	1310		DEDUCIBLES	11.000.000
19999	001	1120	1310		OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	1.000.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					204.857.925
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					133.087.700
20101	001	1120	1310		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	124.329.500
20104	001	1120	1310		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	8.758.200
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS					1.000.000
20203	001	1120	1310		ALIMENTOS Y BEBIDAS	1.000.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO					2.500.800
20301	001	1120	1310		MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	309.100

		Registro	1.1.1.1.206.000-134-05			
20302	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS		600.000
20303	001	1120	1310	MADERA Y SUS DERIVADOS		654.500
20304	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELFÓNICOS Y DE CÓMPUTO		937.200
204				HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS		29.000.400
20401	001	1120	1310	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS		1.911.800
20402	001	1120	1310	REPUESTOS Y ACCESORIOS		27.088.600
299				ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		39.269.025
29901	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO		9.074.600
29903	001	1120	1310	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS		8.234.400
29904	001	1120	1310	TEXTILES Y VESTUARIO		7.755.000
29905	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA		918.400
29906	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD		13.128.500
29999	001	1120	1310	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		158.125
5				BIENES DURADEROS		164.794.000
501				MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO		164.794.000
50101	280	2210	1310	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN		858.000
50102	280	2210	1310	EQUIPO DE TRANSPORTE		126.636.000
50103	280	2210	1310	EQUIPO DE COMUNICACIÓN		4.650.000
50104	280	2210	1310	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA		4.000.000
50105	280	2210	1310	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO		6.750.000
50199	280	2210	1310	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO		21.900.000
6				TRANSFERENCIAS CORRIENTES		58.951.185
601				TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		12.368.969
60103				TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES		12.368.969
60103	001	1310	1310	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		8.643.376
60103	001	1310	1310	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		3.725.593
603				PRESTACIONES		29.082.216
60301	001	1320	1310	PRESTACIONES LEGALES		20.000.000
60399	001	1320	1310	OTRAS PRESTACIONES		9.082.216
606				OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO		17.500.000
60601	001	1320	1310	INDEMNIZACIONES		17.500.000

MISIÓN:

Como órganos especializados en materia técnica fiscal y aduanera, impartimos justicia pronta y cumplida, mediante la resolución en última instancia administrativa, de los recursos de apelación interpuestos por el contribuyente contra los actos dictados por el Servicio Nacional de Aduanas y la Dirección General de Tributación, mediante la correcta interpretación y aplicación de la normativa.

1.1.1.1.206.000-MINISTERIO DE HACIENDA

SUBPROGRAMA 1
TRIBUNAL FISCAL ADMINISTRATIVO
UNIDAD EJECUTORA
PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL FISCAL

MISIÓN:

Ejercer la función de contralor de legalidad de la gestión tributaria, facilitando una justicia pronta y cumplida con la finalidad de tutelar las garantías de los contribuyentes que acuden a esta instancia.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuario
P.01	Servicio de resoluciones de apelación administrativa en materia fiscal.	Contribuyentes, Administraciones Tributarias , INDER e IFAM.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión		Indicador		
		Línea Base	2015	2016	2017	2018
P.01	Gestión	95,00	Eficacia 95,00	Porcentaje de casos resueltos. 95,00	95,00	100,00
Fuente de Datos:		Estadísticas TFA.				
Supuestos:		Las metas dependen del grado de complejidad de los expedientes que ingresan al Tribunal.				

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 TRIBUNAL FISCAL ADMINISTRATIVO	2.074.077.815	PRESIDENCIA TRIBUNAL FISCAL ADMINISTRATIVO.
Total del Subprograma	01	2.074.077.815

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO		
	TOTAL		2.074.077.815
001	INGRESOS CORRIENTES		1.923.890.098
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		150.187.717

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	35	0	35
1	SUPERIOR	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	4	0	4
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	29	0	29
9	DE SERVICIO	1	0	1

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2015
					TOTAL	2.074.077.815
0					REMUNERACIONES	1.596.114.159
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	400.658.229
00101	001	1111	1320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	390.658.229
00105	001	1111	1320		SUPLENCIAS	10.000.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	953.782.100
00301	001	1111	1320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	251.328.961
00302	001	1111	1320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	239.089.247
00303	280	1111	1320		DECIMOTERCER MES	104.187.717
00304	001	1111	1320		SALARIO ESCOLAR	94.818.765
00399	001	1111	1320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	264.357.410
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	121.899.630
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	115.648.367
00401	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	115.648.367
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	6.251.263
00405	001	1112	1320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	6.251.263
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	119.774.200
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	63.512.833
00501	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	63.512.833
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	18.753.789
00502	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	18.753.789

Registro		1.1.1.1.206.000-135-01				
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					37.507.578
00503	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	37.507.578
1	SERVICIOS					332.100.000
101	ALQUILERES					266.000.000
10101	001	1120	1320		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	264.000.000
10103	001	1120	1320		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	2.000.000
102	SERVICIOS BÁSICOS					2.000.000
10201	001	1120	1320		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	500.000
10202	001	1120	1320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	1.000.000
10204	001	1120	1320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	500.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					250.000
10301	001	1120	1320		INFORMACIÓN	250.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					46.000.000
10406	001	1120	1320		SERVICIOS GENERALES	46.000.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					2.350.000
10502	001	1120	1320		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	350.000
10503	001	1120	1320		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	2.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					2.900.000
10601	001	1120	1320		SEGUROS	2.900.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO					5.500.000
10701	001	1120	1320		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	5.500.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					4.500.000
10805	001	1120	1320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1.000.000
10806	001	1120	1320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1.500.000
10808	001	1120	1320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	2.000.000
199	SERVICIOS DIVERSOS					2.600.000
19905	001	1120	1320		DEDUCIBLES	2.500.000
19999	001	1120	1320		OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	100.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					7.800.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					4.700.000
20101	001	1120	1320		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1.700.000
20104	001	1120	1320		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	3.000.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS					1.500.000
20402	001	1120	1320		REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.500.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					1.600.000
29901	001	1120	1320		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	600.000
29903	001	1120	1320		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	700.000
29905	001	1120	1320		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	300.000
5	BIENES DURADEROS					46.000.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					46.000.000
50103	280	2210	1320		EQUIPO DE COMUNICACIÓN	40.000.000
50107	280	2210	1320		EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	6.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					92.063.656
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					10.377.097
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					10.377.097

		Registro	1.1.1.1.206.000-135-01			
60103	001	1310	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	7.251.465
60103	001	1310	1320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	3.125.632
603					PRESTACIONES	77.544.559
60301	001	1320	1320		PRESTACIONES LEGALES	69.670.393
60399	001	1320	1320		OTRAS PRESTACIONES	7.874.166
606					OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	3.000.000
60601	001	1320	1320		INDEMNIZACIONES	3.000.000
607					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	1.142.000
60701					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	1.142.000
60701	001	1330	1112	365	ASOCIACIÓN IBEROAMERICANA DE TRIBUNALES DE JUSTICIA FISCAL O ADMINISTRATIVA. (PAGO DE CUOTA DE MEMBRESÍA A LA ASOCIACIÓN IBEROAMERICANA DE TRIBUNALES DE JUSTICIA FISCAL O ADMINISTRATIVA, SEGÚN ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y TESTIMONIO DE ESCRITURA NÚMERO 132.654). Céd. Jur 2-100-042005	1.142.000

1.1.1.1.206.000-MINISTERIO DE HACIENDA

SUBPROGRAMA 2
TRIBUNAL ADUANERO
UNIDAD EJECUTORA
PRESIDENCIA DE TRIBUNAL ADUANERO

MISIÓN:

Como órgano especializado en materia aduanera, impartimos justicia pronta y cumplida, mediante la resolución en última instancia administrativa de los recursos de apelación interpuestos por los auxiliares de la función pública aduanera, importadores, exportadores y demás usuarios, contra los actos dictados por el Servicio Nacional de Aduanas, mediante la correcta interpelación y aplicación de la normativa.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuario
P.01	Servicio de resolución de recursos de apelación.	Auxiliares de la función pública aduanera, importadores, exportadores y Servicio Nacional de Aduanas.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión		Indicador		
		Línea Base	2015	2016	2017	2018
P.01	Gestión	95,00	Eficacia 95,00	Porcentaje de recursos de apelación resueltos y notificados. 95,00	95,00	95,00
Fuente de Datos:		Estadísticas del TAN.				

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 TRIBUNAL ADUANERO.	994.202.358	PRESIDENCIA DE TRIBUNAL.
Total del Subprograma	02	994.202.358

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

	TOTAL	994.202.358
001	INGRESOS CORRIENTES	944.982.695
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	49.219.663

RESUMEN DE PUESTOS**CÓDIGO CONCEPTO****CANTIDAD DE PUESTOS**

	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	18	0	18
1	SUPERIOR	2	0	2
3	ADMINISTRATIVO	2	0	2
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	13	0	13
5	TECNICO	1	0	1

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2015
					TOTAL	994.202.358
0					REMUNERACIONES	753.158.189
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	210.441.178
00101	001	1111	1320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	210.441.178
003					INCENTIVOS SALARIALES	428.675.434
00301	001	1111	1320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	89.938.218
00302	001	1111	1320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	128.327.068
00303	280	1111	1320		DECIMOTERCER MES	49.144.663
00304	001	1111	1320		SALARIO ESCOLAR	44.559.660
00399	001	1111	1320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	116.705.825
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	57.522.265
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	54.572.405
00401	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	54.572.405
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	2.949.860
00405	001	1112	1320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	2.949.860
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	56.519.312
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	29.970.575
00501	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	29.970.575
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	8.849.579
00502	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	8.849.579
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	17.699.158

		Registro	1.1.1.1.206.000-135-02			
00503	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	17.699.158
1	SERVICIOS					223.420.000
101	ALQUILERES					208.900.000
10101	001	1120	1320		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	208.000.000
10103	001	1120	1320		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	900.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					1.100.000
10301	001	1120	1320		INFORMACIÓN	800.000
10303	001	1120	1320		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	300.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					9.700.000
10406	001	1120	1320		SERVICIOS GENERALES	9.700.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					500.000
10502	001	1120	1320		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	500.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					700.000
10601	001	1120	1320		SEGUROS	700.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					1.920.000
10805	001	1120	1320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	600.000
10806	001	1120	1320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	120.000
10807	001	1120	1320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	600.000
10808	001	1120	1320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	600.000
199	SERVICIOS DIVERSOS					600.000
19905	001	1120	1320		DEDUCIBLES	600.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					4.327.217
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					1.300.000
20101	001	1120	1320		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	500.000
20104	001	1120	1320		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	800.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS					100.000
20203	001	1120	1320		ALIMENTOS Y BEBIDAS	100.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO					100.000
20304	001	1120	1320		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	100.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					2.827.217
29901	001	1120	1320		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	652.217
29903	001	1120	1320		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	2.175.000
5	BIENES DURADEROS					75.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					75.000
50199	280	2210	1320		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	75.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					13.221.952
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					4.896.767
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					4.896.767
60103	001	1310	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	3.421.837

		Registro		1.1.1.1.206.000-135-02		
60103	001	1310	1320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	1.474.930
603		PRESTACIONES				6.138.682
60301	001	1320	1320		PRESTACIONES LEGALES	3.000.000
60399	001	1320	1320		OTRAS PRESTACIONES	3.138.682
606		OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO				2.186.503
60601	001	1320	1320		INDEMNIZACIONES	2.186.503

PROGRAMA 136

ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

UNIDAD EJECUTORA

VICEMINISTRO DE EGRESOS

MISIÓN:

Consolidar la rectoría de la Administración Financiera del Sector Público, brindando la dirección política, planificación, control y seguimiento en el área de gestión de la administración financiera del Gobierno Central, focalizando sus actuaciones en el fortalecimiento de las políticas e instrumentos de asignación, registro, control y evaluación del gasto público, así como, contribuir a las mejoras de las finanzas públicas, mediante una asignación eficiente y eficaz de los recursos del gasto público, a fin de promover un adecuado nivel de desarrollo económico, transparencia en el desempeño de la gestión y la correcta rendición de cuentas.

MISIÓN:

Ejercer la rectoría del proceso presupuestario del Sector Público a través de la formulación y seguimiento de normativa y política presupuestaria, en procura de una asignación y uso eficiente y eficaz del gasto público, en un marco de transparencia y rendición de cuentas.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuario
P.01	Rectoría del Proceso Presupuestario del Sector Público	Sector Público.
P.02	Directrices de política presupuestaria, salarial, empleo y clasificación de puestos.	Sector Público.
P.03	Estadísticas fiscales del Sector Público.	Sector Público, Organismos Internacionales, Organismos no gubernamentales, población de Costa Rica.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión		Indicador		
		Línea Base	2015	2016	2017	2018
P.01.01	Gestión		Eficacia	Porcentaje de instituciones del Plan de Mejoramiento de la Programación Presupuestaria con propuesta técnica para ajustar la estructura programática.		
		-	28,60	28,60	14,20	-
Fuente de Datos:	Archivos de la Dirección General de Presupuesto Nacional.					
Notas Técnicas:	El 100% de las instituciones corresponden a las 7 que se encuentran en el Plan de Mejoramiento de la DGPN que son; Ministerio de Obras Públicas y Transportes, Ministerio de Hacienda, Ministerio de Seguridad Pública, Ministerio de Justicia y Paz, Ministerio de Salud y Ministerio de Educación Pública y Poder Judicial. La propuesta técnica consiste en un documento elaborado por la DGPN con recomendaciones para ajustar la estructura programática de la institución.					
P.01.02	Gestión		Eficacia	Porcentaje de implementación del Marco Presupuestario de Mediano Plazo para el Gobierno de la República.		
		80,00	90,00	100,00	-	-
Fuente de Datos:	Archivos de la Dirección General de Presupuesto Nacional.					
Notas Técnicas:	"El Marco Presupuestario de Mediano Plazo para el Gobierno de la República implementado corresponde al 100% del proceso. Al 2013 hay un avance del 82,5% en la implementación el Marco Presupuestario de Mediano Plazo para el Gobierno de la República. El 90% al acumulado del año anterior más la meta del año 2014 que corresponde al diseño y capacitación del sistema que se utilizará en las entidades para la implementación del marco. El 100% de avance en la implementación el Marco Presupuestario de Mediano Plazo para el Gobierno de la República corresponde al avance acumulado al 2014 más la participación de todas las instituciones bajo la rectoría de la DGPN en la realización de proyecciones presupuestarias plurianuales".					
P.02.01	Gestión		Eficacia	Número de informes de verificación y seguimiento de Directrices.		
		106,00	106,00	106,00	106,00	106,00
Fuente de Datos:	Expedientes internos Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria.					
Supuestos:	Incluye: Presupuestos ordinarios 86, informes labores semestrales 2, cumplimiento de límites 1, mesta de empleo 1, seguimiento Directriz Presidencial 4 y Títulos Valores 12					
P.02.02	Gestión		Eficacia	Porcentaje de instituciones que se les brindará acompañamiento en materia presupuestaria, empleo, salarios y clasificación de puestos.		
		100,00	100,00	100,00	100,00	100,00
Fuente de Datos:	Expedientes internos Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria.					
P.03	Gestión		Eficiencia	Disminución del plazo en meses en la elaboración de la Consolidación de Cifras del Sector Público.		
		4,00	3,50	3,50	3,50	3,50
Fuente de Datos:	Información registrada en SICCNET.					

Supuestos: Consistencia de la información presentada por las instituciones.

Notas Técnicas: La información que sirve como insumo para la Consolidación de Cifras, se obtiene hasta la segunda quincena de febrero, debido a que esa es la fecha límite que tienen las entidades para remitir la liquidación presupuestaria del año anterior, a partir de esa fecha es que la STAP inicia el proceso de la elaboración de la Consolidación de Cifras. Se ajusta la programación a partir del 2015 a 3,5 debido a que la información que incluye la consolidación también depende de entes externos y que los mismo ocupan tiempo para procesarla y la experiencia nos indica que no es posible bajar más el plazo

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN PROCESO PRESUPUESTARIO GOBIERNO CENTRAL.	2.084.653.658	DIREC. PRESUPUESTO NACIONAL.
2 FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA POLITICA PRESUPUESTARIA PARA EL SECTOR PUBLICO.	1.965.781.488	DIRECCIÓN EJECUTIVA STAP.
Total del Subprograma	02	4.050.435.146

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	4.050.435.146
001	INGRESOS CORRIENTES	3.844.577.946
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	205.857.200

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	122	0	122
2	EJECUTIVO	2	0	2
3	ADMINISTRATIVO	6	0	6
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	101	0	101
5	TECNICO	9	0	9
9	DE SERVICIO	4	0	4

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2015
					TOTAL	4.050.435.146
0					REMUNERACIONES	3.023.431.309
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	1.000.547.674
00101	001	1111	1112		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.000.547.674
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	56.350.326
00201	001	1111	1112		TIEMPO EXTRAORDINARIO	54.341.838
00202	001	1111	1112		RECARGO DE FUNCIONES	2.008.488
003					INCENTIVOS SALARIALES	1.508.743.881
00301	001	1111	1112		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	392.636.326
00302	001	1111	1112		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	615.020.241
00303	280	1111	1112		DECIMOTERCER MES	197.357.200
00304	001	1111	1112		SALARIO ESCOLAR	167.962.485
00399	001	1111	1112		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	135.767.629
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	230.907.756
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	219.066.333
00401	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	219.066.333
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	11.841.423
00405	001	1112	1112	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	11.841.423
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	226.881.672
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	120.308.862
00501	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	120.308.862
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	35.524.270

	Registro			1.1.1.1.206.000-136-02		
00502	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	35.524.270
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					71.048.540
00503	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	71.048.540
1	SERVICIOS					897.973.551
101	ALQUILERES					710.000.000
10101	001	1120	1112		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	710.000.000
102	SERVICIOS BÁSICOS					48.808.000
10201	001	1120	1112		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	5.000.000
10202	001	1120	1112		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	39.000.000
10203	001	1120	1112		SERVICIO DE CORREO	908.000
10204	001	1120	1112		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	3.900.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					10.330.000
10301	001	1120	1112		INFORMACIÓN	6.330.000
10303	001	1120	1112		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	4.000.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					81.600.000
10406	001	1120	1112		SERVICIOS GENERALES	81.600.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					6.000.000
10503	001	1120	1112		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	3.000.000
10504	001	1120	1112		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	3.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					5.270.000
10601	001	1120	1112		SEGUROS	5.270.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO					26.365.551
10701	001	1120	1112		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	26.365.551
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					7.700.000
10805	001	1120	1112		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	4.800.000
10806	001	1120	1112		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	400.000
10808	001	1120	1112		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	1.600.000
10899	001	1120	1112		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	900.000
199	SERVICIOS DIVERSOS					1.900.000
19905	001	1120	1112		DEDUCIBLES	1.300.000
19999	001	1120	1112		OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	600.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					36.036.529
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					17.136.529
20101	001	1120	1112		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	7.136.529
20104	001	1120	1112		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	10.000.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS					7.000.000
20402	001	1120	1112		REPUESTOS Y ACCESORIOS	7.000.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					11.900.000
29901	001	1120	1112		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	1.400.000
29903	001	1120	1112		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	9.000.000
29905	001	1120	1112		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	1.500.000
5	BIENES DURADEROS					8.500.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					8.500.000
50101	280	2210	1112		MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	2.200.000
50103	280	2210	1112		EQUIPO DE COMUNICACIÓN	6.000.000

		Registro	1.1.1.1.206.000-136-02			
50104	280	2210	1112		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	300.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					84.493.757
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					19.656.763
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					19.656.763
60103	001	1310	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	13.736.051
60103	001	1310	1112	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	5.920.712
603	PRESTACIONES					61.836.994
60301	001	1320	1112		PRESTACIONES LEGALES	37.652.340
60399	001	1320	1112		OTRAS PRESTACIONES	24.184.654
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO					3.000.000
60601	001	1320	1112		INDEMNIZACIONES	3.000.000

SUBPROGRAMA 3
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA
UNIDAD EJECUTORA
UNIDAD DE ADQUISICIONES

MISIÓN:

Dirigir, como órgano rector, el Sistema de Administración de Bienes y Contratación Administrativa, mediante los mecanismos que fortalezcan su gestión para el beneficio del país.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuario
P.01	Servicio de rectoría del Área de Administración de Bienes para la Administración Central.	Instituciones del Sector Público.
P.02	Servicio de rectoría del Área de Contratación Administrativa del Sector Público.	Sector Privado y Proveedores Comerciales.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
			Línea Base	2015	2016	2017	2018
P.01.01	Gestión	Eficacia					
			100,00	100,00	100,00	100,00	100,00
Fuente de Datos: DGBCA							
Supuestos: Sobre la base de la certificación de los bienes incluidos emitidos por cada institución.							
P.01.02	Gestión	Eficacia					
			30,00	100,00	100,00	100,00	100,00
Fuente de Datos: DGABCA							
Supuestos: Designación de muestras de las instituciones según recurso humano disponible.							
P.02.01	Gestión	Eficacia					
			50,00	50,00	50,00	50,00	100,00
Fuente de Datos: DGABCA							
Supuestos: Se parte de las necesidades actuales, así como de la incorporación de nuevas instituciones para el uso del sistema de Compras Públicas.							
P.02.02	Gestión	Eficacia					
			100,00	100,00	100,00	100,00	100,00
Fuente de Datos: DGABCA							
Supuestos: La cantidad de capacitaciones puede variar de acuerdos a la implementación de los sistemas.							

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 DIRECCIÓN DE CONTROL Y SUPERVISION	720.760.335	DGABCA
2 DIRECCIÓN DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS.	720.760.336	DGABCA
Total del Subprograma	03	1.441.520.671

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO		
	TOTAL		1.441.520.671
001	INGRESOS CORRIENTES		1.353.654.592
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		87.866.079

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	53	0	53
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	3	0	3
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	45	0	45
5	TECNICO	3	0	3
9	DE SERVICIO	1	0	1

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2015
					TOTAL	1.441.520.671
0					REMUNERACIONES	1.146.918.385
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	416.342.437
00101	001	1111	1143		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	416.342.437
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	20.895.204
00201	001	1111	1143		TIEMPO EXTRAORDINARIO	17.882.471
00202	001	1111	1143		RECARGO DE FUNCIONES	3.012.733
003					INCENTIVOS SALARIALES	536.021.387
00301	001	1111	1143		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	110.558.595
00302	001	1111	1143		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	222.796.267
00303	280	1111	1143		DECIMOTERCER MES	74.866.079
00304	001	1111	1143		SALARIO ESCOLAR	77.644.343
00399	001	1111	1143		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	50.156.103
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	87.593.313
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	83.101.348
00401	001	1112	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	83.101.348
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	4.491.965
00405	001	1112	1143	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	4.491.965
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	86.066.044
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	45.638.362
00501	001	1112	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	45.638.362
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	13.475.894

		Registro	1.1.1.1.206.000-136-03			
00502	001	1112	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	13.475.894
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					26.951.788
00503	001	1112	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	26.951.788
1	SERVICIOS					247.110.321
101	ALQUILERES					169.050.001
10101	001	1120	1143		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	169.050.001
102	SERVICIOS BÁSICOS					16.928.320
10201	001	1120	1143		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	2.500.000
10202	001	1120	1143		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	12.928.320
10204	001	1120	1143		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	1.500.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					2.500.000
10301	001	1120	1143		INFORMACIÓN	2.500.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					49.332.000
10406	001	1120	1143		SERVICIOS GENERALES	48.832.000
10499	001	1120	1143		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	500.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					2.700.000
10502	001	1120	1143		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	1.000.000
10503	001	1120	1143		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	1.100.000
10504	001	1120	1143		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	600.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					2.500.000
10601	001	1120	1143		SEGUROS	2.500.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO					1.000.000
10701	001	1120	1143		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	1.000.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					2.000.000
10805	001	1120	1143		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	500.000
10807	001	1120	1143		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	1.000.000
10808	001	1120	1143		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	500.000
199	SERVICIOS DIVERSOS					1.100.000
19905	001	1120	1143		DEDUCIBLES	1.000.000
19999	001	1120	1143		OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	100.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					17.000.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					6.000.000
20101	001	1120	1143		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	3.000.000
20104	001	1120	1143		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	3.000.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS					1.000.000
20203	001	1120	1143		ALIMENTOS Y BEBIDAS	1.000.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS					500.000
20402	001	1120	1143		REPUESTOS Y ACCESORIOS	500.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					9.500.000
29901	001	1120	1143		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	3.000.000
29903	001	1120	1143		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	5.000.000
29904	001	1120	1143		TEXTILES Y VESTUARIO	500.000
29905	001	1120	1143		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	500.000
29907	001	1120	1143		ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	500.000
5	BIENES DURADEROS					13.000.000

Registro		1.1.1.1.206.000-136-03				
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					13.000.000
50103	280	2210	1143	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	-----	6.000.000
50104	280	2210	1143	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA		2.500.000
50105	280	2210	1143	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO		4.000.000
50199	280	2210	1143	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO		500.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					17.491.965
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					7.456.661
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				-----	7.456.661
60103	001	1310	1143	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		5.210.679
60103	001	1310	1143	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		2.245.982
603	PRESTACIONES					7.035.304
60399	001	1320	1143	OTRAS PRESTACIONES	-----	7.035.304
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO					3.000.000
60601	001	1320	1143	INDEMNIZACIONES	-----	3.000.000

1.1.1.1.206.000-MINISTERIO DE HACIENDA

SUBPROGRAMA 4
GESTIÓN DE CAJA DEL GOBIERNO CENTRAL
UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN DE LA TESORERÍA NACIONAL

MISIÓN:

Somos el órgano constitucional responsable de gestionar la Deuda Interna del Gobierno Central y administrar los recursos líquidos del Gobierno de la República para garantizar su disponibilidad y realizar el buen pago de las obligaciones.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuario
P.01	Rectoría y administración de los recursos líquidos del Gobierno de la República generados por diferentes fuentes.	Gobierno Central y Sociedad Costarricense.
P.02	Gestión de activos y pasivos de Gobierno Central.	Gobierno Central y Sociedad Costarricense.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES:

2. Lograr la eficiencia en la asignación del gasto y en la administración de la deuda pública para coadyuvar en la sostenibilidad fiscal, mediante el fortalecimiento del proceso presupuestario y la reducción de posibles riesgos en el manejo de la deuda.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA:

- O.01 Consolidar la administración de la liquidez del Gobierno de la República conforme a las mejores prácticas.
O.02 Consolidar la gestión de activos y pasivos del Gobierno Central conforme las mejores prácticas

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión		Indicador		
		Línea Base	2015	2016	2017	2018
O.01.01	Resultado		Eficacia	Índice de variación en ahorro estimado en intereses deuda interna.		
		5,00	5,00	5,00	5,00	5,00
Fuente de Datos:	Departamento servicios financieros a terceros					
Supuestos:	Refleja el comportamiento del ahorro estimado en intereses DIGC (Deuda Interna de Gobierno Central) no pagados, que se genera al tener la posibilidad de obtener financiamiento sin costo en un periodo de tiempo. Se fija como base la tasa de interes del año T (T-1) ,n=1					
Notas Técnicas:	El resultado de los ahorros promedios, depende de dos variables, 1. del saldo promedio administrado en CU y 2. tasa promedio ponderada de la Deuda Interna que se aplica					
O.01.02	Resultado		Eficacia	Porcentaje de instituciones en Caja Única que gestionan por medio de la Web Banking Tesoro Digital		
		20,00	25,00	25,00	10,00	-
Fuente de Datos:	Departamento de servicios financieros Tesorería Naional.					
Supuestos:	1"Supuestos: 1. Se parte de la premisa que el número de instituciones con capacidad tecnologica y administrativa que ingresaran a Web Banking es de 300 instituciones del total de instituciones en Caja Única					
Notas Técnicas:	Nota técnica: 2. ¿Qué es Web Banking Tesoro Digital? Es un portal WEB transaccional utilizado por las entidades que manejan saldos en Caja Única, para realizar los servicios de pago y cobro a través del sistema financiero de una forma ágil y segura.					
O.02.01	Resultado		Eficacia	Porcentaje de la deuda interna Gobierno Central en moneda nacional respecto de su deuda interna total		
		75,00	75,00	75,00	75,00	75,00
Fuente de Datos:	Dirección de gestion de activos y pasivos de Gobierno Central					
Supuestos:	Mide la gestión de la deuda Interna Gobierno Central respecto de la deuda, para minimizar el riesgo cambiario y el desarrollo del mercado interno en moneda nacional. Con base en el comportamiento y en el marco teórico sobre mejores prácticas de gestión de deuda se fija el porcentaje de cumplimiento .					
Notas Técnicas:	Marco referencia Política de Endeudamiento u Estrategia de colocación de la TN.					

O.02.02	Resultado	Eficacia	Vencimiento promedio en años de la cartera de Deuda Pública del Gobierno Central.		
	4,00	4,00	4,00	4,00	4,00
Fuente de Datos:	Dirección de gestión de activos y pasivos de Gobierno Central				
Supuestos:	"Supuestos: Factores externos no controlables que pueden alterar el cumplimiento proyectado: -El tipo de cambio -Inflación interna y externa -Entorno económico internacional -Estabilidad Política interna. -Comité de Subastas (aparte de los integrantes de la TN (TESORERIA NACIONAL) , está conformado por integrantes de Crédito público y del Despacho del Ministro				
Notas Técnicas:	<p>Nota técnica:</p> <p>1. La fórmula del indicador "Vencimiento Promedio en años", se alimenta del perfil de la Deuda Pública de cada año, variable "maduración promedio", elaborado por la Dirección de Crédito Público.</p> <p>2. Maduración promedio en años: se refiere a los vencimientos de los títulos valores de la cartera de la Deuda Pública Total que están próximos a vencer en un periodo de tiempo determinado.</p> <p>3. Promedio: hace referencia a la cifra que recoge el valor central representativo de una serie de valores que se calculan formando una sucesión de medias simples, de modo que se calcula la media para un número fijo de valores dentro de una serie, y a medida que se van sumando periodos, se resta el valor del primero y se van sumando los últimos</p> <p>1-Minimizar el riesgo de refinanciamiento de la Deuda Interna, dado por la posibilidad de refinanciar los vencimientos de deuda a costos elevados o en el caso extremo que estos puedan ser renovados.</p> <p>2. Contribuir al desarrollo del mercado interno, según el marco teórico sobre mejores prácticas de gestión de deuda recomendadas por expertos del Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional."</p>				
O.02.03	Resultado	Eficacia	Porcentaje de crecimiento en intereses ganados sobre inversiones de excedentes de Gobierno Central		
	-	10,00	10,00	10,00	10,00
Fuente de Datos:	Dirección de gestión de activos y pasivos de Gobierno Central				
Supuestos:	Supuestos: Factores externos que pueden incidir en el resultado : Cantidad de excedentes a invertir: depende del monto que no se ha ejecutado durante el mes, así como del saldo en caja. Tasas de intereses ofrecida: por las instituciones financieras depende del comportamiento macroeconómico y de la Tasa Básica Pasiva.				
Notas Técnicas:	.Refleja los ingresos generado por las ganancias obtenidas por concepto de intereses, al invertir los recursos excedentes del Gobierno Central, en diferentes entidades financieras del país.				

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 RECTORÍA Y ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS LIQUIDOS DEL TESORO PUBLICO	1.216.836.145	TESORERÍA NACIONAL DIRECCION FINANCIERA
2 GESTIÓN DE ACTIVOS Y PASIVOS DE GOBIERNO CENTRAL	1.216.836.145	TESORERÍA NACIONAL DIVISIÓN DE GESTION DE ACTIVOS Y PASIVOS GOBIERNO CENTRAL.
Total del Subprograma	04	2.433.672.290

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	2.433.672.290
001	INGRESOS CORRIENTES	2.277.657.742
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	156.014.548

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	93	0	93
2	EJECUTIVO	2	0	2
3	ADMINISTRATIVO	7	0	7
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	67	0	67
5	TECNICO	16	0	16
9	DE SERVICIO	1	0	1

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2015
					TOTAL	2.433.672.290
0					REMUNERACIONES	2.121.987.482
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	737.525.505
00101	001	1111	1112		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	737.525.505
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	2.356.128
00201	001	1111	1112		TIEMPO EXTRAORDINARIO	1.351.884
00202	001	1111	1112		RECARGO DE FUNCIONES	1.004.244
003					INCENTIVOS SALARIALES	1.060.807.501
00301	001	1111	1112		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	279.807.811
00302	001	1111	1112		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	421.006.871
00303	280	1111	1112		DECIMOTERCER MES	138.514.548
00304	001	1111	1112		SALARIO ESCOLAR	118.831.168
00399	001	1111	1112		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	102.647.103
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	162.062.022
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	153.751.149
00401	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	153.751.149
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	8.310.873
00405	001	1112	1112	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	8.310.873
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	159.236.326
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	84.438.469
00501	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	84.438.469
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	24.932.619

		Registro	1.1.1.1.206.000-136-04			
00502	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	24.932.619
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					49.865.238
00503	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	49.865.238
1	SERVICIOS					192.048.935
102	SERVICIOS BÁSICOS					1.000.000
10203	001	1120	1112		SERVICIO DE CORREO	250.000
10204	001	1120	1112		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	750.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					22.275.000
10301	001	1120	1112		INFORMACIÓN	4.325.000
10302	001	1120	1112		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	2.750.000
10303	001	1120	1112		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	200.000
10307	001	1120	1112		SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	15.000.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					51.173.935
10405	001	1120	1112		SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	50.000.000
10406	001	1120	1112		SERVICIOS GENERALES	750.000
10499	001	1120	1112		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	423.935
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					8.000.000
10502	001	1120	1112		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	4.000.000
10503	001	1120	1112		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	2.000.000
10504	001	1120	1112		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	2.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					3.000.000
10601	001	1120	1112		SEGUROS	3.000.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO					7.000.000
10701	001	1120	1112		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	2.000.000
10702	001	1120	1112		ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	5.000.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					98.100.000
10801	001	1120	1112		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	10.000.000
10805	001	1120	1112		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1.500.000
10806	001	1120	1112		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	600.000
10807	001	1120	1112		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	4.000.000
10808	001	1120	1112		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	82.000.000
199	SERVICIOS DIVERSOS					1.500.000
19905	001	1120	1112		DEDUCIBLES	1.000.000
19999	001	1120	1112		OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	500.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					23.825.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					14.000.000
20101	001	1120	1112		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	5.000.000
20104	001	1120	1112		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	9.000.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS					1.000.000
20203	001	1120	1112		ALIMENTOS Y BEBIDAS	1.000.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO					825.000
20304	001	1120	1112		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	600.000
20306	001	1120	1112		MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	125.000

		Registro	1.1.1.1.206.000-136-04			
20399	001	1120	1112	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO		100.000
204				HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS		2.000.000
20402	001	1120	1112	REPUESTOS Y ACCESORIOS		2.000.000
299				ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		6.000.000
29901	001	1120	1112	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO		500.000
29903	001	1120	1112	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS		5.000.000
29904	001	1120	1112	TEXTILES Y VESTUARIO		150.000
29905	001	1120	1112	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA		250.000
29907	001	1120	1112	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR		50.000
29999	001	1120	1112	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		50.000
5				BIENES DURADEROS		17.500.000
501				MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO		17.500.000
50103	280	2210	1112	EQUIPO DE COMUNICACIÓN		3.000.000
50104	280	2210	1112	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA		10.000.000
50105	280	2210	1112	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO		4.000.000
50199	280	2210	1112	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO		500.000
6				TRANSFERENCIAS CORRIENTES		78.310.873
601				TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		13.796.049
60103				TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES		13.796.049
60103	001	1310	1112	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		9.640.613
60103	001	1310	1112	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		4.155.436
603				PRESTACIONES		44.514.824
60301	001	1320	1112	PRESTACIONES LEGALES		35.000.000
60399	001	1320	1112	OTRAS PRESTACIONES		9.514.824
606				OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO		20.000.000
60601	001	1320	1112	INDEMNIZACIONES		20.000.000

MISIÓN:

Emitir normativa contable gubernamental como órgano rector, generar información financiera y de ejecución presupuestaria para las autoridades públicas y la ciudadanía en general, mediante la emisión de estados financieros consolidados, informes, certificaciones y asesoría contable, para la toma de decisiones, contribuyendo a la transparencia y rendición de cuentas.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuario
P.01	Rectoría del Sistema Contable del Sector Público.	Ciudadanía.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES:

1. Modernizar la administración de ingresos, así como facilitar el cumplimiento voluntario del contribuyente y mejorar el control fiscal para llegar a una administración de alta calidad, mediante la implementación de un modelo de gestión basado en procesos.
2. Lograr la eficiencia en la asignación del gasto y en la administración de la deuda pública para coadyuvar en la sostenibilidad fiscal, mediante el fortalecimiento del proceso presupuestario y la reducción de posibles riesgos en el manejo de la deuda.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA:

- O.01 Incrementar la implementación de la normativa contable internacional, en los diversos grupos institucionales del Poder Ejecutivo, mediante el asesoramiento, seguimiento y apoyo en la elaboración de procedimientos contables.
- O.02 Gestionar la automatización e integración del proceso contable que permita la consolidación de la información financiera, mediante el seguimiento a los requerimientos establecidos por la Contabilidad Nacional como Órgano Rector, con el fin de obtener información más precisa para la toma de decisiones.
- O.03 Digitalizar las imágenes de la información microfilmada e integrar la base de datos, por medio de los scanners, para salvaguardar la información de interés de los funcionarios públicos y así poder emitir las certificaciones que éstos solicitan.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión		Indicador	
		2015	2016	2017	2018
O.01	Resultado	Eficacia	Porcentjes de instituciones con manuales de procedimientos contables.		
	30,00	35,00	35,00	-	-
Fuente de Datos:	Sub Dirección y Unidad de Consolidación.				
Supuestos:	Falta de interés por parte de las Instituciones.				
O.02	Resultado	Eficacia	Porcentaje avance en el proyecto de Requerimientos técnicos e infomáticos aprobados.		
	25,00	35,00	40,00	-	-
Fuente de Datos:	Sub Dirección y Unidad de Consolidación.				
Supuestos:	Requerimientos técnicos debidamente definidos.				
Notas Técnicas:	Requerimientos técnicos e informáticos, son los que en apego a las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), se deben aplicar tanto en los manuales como en los sistemas informáticos.				
O.03	Resultado	Eficacia	Porcentaje de avance en el Porcentaje de Digitalización de Imágenes.		
	30,00	35,00	35,00	-	-
Fuente de Datos:	Unidad de Certificaciones.				
Supuestos:	Contar con el personal suficiente para digitar las imágenes.				
Notas Técnicas:	Imágenes digitalizadas, son las imágenes con información microfilmada.				
P.01	Gestión	Calidad	Porcentaje de Instituciones implementando la Normativa Contable.		
	-	35,00	35,00	-	-

Fuente de Datos: Sub Dirección y Unidad de Consolidación

Supuestos: Autoridades de las instituciones anuentes a implementar la normativa contable emanada de la Contabilidad Nacional

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 UNIDAD DE DIRECCIÓN Y ASESORÍA	519.095.308	CONTABILIDAD NACIONAL.
2 UNIDAD DE REGISTRO CONTABLE.	519.095.309	CONTABILIDAD NACIONAL.
3 UNIDAD DE ANÁLISIS CONTABLE.	519.095.309	CONTABILIDAD NACIONAL.
4 UNIDAD DE ARCHIVO Y CERTIFICACIONES	519.095.309	CONTABILIDAD NACIONAL.
5 UNIDAD DE CONSOLIDACIÓN.	519.095.309	CONTABILIDAD NACIONAL.
Total del Subprograma	05	2.595.476.544

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	2.595.476.544
001	INGRESOS CORRIENTES	2.463.292.395
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	132.184.149

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	76	2	78
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	1	2	3
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	61	0	61
5	TECNICO	11	0	11
9	DE SERVICIO	2	0	2

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2015
					TOTAL	2.595.476.544
0					REMUNERACIONES	1.917.771.089
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	667.359.440
00101	001	1111	1112		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	660.665.754
00103	001	1111	1112		SERVICIOS ESPECIALES	6.693.686
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	39.104.503
00201	001	1111	1112		TIEMPO EXTRAORDINARIO	33.079.037
00202	001	1111	1112		RECARGO DE FUNCIONES	6.025.466
003					INCENTIVOS SALARIALES	920.929.994
00301	001	1111	1112		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	245.320.548
00302	001	1111	1112		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	362.295.774
00303	280	1111	1112		DECIMOTERCER MES	125.184.149
00304	001	1111	1112		SALARIO ESCOLAR	109.863.362
00399	001	1111	1112		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	78.266.161
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	146.465.454
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	138.954.405
00401	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	138.954.405
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	7.511.049
00405	001	1112	1112	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	7.511.049
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	143.911.698
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	76.312.257
00501	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	76.312.257
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	22.533.147

		Registro	1.1.1.1.206.000-136-05			
00502	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	22.533.147
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					45.066.294
00503	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	45.066.294
1	SERVICIOS					555.894.406
101	ALQUILERES					456.646.382
10101	001	1120	1112		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	456.646.382
102	SERVICIOS BÁSICOS					49.002.127
10201	001	1120	1112		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	3.113.115
10202	001	1120	1112		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	44.536.662
10203	001	1120	1112		SERVICIO DE CORREO	100.000
10204	001	1120	1112		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	1.252.350
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					850.000
10301	001	1120	1112		INFORMACIÓN	250.000
10303	001	1120	1112		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	600.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					36.027.567
10406	001	1120	1112		SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DEL CONTRATO POR SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA, Y RECARGA DE EXTINTORES).	36.027.567
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					2.190.000
10502	001	1120	1112		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	300.000
10503	001	1120	1112		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	1.000.000
10504	001	1120	1112		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	890.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					2.178.330
10601	001	1120	1112		SEGUROS	2.178.330
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO					2.000.000
10701	001	1120	1112		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PAGO DE CAPACITACIÓN A FUNCIONARIOS DE LA CONTABILIDAD NACIONAL).	2.000.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					6.000.000
10805	001	1120	1112		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1.000.000
10806	001	1120	1112		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	500.000
10807	001	1120	1112		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	2.000.000
10808	001	1120	1112		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	2.000.000
10899	001	1120	1112		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	500.000
199	SERVICIOS DIVERSOS					1.000.000
19905	001	1120	1112		DEDUCIBLES	500.000
19999	001	1120	1112		OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS (PARA CUBRIR EL PAGO DE MULTAS O INFRACCIONES POR PARQUIMETROS O ESTACIONOMETROS DE LA FLOTILLA VEHICULAR DEL SUBPROGRAMA)	500.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					16.800.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					10.000.000
20101	001	1120	1112		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	2.000.000
20104	001	1120	1112		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	8.000.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS					600.000
20203	001	1120	1112		ALIMENTOS Y BEBIDAS	600.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS					1.000.000

		Registro	1.1.1.1.206.000-136-05			
20402	001	1120	1112	REPUESTOS Y ACCESORIOS		1.000.000
299		ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				5.200.000
29901	001	1120	1112	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO		800.000
29903	001	1120	1112	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS		4.000.000
29905	001	1120	1112	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA		400.000
5		BIENES DURADEROS				7.000.000
501		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				7.000.000
50103	280	2210	1112	EQUIPO DE COMUNICACIÓN		3.000.000
50104	280	2210	1112	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA		2.000.000
50105	280	2210	1112	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO		1.000.000
50199	280	2210	1112	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO		1.000.000
6		TRANSFERENCIAS CORRIENTES				98.011.049
601		TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				12.468.341
60103		TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				12.468.341
60103	001	1310	1112	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		8.712.817
60103	001	1310	1112	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		3.755.524
603		PRESTACIONES				85.042.708
60301	001	1320	1112	PRESTACIONES LEGALES		60.000.000
60399	001	1320	1112	OTRAS PRESTACIONES		25.042.708
606		OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO				500.000
60601	001	1320	1112	INDEMNIZACIONES		500.000

MISIÓN:

Es el responsable de proveer los lineamientos para la adecuada gestión de la Deuda de Costa Rica, propiciando que ésta se ubique dentro de los límites aceptables de riesgo y sostenibilidad en el mediano y largo plazo.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuario
P.01	Política y lineamientos en torno al endeudamiento público.	Sector Público.
P.02	Estadísticas y registro del endeudamiento público.	Ciudadanía.
P.03	Programa de financiamiento de la Inversión Pública y la sostenibilidad de la deuda.	Gobierno Central y Ciudadanía.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES:

2. Lograr la eficiencia en la asignación del gasto y en la administración de la deuda pública para coadyuvar en la sostenibilidad fiscal, mediante el fortalecimiento del proceso presupuestario y la reducción de posibles riesgos en el manejo de la deuda.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA:

- O.01 Dar seguimiento a la política de endeudamiento público y la estrategia anual de endeudamiento del Gobierno Central, así como a la ejecución de crédito interno y externo.
- O.02 Mejorar el registro de la Deuda Pública con la consolidación de las estadísticas de deuda del Sector Público no Financiero.
- O.03 Desarrollar y mantener modelos de sostenibilidad y gestionar la Deuda Pública ponderando los costos y riesgos de la estructura del portafolio.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión		Indicador		
		Línea Base	2015	2016	2017	2018
O.01	Resultado		Eficacia	Porcentaje de desviación máxima de la estrategia anual de endeudamiento del Gobierno Central.		
		20,00	15,00	15,00	15,00	15,00
Fuente de Datos:	Dirección de Crédito Público--Departamento de Política de Endeudamiento Público del mediano y largo plazo y relación con el inversionista.					
O.02	Resultado		Eficacia	Porcentaje de consolidación de las Instituciones del Sector Público no Financiero.		
		-	25,00	50,00	75,00	100,00
Fuente de Datos:	Departamento de registro y Estadísticas de la Deuda Pública.					
O.03	Resultado		Eficacia	Porcentaje máximo de la Deuda Pública del Gobierno Central con respecto al PIB.		
		40,00	46,00	50,00	52,00	55,00
Fuente de Datos:	Dirección de Crédito Público.					
Supuestos:	Se considera un supuesto de una Reforma Fiscal total del 3,50% del PIB, esta mejora se distribuye en un 1,50% para los años 2016 y 2017 y de un 2,50% para el 2018 y finalmente 3,50% al 2019.					
P.01	Gestión		Eficacia	Informes de seguimiento de crédito en ejecución realizados.		
		2,00	2,00	2,00	2,00	2,00
Fuente de Datos:	Departamento de Coordinación y Control de Endeudamiento Público Mediano y Largo Plazo.					
P.02	Gestión		Eficacia	Informes de ejecución presupuestaria de la Deuda Pública realizados.		
		12,00	12,00	12,00	12,00	12,00
Fuente de Datos:	Departamento de Registro y Estadísticas Deuda Pública					

P.03	Gestión	Eficacia	Informe Anual de Gestión de Deuda Pública.
	1,00	1,00	1,00
Fuente de Datos:	Dirección General de Crédito Público.		
